



COSTA RICA

SITUACIÓN NACIONAL SOBRE DROGAS Y
ACTIVIDADES CONEXAS
2009

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS



INDICE

<i>PRESENTACION.....</i>	<i>3</i>
<i>INTRODUCCIÓN</i>	<i>4</i>
<i>REDUCCIÓN DE LA DEMANDA.....</i>	<i>6</i>
Algunos indicadores sobre drogas.....	6
Investigaciones relevantes 2008.....	10
<i>CONTROL DE LA OFERTA DE DROGAS</i>	<i>26</i>
Generalidades.....	26
Producción de drogas	27
Tráfico de drogas	30
Tendencias de los decomisos	34
Principales incautaciones de éxtasis (MDMA) en los últimos años	38
Precios de drogas decomisadas	39
Principales casos policiales de drogas.....	40
Drogas destruidas	43
Fabricación de drogas	43
Control y fiscalización de precursores	43
Control y fiscalización de productos farmacéuticos.....	49
Indicadores Policiales y Judiciales	55
<i>LEGITIMACIÓN DE CAPITALES.....</i>	<i>60</i>
Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)	62
Administración de los activos incautados y los fondos derivados del tráfico de drogas y otros delitos graves.....	66
<i>ANEXOS.....</i>	<i>70</i>
ÁREA NORMATIVA.....	71
MARCO NORMATIVO VIGENTE AÑO 2008	72
ESTADÍSTICAS.....	77
<i>Indicadores de tráfico ilícito de drogas</i>	78
<i>Detenidos y Condenados</i>	92
<i>Reducción de la Demanda</i>	96

PRESENTACION

El Instituto Costarricense sobre Drogas debe brindar anualmente, de acuerdo a las competencias que le asigna la normativa vigente, una visión integral de la situación y tendencias directa o indirectamente relacionadas con la reducción de la demanda, el control, fiscalización y represión de drogas y actividades conexas, legitimación de capitales provenientes del tráfico de drogas y otros delitos graves.

En esta ocasión, me complace presentar el informe correspondiente al año 2009 con la esperanza de que sus contenidos contribuyan a la comprensión de las diversas y complejas manifestaciones inherentes a la realidad nacional en un tema que ha sido considerado por nuestra ciudadanía entre los de mayor preocupación por su impacto en temas sanitarios y de seguridad.

Se ha considerado de interés complementar la información generada en el plano nacional con anexos que compilan datos regionales e internacionales que podrían apoyar el análisis de la realidad nacional como parte del contexto global que caracteriza la dinámica del fenómeno de las drogas.

Esta publicación es el resultado del esfuerzo colectivo de profesionales del ICD y de instituciones que nos aportan los datos necesarios para su análisis y elaboración. A todos ellos, mi agradecimiento por su colaboración



Mauricio Boraschi H.
Director General
Instituto Costarricense sobre Drogas

INTRODUCCIÓN

En el presente informe se analizaron los datos y estadísticas disponibles para el año 2008 en el ICD y en las diversas instituciones que funcionan como fuente primaria en la recolección de la información como son: Ministerio de Salud, Caja Costarricense de Seguro Social, Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Ministerio Público, Ministerio de Justicia y Gracia, Ministerio de Seguridad Pública, Policía de Control de Drogas (PCD), agencias competentes del Organismo de Investigación Judicial, y Poder Judicial. En algunos temas considerados de especial interés, se incluyen informaciones y datos del 2009 que al momento de elaborar el informe estaban disponibles.

La información sobre prevalencias por abuso de drogas se refiere a los resultados del último estudio realizado en población general, registrada tanto para hombres como para mujeres. Las mediciones se refieren a la cantidad estimada de personas que han consumido drogas por lo menos una vez en la vida, en el último año y en el último mes al momento de la consulta.

En el tema de producción de drogas se aportan datos sobre Cannabis, único cultivo de droga detectado en el país, sobre todo en las zonas de Talamanca y Zona Sur, muy vulnerables para este tipo de delito por las condiciones geográficas y económicas adversas que las caracterizan.

Las tendencias del tráfico ilícito de drogas se describen basadas en datos relativos a decomisos, que en informes internacionales son considerados como indicadores indirectos válidos para este tipo de tendencias. Sin embargo, para el análisis deben considerarse de manera paralela otros factores externos como los cambios de rutas de los narcotraficantes y factores internos como las prioridades y recursos disponibles en los organismos de represión policial.

En el ámbito del control de la oferta resulta relevante la prioridad asignada por el Instituto Costarricense sobre Drogas al control y fiscalización de precursores y químicos esenciales para prevenir su desvío y utilización en la fabricación clandestina de drogas ilícitas. Estos esfuerzos se han traducido en la implementación de normativas actualizadas para adecuar la respuesta institucional ante los nuevos retos y alertas emitidas por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), sobre todo en lo relacionado con precursores de drogas de tipo anfetamínico como la pseudoefedrina.

Otro punto de interés se refiere al control de productos farmacéuticos que contienen estupefacientes y psicotrópicos. En este sentido, los organismos internacionales y agencias policiales regionales han reportado incrementos en los desvíos hacia el área ilícita de este tipo de productos, que obligan a las autoridades sanitarias y represivas a fortalecer las medidas aplicables en modalidades de tráfico por Internet y en servicios de paquetería postal.

En el ámbito de la legitimación de capitales, se incluye amplia información sobre el marco legal, estructura administrativa y actividades de control aplicadas por la Unidad de Inteligencia Financiera del ICD en su permanente coordinación con las instituciones involucradas para así fortalecer la respuesta estatal con la elaboración de propuestas de modificación que hoy son leyes de la República, y actividades de capacitación dirigidas a niveles administrativos, judiciales y del sector financiero.

Finalmente, una mención especial de gratitud para las siguientes instituciones que con su aporte hicieron posible la elaboración del presente documento.

REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

Algunos indicadores sobre drogas

Prevención

Acuerdos internacionales (OMS, 1997; OPS 2001) reconocen en las habilidades para la vida, las aptitudes necesarias para tomar decisiones, así como la habilidad para resolver problemas, pensar en forma creativa, crítica y el conocimiento de sí mismo y del manejo de las emociones propias. Esto con el fin de tener un comportamiento adecuado y positivo que permita enfrentar eficazmente las exigencias y retos de la vida diaria que son el eje de los programas de promoción de la salud física y mental que sustentan los programas nacionales.

En el año 2008 por medio de un convenio entre el IAFA y el Ministerio de Educación, el programa “Habilidades para la vida” se desarrolla en todas las escuelas del país en los niveles de preescolar y CEN-CINAI, además de IV, V y VI grados.

El IAFA reporta (2008) la aplicación del programa de prevención de drogas denominado “*Aprendo a valerme por mi mismo*”, dirigido a estudiantes escolares:

- Preescolares (4 a 5 años) con una cobertura de 65.322 niños
- Educación básica primaria con una cobertura de 179.903 estudiantes
- El total de estas dos poblaciones significa que se tuvo una cobertura del 99,7% de los estudiantes matriculados durante el 2008 en el país, que contrasta con el 64,76% de cobertura obtenido durante el 2007.

Es importante mencionar que en la escuela primaria sólo se cubrió el cuarto y quinto grado, en forma completa y una parte del sexto grado, ya que el programa fue diseñado para cubrir progresivamente la población (primer año: 4to, segundo año 4to y 5to grado y tercer año 4to, 5to y 6to grado).

Con el propósito de promover y fortalecer la prevención integral del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas en el medio laboral, se brindaron insumos y realimentación a 29 equipos de trabajo en instituciones públicas y privadas. Según lo establece el IAFA los contenidos de este programa incluyen conceptos básicos y generalidades sobre las drogas, con una metodología participativa con trabajo grupal donde se comparten experiencias y se favorece un ambiente familiar para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje. El programa fue impartido a trabajadores con una cobertura de 27.418 personas.

En el país se brindan capacitaciones dirigidas a maestros, consejeros, guardias de recintos penitenciarios, agentes policiales y líderes comunitarios. Los cursos versan

sobre la prevención o el tratamiento en currículo de carreras conducentes a títulos universitarios; también se imparten cursos de actualización o de perfeccionamiento para graduados universitarios en el marco de Educación Continua (profesores, maestros, trabajadores sociales, profesionales de la salud, etc.). También existen diplomados o programas a nivel universitario, así como especialización y programas de capacitación regionales e internacionales.

En el año 2008, participaron 13.094 docentes en capacitaciones para la aplicación de los módulos del programa “Aprendo a valerme por mismo”; en el programa “Trazando el camino educación especial” participaron 78 docentes; en la formación de equipos de empresa e instituciones 92 funcionarios o empleados del área de salud y recursos humanos; en la formación de recursos para la conformación de la Red de Apoyo de Tratamiento de OG y ONG participaron 568 técnicos y profesionales y en capacitación en Cesación de tabaco 175 técnicos y profesionales.

En el ámbito educativo también se trabajo con el Programa D.A.R.E., que tiene como objetivo general promover en los niños y adolescentes las habilidades para la toma de decisiones que contribuyan en la prevención del uso y abuso de drogas legales e ilegales y la violencia y entre otros objetivos específicos, la concientización sobre los efectos dañinos y las consecuencias de uso y experimentación de estas sustancias, la identificación de formas no violentas para resolver los desacuerdos y controlar las situaciones de enojo; la información, y orientación sobre la Ley Penal Juvenil y las leyes y reglamentos colegiales en relación con el uso, abuso de las drogas y otros comportamientos transgresores.

El programa D.A.R.E. está dirigido a poblaciones de la educación formal desde preescolar hasta el IV ciclo de educación secundaria, padres de familia; también poblaciones de educación no formal. Adicionalmente se imparten charlas a comunidades y empresas, capacitaciones para agentes de policía sobre temas de pedagogía, prevención de drogas y violencia y seguridad personal. Desde enero de 2006 hasta diciembre de 2009 se registra un total de 358.236 personas cubiertas por este programa.

Otro programa es el de “Prevención de drogas en el ambiente escolar” dirigido a estudiantes del I y II Ciclo basado en enfoques de habilidades para la vida y pedagógico de transversalidad, implementados a nivel curricular, extracurricular y extraescolar. Se implementa en 310 escuelas a nivel nacional seleccionadas por el Ministerio de Educación Pública.

Tratamiento

En Costa Rica, las instituciones que tienen responsabilidad o competencias específicas en el diseño y ejecución de las políticas públicas sobre tratamiento son el ICD, el Ministerio de Salud-IAFA y la CCSS. En el ámbito de control y regulación de oferta de tratamiento y supervisión de programas es el IAFA el organismo responsable. La habilitación de los espacios físicos es competencia del Ministerio de Salud.

Costa Rica cuenta con una normativa oficial denominada “Norma para la aprobación del funcionamiento técnico de los programas especializados en tratamiento del consumo de alcohol y otras drogas”, aplicable a los establecimientos especializados que proporcionan servicios para personas con problemas asociados con el consumo indebido de drogas.

Además, cuenta con instrumentos normativos que incluyen un Manual para la habilitación de establecimientos de atención a personas mayores de dieciocho años consumidoras de alcohol y otras drogas, y un Instructivo para la aprobación de programas en farmacodependencia.

Paralelamente, existe un registro y supervisión oficial de los establecimientos especializados denominado “Directorio de programas de prevención, tratamiento y rehabilitación del consumo de alcohol y otras drogas en Costa Rica, 2009”, que incluye solamente los programas No Gubernamentales.

Los datos correspondientes al número total de casos atendidos en el 2008 en establecimientos especializados en tratamiento para atender problemas asociados con el consumo de drogas, son los siguientes:

Año	ONG/Clinicas privadas	Hospitales públicos	IAFA
2008	7.926	3.906	9.048

En cuanto a la cobertura de tratamiento, en el año 2008 se reportan 57 establecimientos especializados y habilitados oficialmente para el tratamiento de problemas asociados con el consumo de drogas de los cuales el 59 % (34 establecimientos) cuenta con personal profesional calificado en esta área.

En el año 2008 el IAFA reporta 7926 *egresos* de tratamiento en ONG's (7.410 hombres y 516 mujeres) y 3.906 en Hospitales (2.785 hombres y 1.121 mujeres) por problemas asociados al consumo de drogas como alcohol, cannabis, opioides, clorhidrato de cocaína, crack, inhalables, LSD, tranquilizantes, estimulantes y otros.

Respecto a la cobertura anual de atención en establecimientos especializados se consignan los siguientes datos:

Número de casos atendidos en establecimientos especializados de tratamiento habilitados oficialmente para problemas asociados al abuso de drogas. 2008	
Masculino	7600
Femenino	1440
Total casos atendidos	9040
Alcohol	3981
Otras drogas	5067
Ambulatorio	9040

Fuente: Instituto sobre Alcoholismo y Fármacodependencia
Nota: Los datos para el año 2008 son preliminares. Aún se está procesando la información por ello solo se consideran dos agrupaciones para las drogas: el alcohol y las demás drogas

Respecto a los accidentes de tránsito relacionados con drogas se reporta para el año 2008 un 17% por consumo de alcohol que representa una disminución del 9 % con respecto al dato del 2006, que podría explicarse por el endurecimiento en las penas y sanciones contempladas en las reformas a la Ley de Transito (No. 7331) y las diversas campañas de prevención dirigidas a los conductores.

2006		2007		2008	
Alcohol	Drogas	Alcohol	Drogas	Alcohol	Drogas
26%	6%	17%	-	17%	-

En general se pueden destacar los siguientes logros en *Reducción de la demanda*:

Prevención

- Se ha priorizado la disminución de casos nuevos de consumo en población infante juvenil, por medio de la implementación de programas de prevención universal, selectiva e indicada, con enfoque de competencias y habilidades para vivir.

- Ampliación de la cobertura de los proyectos de prevención y el desarrollo de mecanismos de evaluación para establecer el nivel de incidencia que tienen en el consumo de drogas de la población meta.
- Control de las ventas de droga en vía pública, en las inmediaciones de los Centros Educativos sobre todo en las escuelas ubicadas en zonas de alto riesgo, así como en el interior de éstas, en el marco de dos programas: *"Acción conjunta en beneficio de poblaciones vulnerables"* y *"Por un ambiente escolar seguro"*.

Tratamiento

- Implementación del Centro de Atención a Personas Menores de Edad en Condición de Vulnerabilidad.
- Mejora de la atención otorgada a personas con consumo problemático de drogas, con un enfoque integral, especializado, universal y sistémico. Se consideró fundamental ampliar la cobertura de este servicio con la participación de la Caja Costarricense del Seguro Social dentro del Sistema Nacional de Tratamiento.
- Fortalecimiento de las acciones de formación y capacitación dirigidas a los terapeutas de las ONG's y al personal profesional de entidades gubernamentales responsables de la atención a personas consumidoras de droga.
- Centros de Atención Integral de Drogas (CAIDS) están conformados por equipos multidisciplinarios de atención (médico, psicólogo y trabajador social) donde se valora individualmente la problemática de drogas y de acuerdo con el diagnóstico se define el plan para la recuperación total del paciente. El énfasis de la atención es el carácter ambulatorio apoyándose en los casos que requieren internamiento en la red de servicios existentes con participación del IAFA, CCSS y ONG's. Actualmente estos centros funcionan en San Ramón, Santa Cruz, Puntarenas centro, Quepos, Limón, Ciudad Quesada, Cartago y San Vito de Coto Brus.

Investigaciones relevantes 2008

Durante el 2008 se realizaron las siguientes investigaciones, las cuales se detallan y amplían más adelante:

- "Investigación en estudiantes de 5° y 6° grado de escuelas públicos del Cantón de Montes de Oca". Centro de Estudio Locales en Epidemiología de Drogas, 2007
- "Jóvenes con problemas judiciales y consumo de drogas: experiencias en el Centro de Formación Juvenil Zurquí", IAFA, 2008.
- "Mujeres infractoras a la Ley de Psicotrópicos que se encuentran recluidas en el Centro de Atención Institucional Buen Pastor", Ministerio de Justicia e Instituto Costarricense sobre Drogas.
- Análisis de Condiciones de vulnerabilidad en la mujer privada de libertad sentenciada por la Ley 8204. ICD. Ministerio de Justicia

Costa Rica cuenta con los Centros de Estudios Locales en Epidemiología de Drogas (CEL) que permiten estimar el impacto social-comunitario, así como desarrollar una red con la participación de diversas instituciones y organizaciones, que apoyen la integración de acciones preventivas y asistenciales en cada localidad, y estén en condición de estimar los alcances reales de sus programas, con la información que obtienen.

1. Investigación en estudiantes de 5to y 6to grado de escuelas públicas del Cantón de Montes de Oca. CEL, 2007

La investigación se realizó en el año 2007 en estudiantes de quinto y sexto grado de 10 escuelas públicas del cantón de Montes de Oca (Barrio Pinto, Betania, Cedros, Dante Alighieri, Franklin Roosevelt, Inglaterra, José Figueres Ferrer, Monterrey, Nueva Laboratorio y Santa Marta). La información fue recolectada por docentes de las respectivas escuelas en una muestra de 965 estudiantes.

Características sociodemográficas de los estudiantes de quinto y sexto grado de las escuelas públicas de Montes de Oca (n: 965)

Variable	Valores absolutos	%
Sexo		
Masculino	520	54.3
Femenino	437	45.7
NR	8	
Edad en años		
10	60	6.4
11	384	40.7
12	391	41.4
13	76	8.0
14	21	2.2
15	12	1.3
NR	21	
Nivel educacional		
Cuarto grado	15	1.6
Quinto grado	467	48.7
Sexto Grado	477	49.7
NR	6	
¿Con quien vive?		
Padre, madre y hermanos	536	56.2
Padre y hermanos (as)	39	4.0
Madre y hermanos (as)	52	5.5
Sólo padre	41	4.3
Sólo madre	142	14.9
Otro	144	15.1
Sin respuesta	10	

Fuente: Investigación en estudiantes de 5to y 6to grado de escuelas públicas de Montes de Oca. 2007

Percepción del Riesgo

Las percepciones de los estudiantes de quinto y sexto grado se desglosan según el siguiente detalle:

- 94,7%, piensan que si en una fiesta de niños se sirve cerveza, puede que haya problemas.
- 96 % piensa que si un niño toma cerveza puede dañar su salud.
- 76,5 % considera que son divertidos los muchachos que nunca toman bebidas alcohólicas.
- 45,4 % piensa que NO debe tomar cerveza cuando está con otros que sí lo hacen
- 86,6 % piensa que debe decir NO e irse de la reunión cuando, lo invitan a fumar marihuana
- 74 % piensa que si lo invitaran a una reunión donde compraron marihuana para fumar no debe ir a la fiesta y volver a casa.
- 32,2 % piensa que si los compañeros de escuela de un niño descubren que fuma, toma, se droga debe buscar ayuda con el maestro.
- 53 % piensa que si hay fiesta en su casa y una persona grande se emborracha, la familia reaccionaria y se molestaría.
- 54 % ha observado que ningún miembro de su familia consume mucho alcohol.

Prevalencias

Niveles de prevalencia de consumo de tabaco y alcohol (valores porcentuales)						
Prevalencia	Tabaco			Alcohol		
	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total
Vida	7,3	7,4	7,5	34,3	24,7	29,7
Año	3,8	3,8	3,8	16	15,3	15,7
Mes	1	2,4	1,7	6	6,4	6,3

Las drogas más ofrecidas fueron la marihuana e inhalables como se muestra a continuación:

¿Le han ofrecido drogas?	
Droga	%
Marihuana	58,80%
Inhalables	11,30%
Cocaína	1,30%
crack	2,50%
Otro droga	26,10%

Nota: a 48 alumnos le ofrecieron marihuana, 16 inhalables, 8 cocaína, 5 crack y 22 otras drogas Para un total de 99 alumnos.

Probó alguna de esas drogas que le han ofrecido

Sí

En ese momento	Mes (últimos 30 días)	Año (últimos 12 meses)
1,9 %	1 %	1,3 %

Razón por la que no consume drogas:

- Malo para la salud 76,6 %
- Otra razón 7 %
- Temor a Dios 5,3 %
- Respecto padres 4,6 %
- No sabe 3,9 %
- Da miedo 2,6 %

¿Este año tuvo algún compañero de escuela que haya probado alguna droga?	
Drogas	%
Marihuana	44,50%
Inhalables	5,00%
Cocaína	3,45
Crack	1,70%
Otra droga	45,40%

En general el estudio destaca los siguientes aspectos relevantes:

- Alrededor de una cuarta parte de los estudiantes tienen cierta tolerancia social hacia el consumo de alcohol y marihuana; la mayoría de estos han estado expuestos a situaciones de riesgo para el consumo.
- Un 15 % no percibe apoyo familiar en situaciones problemáticas, reconociendo a las madres como la figura de apoyo principal.
- Más de 25 % de los jóvenes que tomaron alguna vez en la vida muestra alguna condición de riesgo con respecto a su conducta de ingerir bebidas alcohólicas.
- El consumo por género ya no presenta mayor diferencia. En la prevalencia de mes, las mujeres tienen indicadores más altos.
- Ofrecimiento de drogas es de un 9,2%
- Según la percepción de los estudiantes, cerca de un 14,7% de sus compañeros han probado alguna droga.
- Las actividades recreativas predominantes están alejadas del contexto educativo y en pocos casos relacionadas con actividades físicas.

Recomendaciones

- La disminución en la edad de inicio de consumo, así como los niveles crecientes de abuso de alcohol, requieren estrategias de prevención más dinámicas y creativas, adaptadas a la realidad de estas personas, donde la televisión y las nuevas tecnologías son recursos importantes para futuros programas preventivos.
- Es importante tomar en cuenta que la mayor cantidad de estudiantes nunca han consumido drogas, por lo cual es conveniente continuar con las estrategias de prevención que se han venido desarrollando.
- Los programas preventivos deben partir de estrategias interinstitucionales integrando diversas instituciones gubernamentales, incluidos los gobiernos locales y de educación pública.
- Profundizar en el conocimiento de los factores de riesgo y protectores del consumo de drogas en estudiantes de primaria, por medio de investigaciones cuantitativas y cualitativas.

2. Jóvenes con problemas judiciales y consumo de drogas. Experiencias en el Centro de Formación Juvenil Zurquí. 2008

El objetivo de esta investigación fue conocer la relación entre delito y consumo de drogas en jóvenes privados de libertad ingresados en el centro de Formación Zurquí en el año 2008 y para este año se entrevistaron 129 jóvenes con edades entre los 14 y 17 años.

Principales Características sociodemográficas de los jóvenes con problemas judiciales del Centro de Formación Juvenil 2008		
Variable	Valores Absolutos (n:129)	Valores porcentuales
<u>Nacionalidad</u>		
Costa Rica	113	87.6
Otra	16	12.4
<u>Procedencia</u>		
San José	71	55.0
Alajuela	13	10.1
Cartago	11	8.5
Heredia	6	4.7
Guanacaste	4	3.1
Puntarenas	10	7.8
Limón	14	10.8
<u>Edad</u>		
14 o menos	10	7.8
15 años	19	14.7
16 años	36	27.9
17 años	64	49.6
<u>Estudia actualmente</u>		
Si	91	70.5
No	38	29.5
<u>Nivel educacional</u>		
1 ciclo	67	52.0
2 ciclo	58	45.0
3 ciclo	4	3.0
<u>Condición laboral</u>		
No trabaja	60	46.5
Trabaja en empresa	47	36.4
Otro	22	17.1
<u>Con quien vive</u>		
Padre	29	22.5
Madre	74	57.4
Otro	26	20.1

Fuente: Jóvenes con problemas judiciales y consumo de drogas. Experiencias en el Centro de Formación Juvenil Zurquí. 2008

En el año 2008:

- No se presentaron ingresos de menores con 12 años o menos.
- La edad de la primera infracción fue a los 12 años o menos.
- Un 47,3 % ingresó al Centro por el delitos contra la propiedad, un 34,1 % por delitos contra la vida, un 7,8 % por delitos sexuales y un 3,1% por tráfico de drogas.
- La comisión del delito tuvo lugar bajo los efectos del alcohol en un 16,3 % y bajo efectos de otras drogas un 24 %.
- En un 19 % de los ingresados al Centro estuvo relacionado con el consumo o el tráfico de drogas.

En cuanto a la percepción sobre el número de amigos que consumen drogas ilícitas en el año 2008 se reportan:

- ninguno 16 %,
- uno 11%.
- varios 73 %

Un 96% de los entrevistados indica que es fácil conseguir drogas, y un 72 % dice haber consumido drogas ilícitas alguna vez.

Prevalencias

Distribución de la población según experiencia de haber consumido drogas ilícitas según prevalencia de vida, año y mes (valores porcentuales)			
Droga	Vida	Año	Mes
Marihuana	71	62	36
Cocaína	37	23	10
Crack	34	28	25
Alucinógenos (LSD, hongos)	7.0	2.3	0.8
Inhalables	12.4	7.0	3.1
Heroína	2.3	0.8	0.0
Extasis	3.9	3.1	3.1

Fuente: Jóvenes con problemas judiciales y consumo de drogas.
Experiencias en el Centro de Formación Juvenil Zurquí. 2008

Un 57,4% dijo estar bien informado sobre las consecuencias que producen las drogas. Asimismo un 55,8 % indicó no haber recibido cursos sobre prevención del consumo de drogas y el 32 % declaró haber recibido algún tipo de ayuda o atención para enfrentar el consumo de drogas.

Edad de inicio

Distribución de la población, según la edad de inicio en el consumo de drogas ilícitas (valores porcentuales)			
Edad de inicio	Drogas		
	Marihuana	Cocaína	Crack
12 años o menos	39.8	18.0	36.2
De 13 a 14 años	24.7	43.5	22.8
De 15 a 17 años	35.5	38.5	41.0

Fuente: Jóvenes con problemas judiciales y consumo de drogas. Experiencias en el Centro de Formación Juvenil Zurquí. 2008

Algunas observaciones de interés

Los jóvenes mayoritariamente son costarricenses, con edades entre 16 y 17 años, procedentes principalmente de San José seguidos de Limón y Alajuela. La mayoría de jóvenes ingresaron por delitos cometidos contra la propiedad, sin embargo se evidencia que los delitos contra la vida y sexuales han aumentado.

La mayoría de los delitos fueron cometidos bajo los efectos de otras drogas diferentes al alcohol.

El consumo de drogas en este sector de la población resulta de gran importancia y requiere exploraciones adicionales. La experimentación con sustancias ilegales en los tres años de recolección de datos demuestra que es más alta que en otras poblaciones estudiadas (colegiales).

En esta investigación se evidenció que, aunque es menor la proporción de individuos que manifestaron haber consumido drogas de tipo alucinógenos, inhalables, heroína y éxtasis, es importante realizar estudios complementarios, sobre todo en el consumo de inhalables, donde se muestran incrementos de manera similar a los encontrados en estudios realizados con colegiales.

El consumo de drogas lícitas e ilícitas y su asociación con la comisión de delitos evidencia la necesidad imperativa de realizar intervenciones específicas en estas poblaciones con la eficiente coordinación interinstitucional, que involucre especialmente al Ministerio de Justicia, IAFA, CCSS, el Ministerio de Salud, ONG's, entre otras.

Cabe también considerar la implementación de acciones de tipo preventivo que no se han probado en el ámbito penitenciario, tales como las estrategias de habilidades para vivir, adaptadas a esta población.

3. Mujeres Infractoras a la Ley de psicotrópicos recluidas en el Centro de atención el Buen Pastor Costa Rica 2009

El objetivo de esta investigación es determinar el perfil de la mujer privada de libertad recluida en el Buen Pastor por infracción a la *Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado y Actividades Conexas*, así como las características de su participación en el tráfico ilícito de drogas.

Principales resultados:

El perfil de las mujeres entrevistadas en esta investigación se caracteriza por encontrarse en la edad económicamente activa afectando su productividad y por ende su contribución a la sociedad.

Guarda semejanza este perfil con el correspondiente a la totalidad de la población adulta privada de libertad aunque se observa una leve tendencia a ser de mayor edad que el perfil general y que el masculino en particular.

La relación encontrada entre la baja escolaridad y la cantidad de personas que conformaban el grupo familiar de origen, es una realidad que suele afectar a mujeres de estratos pobres; es decir, que a mayor cantidad de miembros en la familia, menor oportunidad de escolarización las mujeres.

Se encontró una correlación significativa, directamente proporcional, entre la edad cronológica y la edad de inicio en el narcotráfico lo que genera mayor vulnerabilidad de las personas maduras incluidas las de la tercera edad.

A pesar de su condición de privadas de libertad, la mayoría no percibe rechazo familiar. La familia, amigos y otros, las acompañan en todo el proceso mediante visitas periódicas durante su estancia en prisión.

Casi un 40 % reconoció haber vivido situaciones de violencia en sus grupos de origen y casi una cuarta parte ha sido violentada por sus parejas.

El 58 % reporta haber percibido ingresos inferiores a los 250 mil colones por mes producto del narcotráfico; superior a ese monto y hasta un millón de colones, el 20%; ingresos por encima del millón lo menciona un 6,8%, de la muestra; un 13,3% hace referencia a un monto único por transporte internacional o ingreso de droga a un centro penitenciario.

En cuanto al destino de las ganancias derivadas del narcotráfico el primer lugar en las respuestas (70 %) lo ocupa lo que se refiere a actividades recreativas y el segundo lugar (50 %) lo ocupa el de contar con vivienda propia. No parece predominar el ahorro a largo plazo o la inversión en activos fijos o financieros, bienes inmobiliarios o incluso un plan de pensiones a largo plazo, que les dé la posibilidad de mejorar su bienestar en el futuro y el de su familia, lo que sería un uso racional de esas ganancias.

Solamente cuatro mujeres de la muestra indicaron el sometimiento a la voluntad del cónyuge en su respuesta acerca de las motivaciones para cometer el delito. La mayoría (80%) refiere aspectos asociados a lo estrictamente económico.

Los montos de sentencia más frecuentemente impuestos están dentro del rango de los 5 años con 4 meses y los 8 años aunque existen beneficios penitenciarios y judiciales que posibilitarán el acceso a la libertad con condiciones, eso sí luego de cumplir el tercio de la pena en prisión.

Dos terceras partes de la muestra son primarias en delitos, es decir no han recibido sentencias anteriores, lo que visualiza el activo reclutamiento de nuevas participantes en el negocio de la droga y con ello su dinámica expansiva del narcotráfico.

El crack o “piedra” es la droga decomisada con más frecuencia en este centro penitenciario.

El delito de narcotráfico lo cometen las mujeres con mucha frecuencia en asocio con más gente, lo que demuestra que es una actividad que requiere la cooperación de otros para poderse desplegar, siendo la organización de vecinos, amigos y parientes la estrategia desarrollada para maximizar la autoprotección y expansión de la empresa ilícita.

En general, se detectan en la población estudiada vulnerabilidades de todo tipo: sociales, culturales, económicas y personales variadas incluyendo las axiológicas, las emocionales, de socialización y administrativas (uso racional de las ganancias).

Por otra parte, el análisis de las historias de vida incluidas en esta investigación refleja un acercamiento personalizado a esa realidad de “la mujer narcotraficante”, lo que permitió conocer las motivaciones y rutas que siguieron en el involucramiento en el tráfico de drogas en seis condiciones diferentes: economía de subsistencia, organización delictiva con rango de jefatura, organización delictiva sin liderazgo, drogadicta y traficante, reincidente:

Familia disfuncional: Las seis mujeres entrevistadas provenían de hogares disfuncionales (o con áreas de disfuncionalidad): padres autoritarios, ausentes o distantes sin establecimiento de límites, ni desarrollo emocional adecuado. La mayoría se sienten desvalorizadas por las experiencias de violencia intrafamiliar (ya sea la de origen o la de procreación) y provienen de familias cargadas de privaciones tanto económicas como afectivas. En la mayoría de las mujeres existen escasas redes de apoyo, que les permitiera encontrar opciones lícitas para solventar sus necesidades.

Falta de preparación académica: Ninguna de las entrevistadas obtuvo un grado académico o técnico que le brindara oportunidades laborales bien remuneradas y con garantías sociales, lo que generó que se incorporaran al mercado laboral

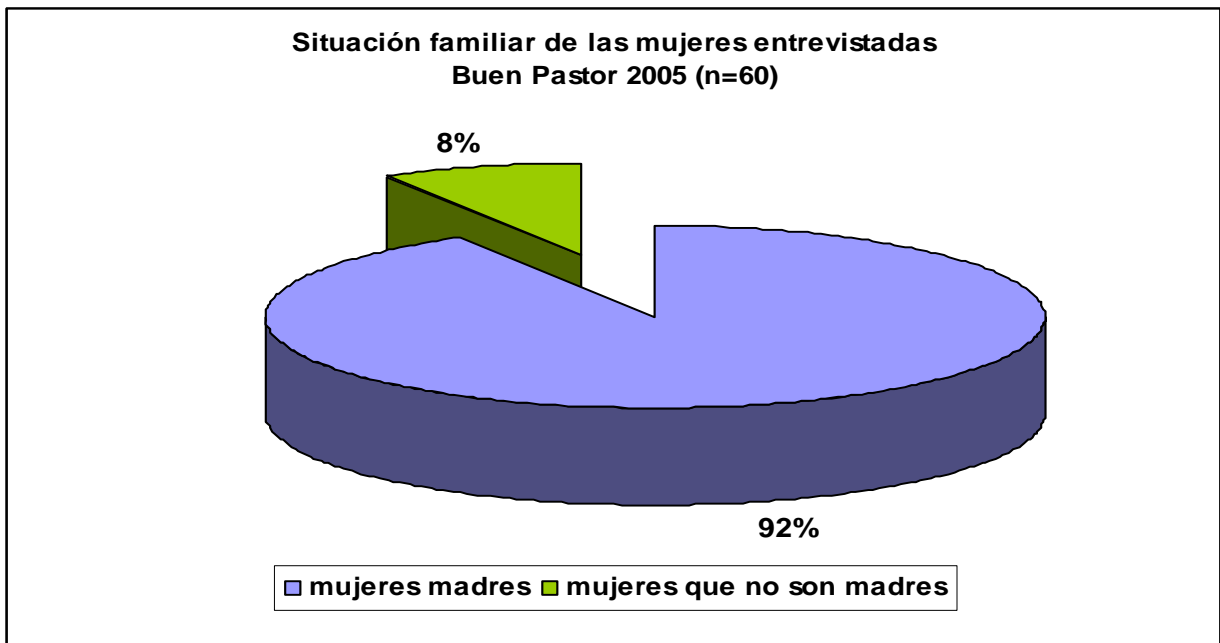
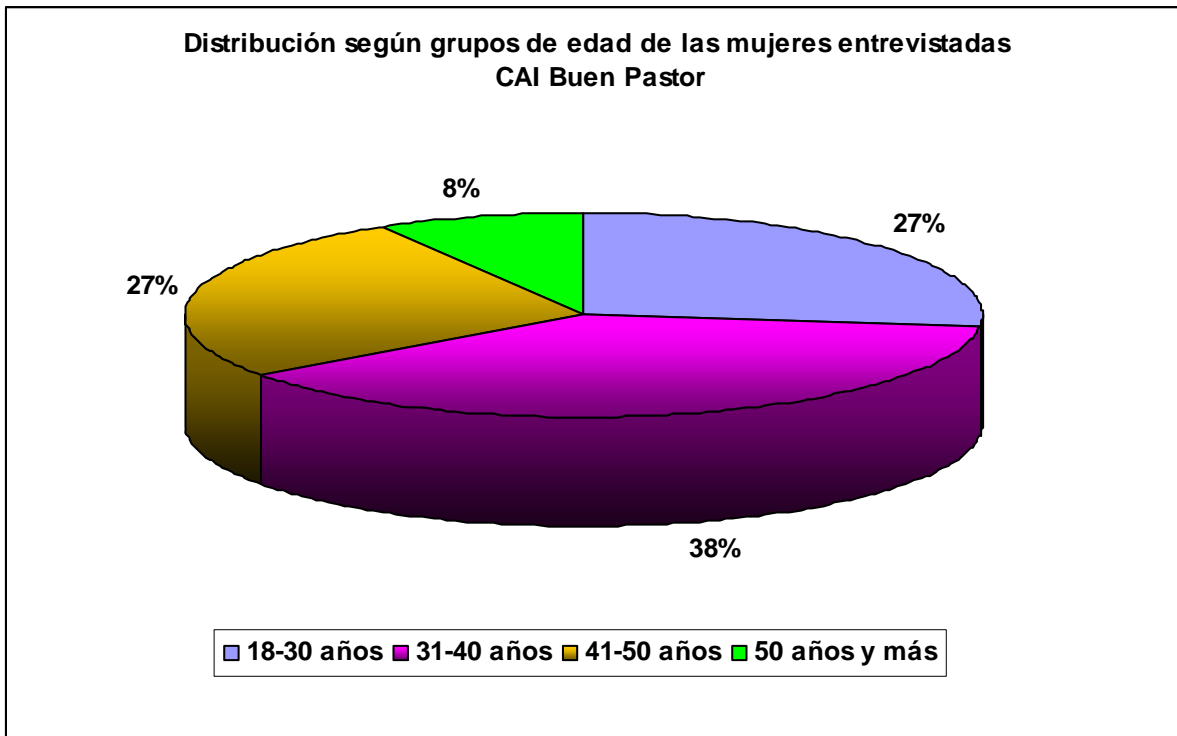
informal a corta edad y que no tuvieran acceso a otro tipo de fuentes de empleo. Solamente, una mujer refiere que su preparación académica (secundaria completa) le permitió ubicarse en un puesto laboral estable varios años. En otra se encontró que ante la adversidad había sobrepuesto un mundo fantaseado que sustituyera su realidad, el cual incluía una supuesta profesión universitaria.

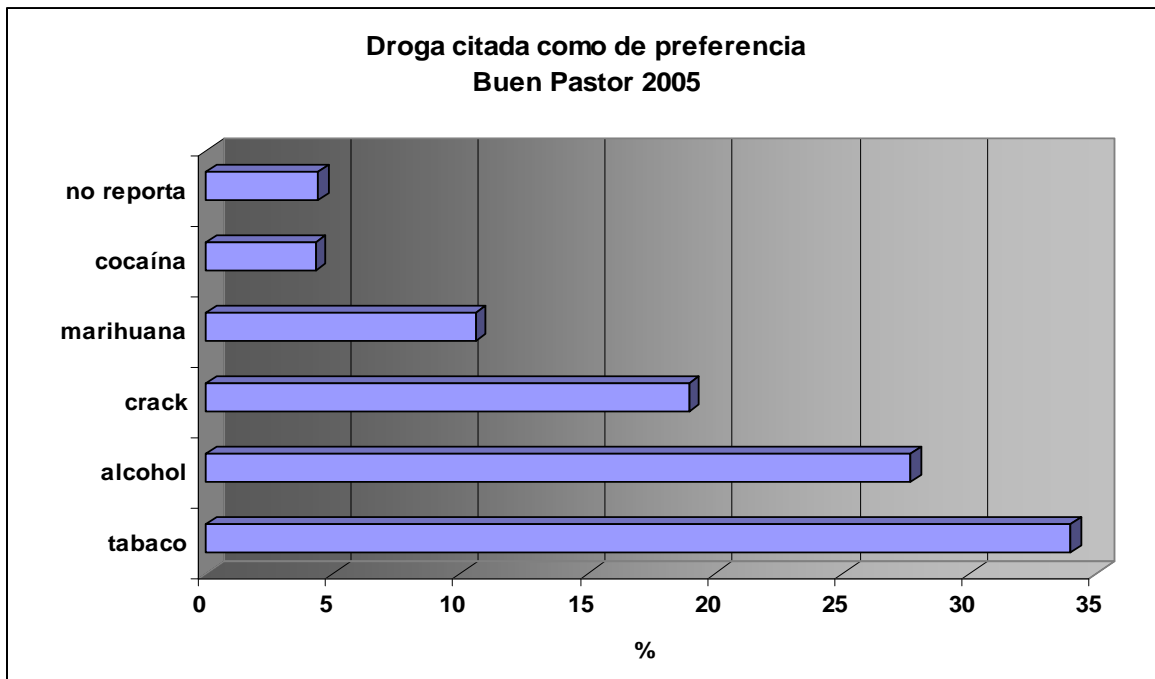
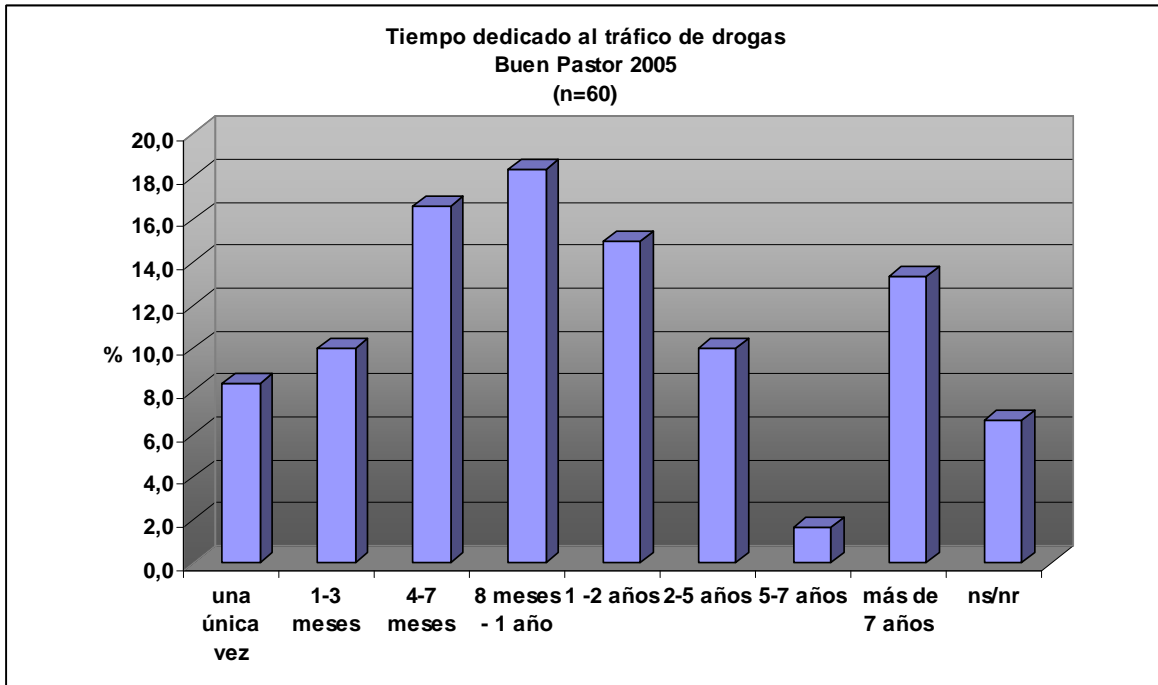
Victimización: La mayoría de las historias incluía episodios de victimización. Dos de las mujeres fueron víctimas de abuso sexual, lo que las vulnerabilizó, no solo al tráfico, sino también al consumo de drogas. En ambas historias hay puntos en común: una predisposición al consumo, un progenitor involucrado en alguna actividad ilegal, una persona dentro de su núcleo familiar que abusa sexualmente y la traición de las figuras protectoras al no creer en la víctima. Dos mujeres con una vivencia de su cuerpo como un objeto de otros, que participaron en el tráfico de drogas como correos humanos: una al ingresar droga a un centro penal y otra a nivel internacional. Independientemente del tipo de tráfico o de la droga que se transporte, el cuerpo se cosifica para obtener una ganancia inmediata de reconocimiento económico y de poder.

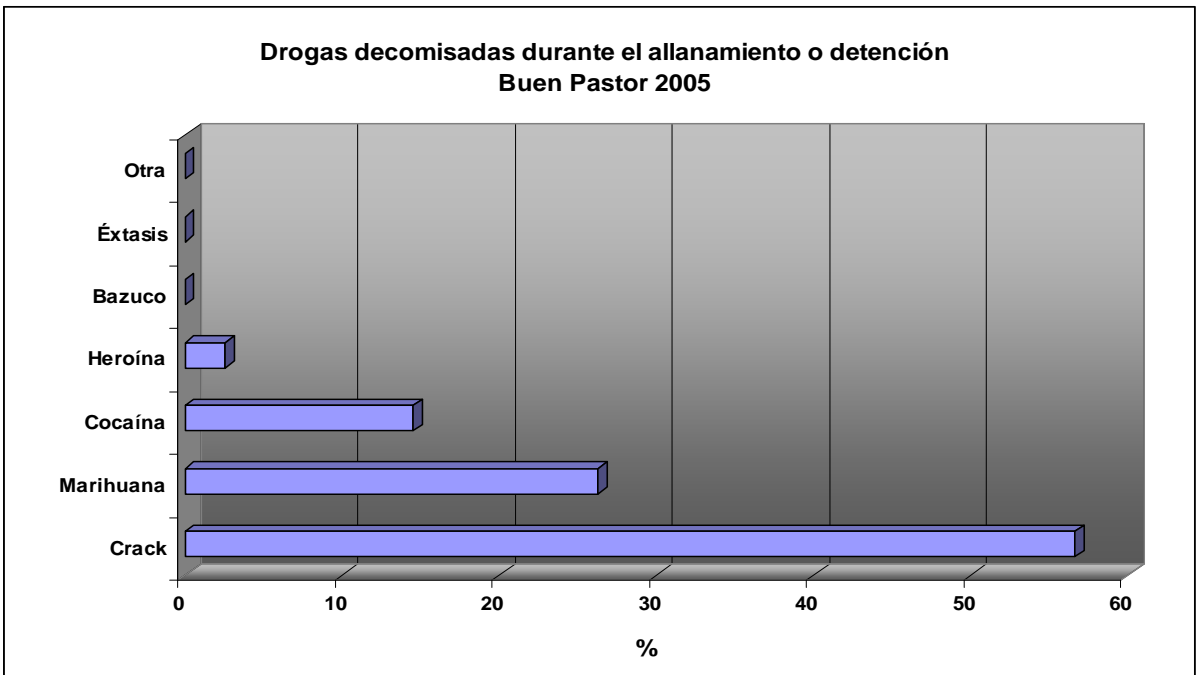
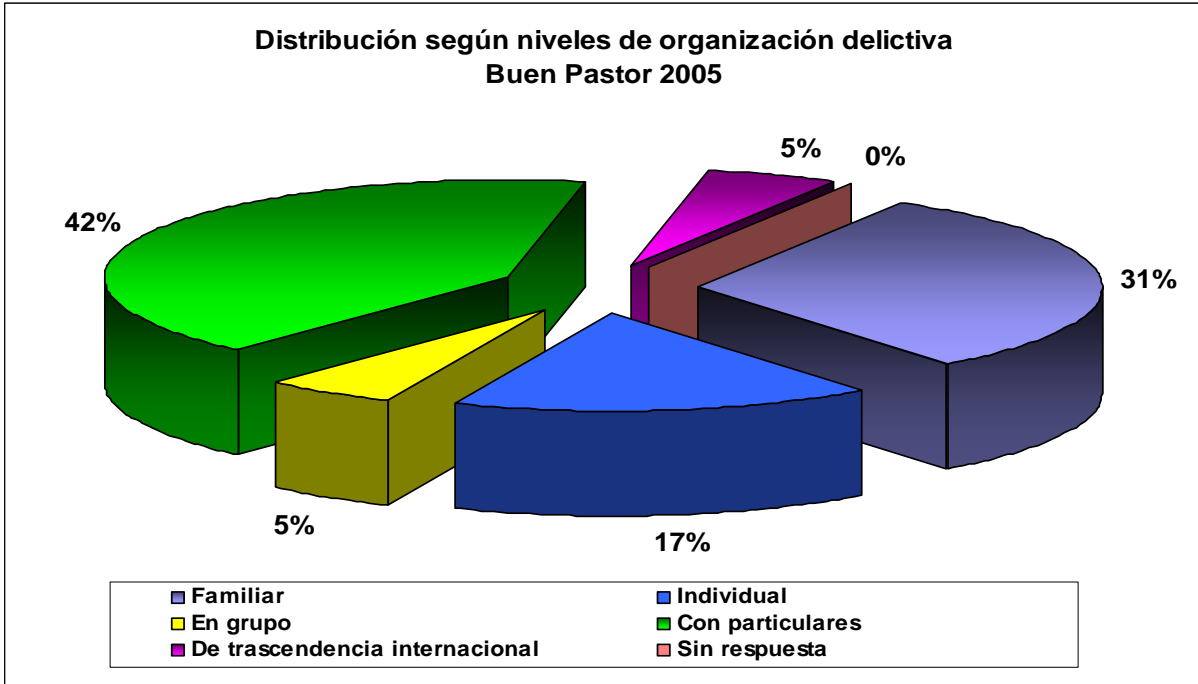
Inserción en el tráfico de drogas: La mayoría de estas mujeres se involucraron en el narcotráfico por medio de un familiar, primo, hijo, cuñado, pareja. En algunos casos este familiar tenía problemas de adicción a las drogas.

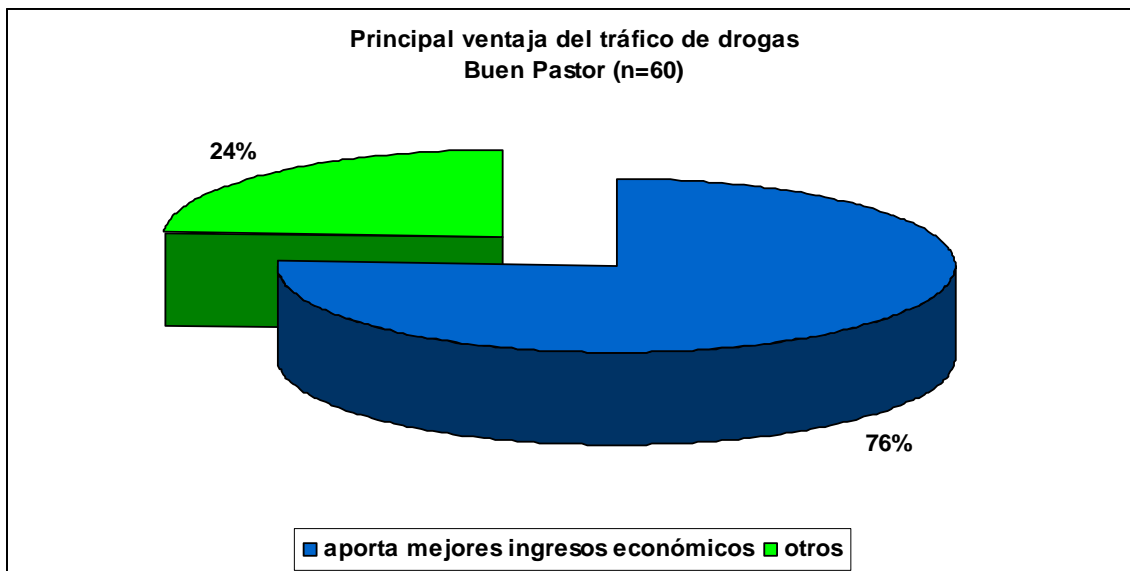
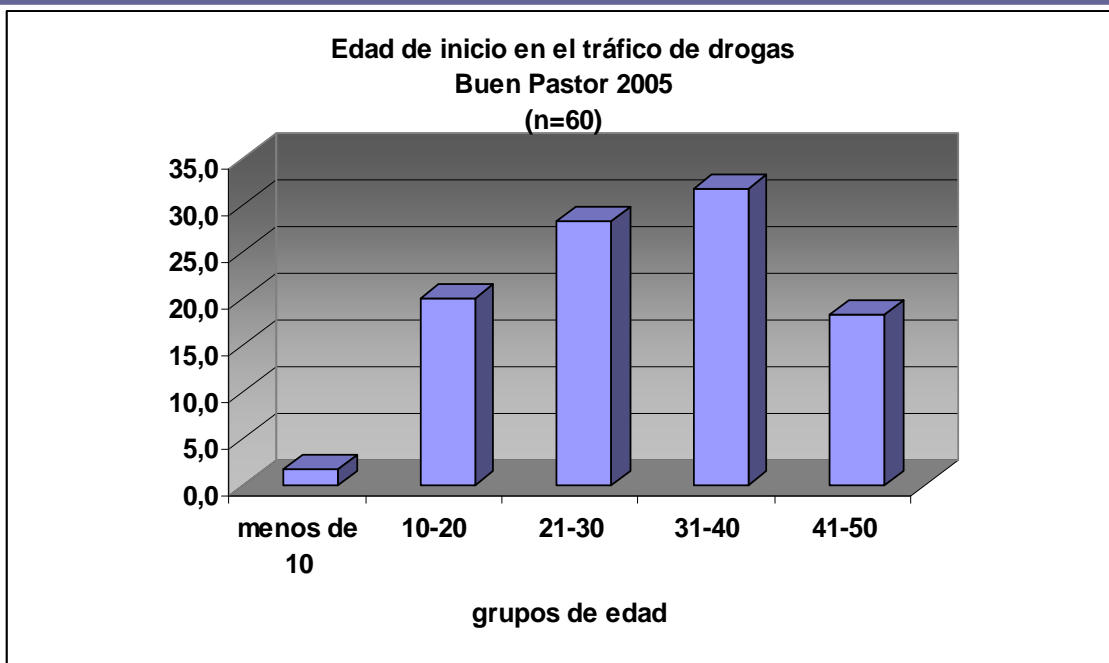
Finalmente, es importante mencionar que la participación e inserción de las mujeres en el narcotráfico es altamente atractiva y lucrativa y sobre todo económicamente eficaz, al menos a corto plazo, dadas sus condiciones de desventaja social, constituyéndose al fin y al cabo en alternativas de financiamiento más expeditas y sencillas que los complejos trámites- por ejemplo- de la banca oficial y otras agencias de financiamiento a las cuales las mujeres no suelen tener acceso fácil, entre otras cosas porque no siempre tienen garantías que ofrecer para respaldar un préstamo o crédito.

Gráficos:







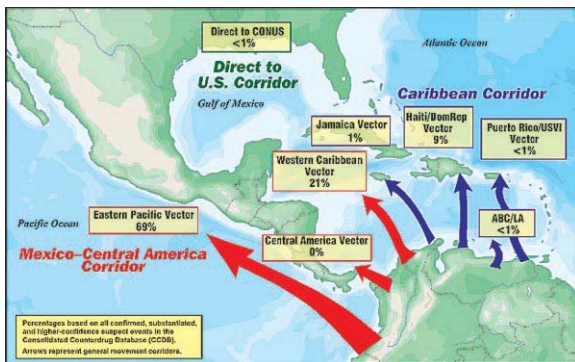


CONTROL DE LA OFERTA DE DROGAS

Generalidades

En este apartado se describen las actividades enmarcadas en la definición de “tráfico de drogas” en la Convención de 1988 de Naciones Unidas y que se relacionan con las sustancias listadas en las tres grandes convenciones internacionales sobre drogas: estupefacientes, psicotrópicos, precursores y químicos esenciales

Conviene tener presente que el país forma parte de la plataforma regional de tránsito y trasbordo de drogas orgánicas como la cocaína procedente de América del Sur y destinadas a América del Norte y Europa.



Fuente: U.S. National Drug Intelligence

demanda registrada en el 2006, sobre todo en países como España, Italia e Inglaterra¹.

La IACM (Interagency Assessment of Cocaine Movement) por sus siglas en inglés, en su informe “*Erradicación de Coca / Desarrollo Alternativo del 2008*” estima que entre 500 y 700 toneladas métricas de cocaína salieron de Suramérica hacia los Estados Unidos en el 2007, cifra ligeramente menor que el estimado del año anterior de 510 a 730 toneladas métricas.

La situación descrita demanda grandes esfuerzos de nuestro país para cumplir con sus compromisos internacionales de control, pero también para evitar que la droga que se queda en territorio nacional como resultado del pago en especie a los narcotraficantes, provoque la búsqueda de nuevos consumidores sobre todo en los colectivos jóvenes que son los más vulnerables.

Las agencias policiales especializadas de control de drogas en Costa Rica son el Organismo de Investigación Judicial (OIJ) y la Policía de Control de Drogas (PCD)

¹ ONUDC, Annual Report 2008, covering activities 2007.

del Ministerio de Seguridad Pública. La Sección de Estupefacientes del OIJ está conformada por un grupo profesional altamente capacitado sobre todo en tráfico internacional.

La PCD investiga tanto contrabando doméstico de drogas como tráfico internacional y es responsable, además, del control en los aeropuertos como el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, el Tobías Bolaños y el Daniel Oduber Quirós. Además, la PCD aplica los controles en los puestos fronterizos de Paso Canoas en el sur y Peñas Blancas en el norte. Ambas entidades rutinariamente conducen las investigaciones complejas de organizaciones narcotraficantes, dirigidas desde el punto de vista jurídico por la Fiscalía de Narcotráfico del Ministerio Público.

Con ambas agencias especializadas colaboran en interdicción marítima y aérea el Servicio Nacional de Guardacostas y el Servicio de Vigilancia Aérea del Ministerio de Seguridad Pública; la Unidad de Intervención Inmediata, brinda apoyo especializado en seguridad perimetral como el caso de los allanamientos judicialmente ordenados.

Finalmente, la Unidad Especial de Intervención adscrita al Ministerio de la Presidencia y el Servicio Policial de Intervención Inmediata (SPII) del Organismo de Investigación Judicial conforman grupos especializados en ingreso de alto grado de dificultad en inmuebles que deben ser allanados por orden judicial.

En los últimos años los esfuerzos realizados por Costa Rica en materia de control de la oferta de drogas se han traducido en un constante incremento de los decomisos que en el 2008 ascendieron a 16 toneladas de clorhidrato de cocaína, 94,3 kg de heroína, 201.097 dosis de crack, 1.421.873 plantas de Cannabis, 4 toneladas de picadura de marihuana y 346 dosis de éxtasis. Es importante señalar que en el caso del clorhidrato de cocaína se decomisó un 50 % menos con respecto al año anterior.

Año	Cocaína Kg	Crack piedras	Marihuana plántulas	Marihuana picadura (Kg)	Hachís (kg)	Heroína (kg)	Extasis dosis	LSD dosis
2007	32.435,10	135.691	2.328.560	4.786,4	1,5	16,7	19.021	0
2008	16.167,57	201.097	1.421.873	4.809,0	0,00	94,3	346	117

Fuente: Ministerio de Seguridad Pública, Policía de Control de Drogas, Oficina de Planes y Operaciones, OIJ
Elaboración propia. Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas

Nota: En el año 2008, se decomisaron 339 cajetas de crack

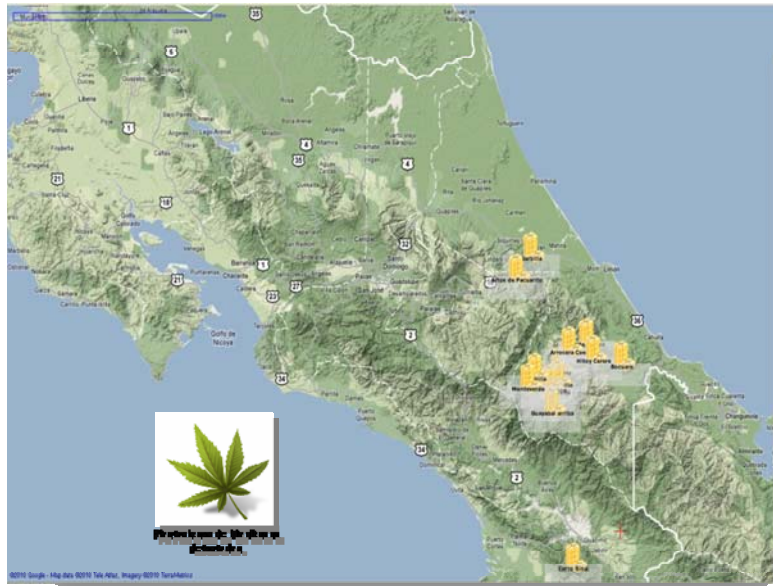
Producción de drogas

Costa Rica al igual que muchos otros países del mundo posee plantaciones de Cannabis para la producción de marihuana. Las plantaciones detectadas se ubican particularmente en territorios indígenas de gran pobreza y con frecuencia los

agricultores sitúan los cultivos en zonas remotas de muy difícil acceso, en extensiones de terreno que representaron 8,36 hectáreas en el 2004, para el 2005 3,18 hectáreas, 6,63 hectáreas para el 2006, 9,21 hectáreas para el 2007 y 5,24 hectáreas en el 2008.

Los cultivos se detectan por tele-observación y prospección sobre el terreno. Las principales zonas de cultivo son: Cerro Danta, Cerro Sinaí, Alto Bley, Alto Telire, Cerro Pejibaye, Guayabal, Cerro Congo, Altos de Pacuarito, Hitoy Cerere, Arrocera Cohen, Monteverde, entre otros.

Entre las variedades de Cannabis detectadas están las conocidas como Mango Rosa, San Miguelito y Pambelé. En algunos casos, se trata de plantas más pequeñas y robustas, lo que permite a los traficantes cultivarlas en sitios relativamente abiertos, sin ser descubiertos. También hay matas de hasta 4 metros de altura, similares a las que se cosechan en algunas montañas colombianas.



Tradicionalmente se ha presumido que toda la producción de marihuana se destina al uso interno ya que no se cuenta con evidencia del trasiego de esta droga a otros países. Sin embargo, no se descarta que actualmente se exporte a países centroamericanos.

Para erradicar los cultivos detectados se aplican procedimientos de quema o destrucción manual en la que participan agentes de la Policía de Control de Drogas (PCD) con el apoyo de oficiales de la Unidad de Intervención Policial, del Servicio de Vigilancia Aérea y de la Fuerza Pública.

Para el año 2008 el Ministerio de Seguridad Pública reporta 73 plantaciones erradicadas en una extensión total de 5,24 Ha de terreno, con 1.357.507 plantas destruidas que contrastan con los datos del 2007 donde se erradicaron sólo 35 plantaciones con una extensión de 9,21.Ha con 2.272.946 plantas.

Costa Rica	
Plantas de Marihuana decomisadas según zona	
Año 2008	
Zona	Cantidad de plantas
Alto Bley	81.051
Alto Cohen	4.919
Alto Conabre	89.371
Altos de Pacuarito	37.116
Arrocera Cohen	35.172
Barbilla	36.315
Bocuare	18.506
Cerro Congo	43.102
Cerro Danta	21.552
Cerro Pejivalle	21.888
Cerro Sinai	66.935
Guayabal	30.784
Guayabal arriba	91.955
Hitoy Cerere	242.682
Manzanillo Guayabal	192.692
Monteverde	13.376
Telire	330.091
Total	1.357.507

Fuente: Policía de Control de Drogas, Ministerio de Seguridad Pública

Es importante anotar que estas cifras responden a las siguientes variables:

- El conteo de las plantas se realiza de manera independiente a su tamaño, o sea, se contabilizan plantas de muy diversos tamaños, desde 10 cm de altura hasta plantas de 310 cm.
- En algunas ocasiones se encuentran extensiones considerables de los llamados "almácigos", en los cuales pequeñas plantas crecen muy juntas una a la otra porque posteriormente se trasplantan. Lógicamente, en estos casos las unidades por hectárea son mucho mayores al número de unidades en plantaciones en las que únicamente se encuentran plantas ya maduras.
- Si los operativos de erradicación se realizan en época seca, la germinación es menor.
- En zonas en la que los cultivos son hechos por indígenas, no emplean técnicas de cultivo. En cambio, en zonas de sembradores blancos, aprovechan mejor el terreno, escogen variedades más productivas, emplean fumigación y abonos.
- Otro factor que influye es la variedad de cannabis sembrada, ya que por ejemplo en la conocida como "mango rosa" las plantas son de menor tamaño y más tupidas por lo cual las siembran a menor distancia una de la otra.



La Cannabis sativa es una planta que contiene más de 400 componentes químicos, de las cuales se conocen al menos 60 cannabinoides que son únicos de la especie. Los tres cannabinoides más importantes, por sus efectos psicoactivos, son el delta-9-tetrahidrocannabinol (THC), el cannabidiol y el cannabiol. El contenido de cannabinoides depende de varios factores como la parte de la planta, el tipo (existen distintos genotipos o variedades) y el momento en que es recolectada. La mayor concentración de cannabinoides se encuentra en los brotes florecientes de la planta femenina y en las hojas, mientras que las concentraciones son bajas en el tallo, raíces y semillas. En Costa Rica se presenta para su consumo en forma de un triturado seco de flores, hojas y pequeños tallos de la propia planta triturada para ser fumada. Regularmente la marihuana contiene entre un 1-5% de THC.



Expertos policiales indican que las matas de Cannabis generalmente producen dos cosechas al año, pero con el método de hidroponía puede aprovecharse hasta cinco cosechas y alcanzan un alto precio por su grado de pureza.

En el 2008 no se han detectado laboratorios ilícitos para el procesamiento de otras drogas orgánicas o sintéticas.

Tráfico de drogas

Las drogas detectadas en el tráfico incluyen mayoritariamente al clorhidrato de cocaína, heroína, marihuana y éxtasis. La mayor parte de la cocaína y heroína proveniente de Sur América pasa por el país con destino a Norteamérica y Europa y otra parte se destina al tráfico y consumo local, al igual que la denominada "marihuana comprimida" que viene de Colombia.

Las rutas de narcotráfico incluyen las vías terrestre, aérea y marítima, con un predominio variable para cada una que depende de las conveniencias valoradas por las organizaciones criminales. Es importante anotar que por el amplio litoral en la costa pacífica y las



características geográficas de la costa Caribe, Costa Rica presenta una gran vulnerabilidad para el tráfico ilícito por vía marítima.

En los últimos años se registra un incremento significativo en los decomisos de clorhidrato de cocaína y heroína, sobre todo en la *ruta marítima*. En dichas actividades criminales se ha detectado la participación de ciudadanos costarricenses, muchos de ellos vinculados a la actividad pesquera, quienes operan bajo la dirección de sujetos de nacionalidad colombiana y utilizan embarcaciones pesqueras de bandera costarricense para el traslado de los cargamentos de estupefacientes.

No obstante, se mantiene también la modalidad de utilización de lanchas rápidas que operan a partir de puertos colombianos, tanto embarcaciones de mediano tamaño (más de 40 pies), como embarcaciones más pequeñas que realizan una travesía más cercana a la costa.

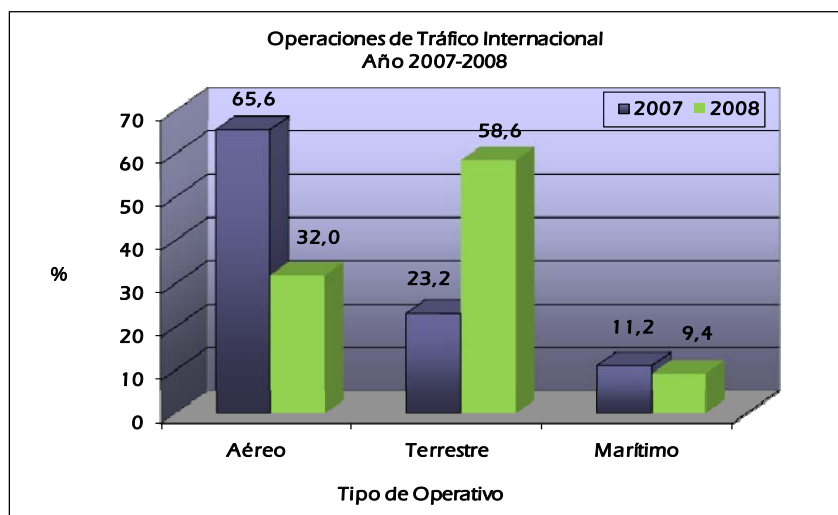
En los últimos años se ha detectado la participación de costarricenses que transportan por vía marítima importantes cantidades de combustible, y previsiblemente de otros suministros, hacia puntos ubicados en aguas jurisdiccionales de nuestro país para reabastecer a las lanchas rápidas.

El incremento de la capacidad de interdicción marítima en las costas tanto por el Servicio Nacional de Guardacostas de Costa Rica como por acciones vinculadas al Acuerdo de Patrullaje Conjunto con las autoridades de los Estados Unidos de América, ha facilitado la detección e incautación de importantes cantidades de droga.

Por otra parte, se ha constatado el almacenamiento de cargamentos de droga, ingresada por vía marítima y probablemente también por vía terrestre, para ser reexportada hacia los mercados consumidores.

En relación con las rutas utilizadas para el tráfico internacional de drogas, fuentes policiales indican que son utilizadas las vías

terrestre, aérea y marítima, donde el comportamiento ha sido variable año con año como se observa en el siguiente gráfico.



Para el año 2008, del total de operaciones antidrogas registradas por la PCD, un 67% correspondió a operaciones de tráfico nacional, y el restante 33 % a operaciones de tráfico internacional.

En tráfico por *vía aérea*, el país mantiene un estricto control del espacio aéreo por medio de radares enlazados en red con la Cuenca del Caribe. Las aerolíneas comerciales siguen siendo utilizadas por las organizaciones criminales para transportar cantidades moderadas de cocaína y heroína que los denominados "burros o mulas" ocultan en sus cuerpos o en compartimentos



camuflados de sus equipajes. En general, las detenciones por tráfico de drogas por vía aérea se dan como resultado de una investigación previa que luego se coordina con las autoridades del aeropuerto. Para el año 2008 se registraron 77 operaciones en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, con 35 personas detenidas, de las cuales 14 eran costarricense y 21 de diversas nacionalidades, a saber: sudafricanos, estadounidenses, italianos, búlgaros, panameños, mejicanos, españoles, colombianos, israelíes, ingleses y hondureños.

Los países de destino en ruta aérea desde Costa Rica incluyen los siguientes: España, Holanda, Inglaterra, EE.UU., Italia, México, Australia, Francia, Sudáfrica, Alemania, Austria, China, Honduras, Irán y Bélgica, entre otros. Es importante anotar que a raíz de los actos terroristas del 11 de septiembre del 2001, los Estados Unidos requieren visa para los latinos en tránsito, razón por la que los burros contratados para trasegar cocaína hacia Europa parten de Venezuela; en cambio los europeos continúan haciendo escala en aeropuertos estadounidenses.

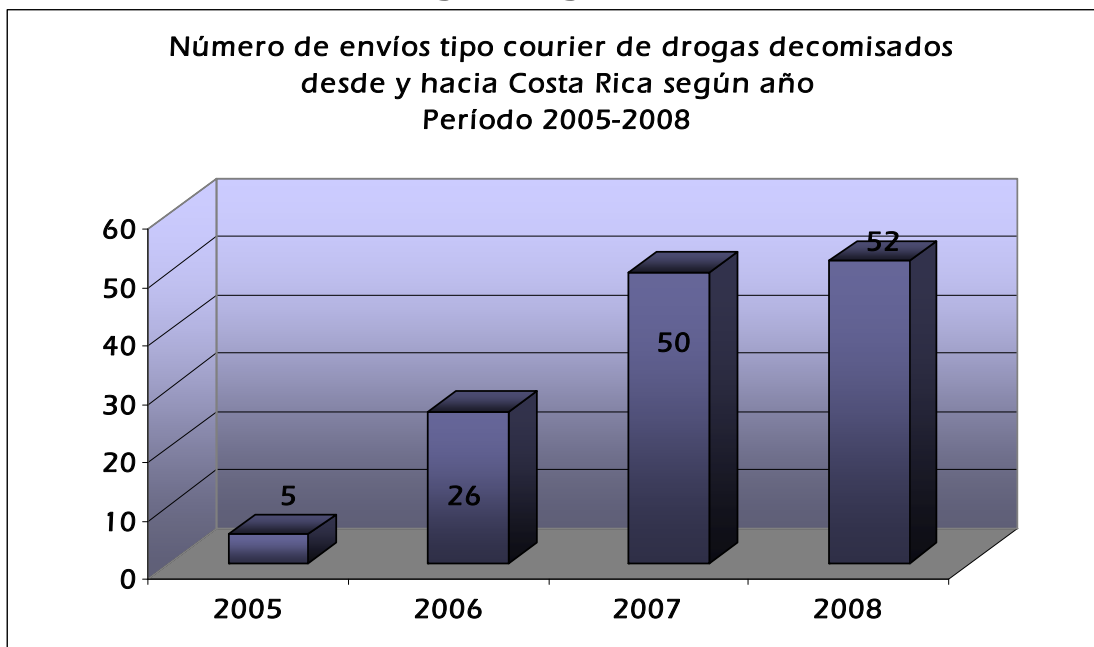
Decomisos de drogas Aeropuerto Internacional Juan Santamaría 2000-2008				
Año	Cocaína (gr)	Heroína (gr)	Tipo de droga	
			Marihuana Picadura (gr)	MDMA (Extasis/Unids)
2000	105.840,0	6.335,0	7,0	0
2001	175.120,0	9.389,0	0,0	0
2002	83.823,0	24.960,0	14,0	0
2003	33.208,0	33.240,0	2.223,0	0
2004	111.740,0	18,6	7,5	0
2005	51.195,0	3.892,0	30,0	0
2006	356.420,0	16.530,0	7.698,5	0
2007	305.017,0	795,0	2.140,0	18.485
2008	213.943,0	3.148,0	0,0	0
Total	1.436.306,0	98.307,6	12.120,0	18.485
Promedio	159.589,6	10.923,1	1.346,7	-

Fuente: Policía de Control de Drogas. Ministerio de Seguridad Pública

Las formas de ocultamiento utilizadas son muy variadas y cambian por otras novedosas cuando son detectadas. Sin embargo, se continúa transportando droga adherida al cuerpo o en forma intracorporal por ingestión de óvulos llenos de cocaína o heroína que posteriormente deben ser expulsados.

En rutas aéreas frecuentemente se presentan las siguientes modalidades de ocultamiento: botellas de vino, latas de atún y otras conservas, sobres, hamacas, libros, diccionarios, sandalias, equipo de buceo, adornos, souvenirs.

Una modalidad reciente para fines de tráfico es la utilización de servicios de paquetería postal. En el 2006 la PCD intervino 26 envíos, para el 2007 la cantidad de envíos decomisados alcanzó el doble y para el 2008 se intervinieron un total de 52 envíos como se muestra en el gráfico siguiente:



Las modalidades de ocultamiento en los envíos intervenidos en servicios de paquetería postal incluyen: hamacas, latas de atún, souvenirs, libros, juegos de ajedrez, instrumentos musicales, entre otros.

Se presume que al igual que sucede en otros países y de acuerdo a las reiteradas alertas giradas por JIFE, también se está utilizando Internet en el plano nacional para el tráfico ilícito de productos farmacéuticos y de drogas; sin embargo, su plena detección requiere de capacitación especializada por ser un tema novedoso en que las autoridades no cuentan con suficiente experiencia y recursos para una mejor identificación de casos y para establecer medidas preventivas en este tipo de delitos.

Tendencias de los decomisos

Costa Rica								
Cantidad de droga decomisada según año por tipo de droga								
1990-2008								
Año	Cocaína Kg	Crack piedras*	Marihuana plántulas	Marihuana picadura (Kg)	Hachís**** (kg)	Heroína (kg)	Extasis dosis**	LSD dosis***
1990	848,51	0	235.425	148,1	0,0	0,0	0	0
1991	366,60	171	328.534	59,2	0,0	0,0	0	0
1992	1.754,00	8.901	665.147	32,4	0,0	6,6	0	0
1993	534,60	11.421	453.893	3.789,0	0,0	1,8	0	0
1994	1.383,60	12.241	203.965	141,6	0,0	19,3	0	0
1995	477,11	24.400	402.040	1.123,0	0,0	11,3	0	0
1996	1.993,01	33.936	110.002	451,7	0,0	17,7	0	0
1997	7.857,50	52.170	176.117	533,1	0,0	25,5	0	0
1998	7.387,14	52.247	733.089	469,3	0,0	13,6	0	0
1999	1.998,72	56.514	2.153.645	1.693,6	0,0	2,4	0	0
2000	5.870,73	64.998	2.048.421	1.140,1	0,0	7,8	195	1.046
2001	1.749,00	58.948	1.906.454	2.887,0	0,0	20,3	557	277
2002	2.995,00	100.381	1.235.119	728,8	0,0	61,8	83	0
2003	4.291,90	80.579	981.168	1.779,3	0,0	121,3	1.341	0
2004	4.544,84	85.393	551.388	2.967,1	0,0	68,1	1.622	0
2005	7.029,69	134.540	1.269.060	1.583,8	0,0	50,7	138	0
2006	23.330,37	179.080	661.087	2.454,0	0,0	87,7	5.968	0
2007	32.435,10	135.691	2.328.560	4.786,4	1,5	16,7	19.021	0
2008	16.167,57	201.097	1.421.873	4.809,0	0,00	94,3	346	117

Fuente: Información proporcionada por Ministerio de Seguridad Pública, Policía de Control de Drogas, Oficina de Planes y Operaciones, OIJ
Elaboración propia. Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas

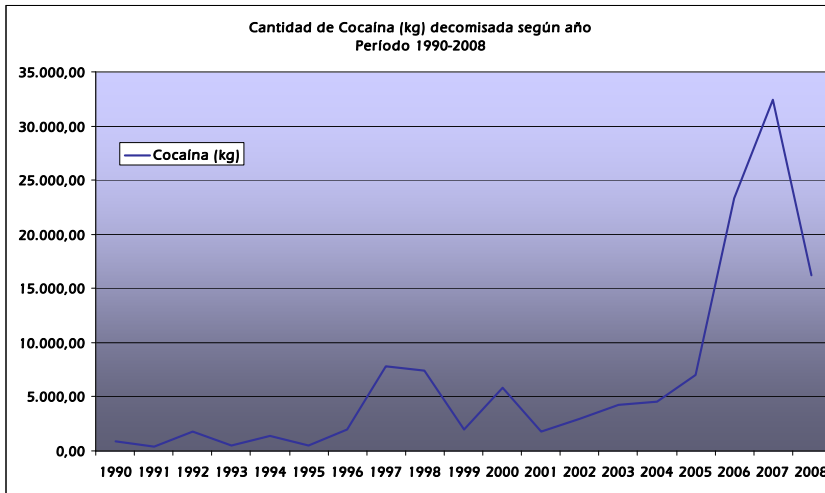
Nota: En el año 2008, se decomisaron 339 cajetas de crack

* una piedra de crack pesa aproximadamente 0,15 g

** Cada dosis equivale a una tableta

***Equivale a una dosis de LSD

****Hachís: Resina de Cannabis: que contiene de 2% a 10% de THC (Tetrahidrocannabinol)



A partir del año 2002 los decomisos de cocaína han registrado aumentos moderados hasta el año 2005 y luego alcanzan un máximo histórico en el año 2007 con 32.435,1Kg. Ya para el año 2008, muestra un descenso en la cantidad de decomisos del 50% con respecto al año

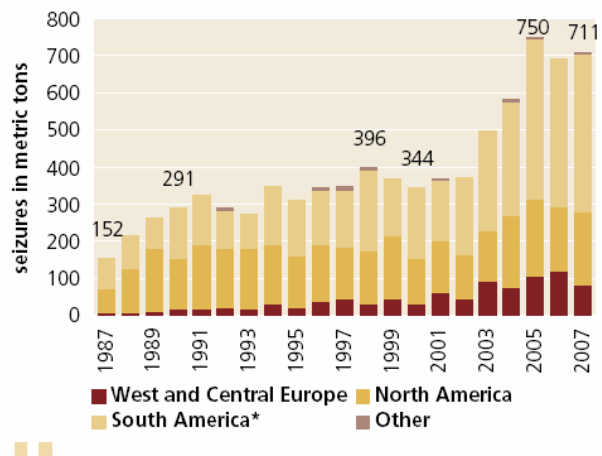
anterior, alcanzando los 16.167,57kg.

No es posible atribuir estas variaciones a factores aislados sino que además de la aplicación de políticas internacionales de largo plazo, presume que intervienen acciones policiales exitosas, factores como la cooperación regional, el cambio de rutas de tráfico y cambios en las diversas organizaciones delictivas, entre otros. Como dato de interés, las autoridades colombianas reportaron para el año 2008 una cifra record de decomisos de clorhidrato de cocaína que asciende a 223 toneladas métricas.

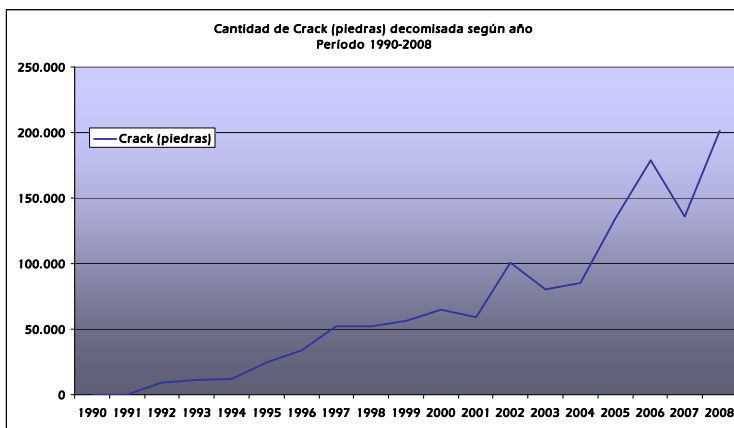
Es importante anotar que los incrementos de las incautaciones de cocaína no responden a aumentos en la producción de droga, ya que según datos de la ONUDD, en el 2008 la cantidad global de cocaína producida disminuyó en un 15% con relación al 2007. Esta baja se debe a una fuerte reducción de la producción de cocaína en Colombia (-28%), que no se compensó con el incremento reportado por Bolivia (+8,6%) y Perú (+4,3%). El potencial de producción prácticamente no presenta cambios en los niveles registrados en la última década².

Fig. 28: Global cocaine seizures, 1987-2007

* including Caribbean and Central America
Source: UNODC, Annual Reports Questionnaire Data / DELTA.

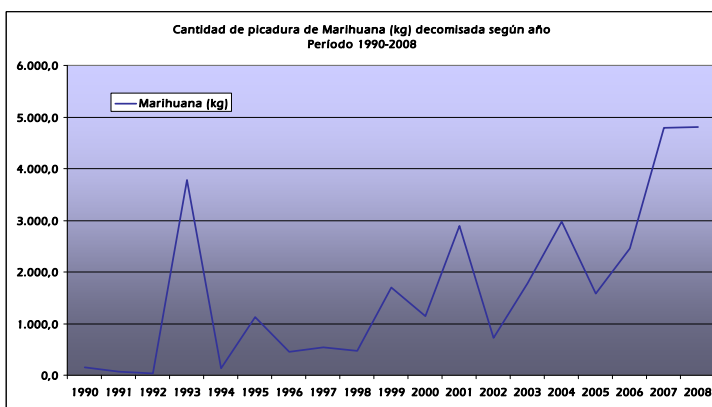


² UNODC, World Drug Report 2009



Las cantidades de crack decomisadas corresponden únicamente a tráfico local ya que es inusual el tráfico internacional porque esta droga es más voluminosa que la cocaína en polvo y es fácil de producir localmente. Las cifras de incautaciones muestran un incremento constante a partir del año 2003, situación que obliga a

dar mayor seguimiento a los índices de consumo y a las zonas más vulnerables de tráfico.



De manera similar al crack, las cantidades de picadura de marihuana decomisadas se considera que estaban destinadas a abastecer el mercado local porque históricamente se ha afirmado que su calidad no es competitiva con la producida en otros países como Colombia. Sin embargo la aparición de nuevas

variedades de Cannabis detectadas en las plantaciones nacionales podrían variar estos criterios.

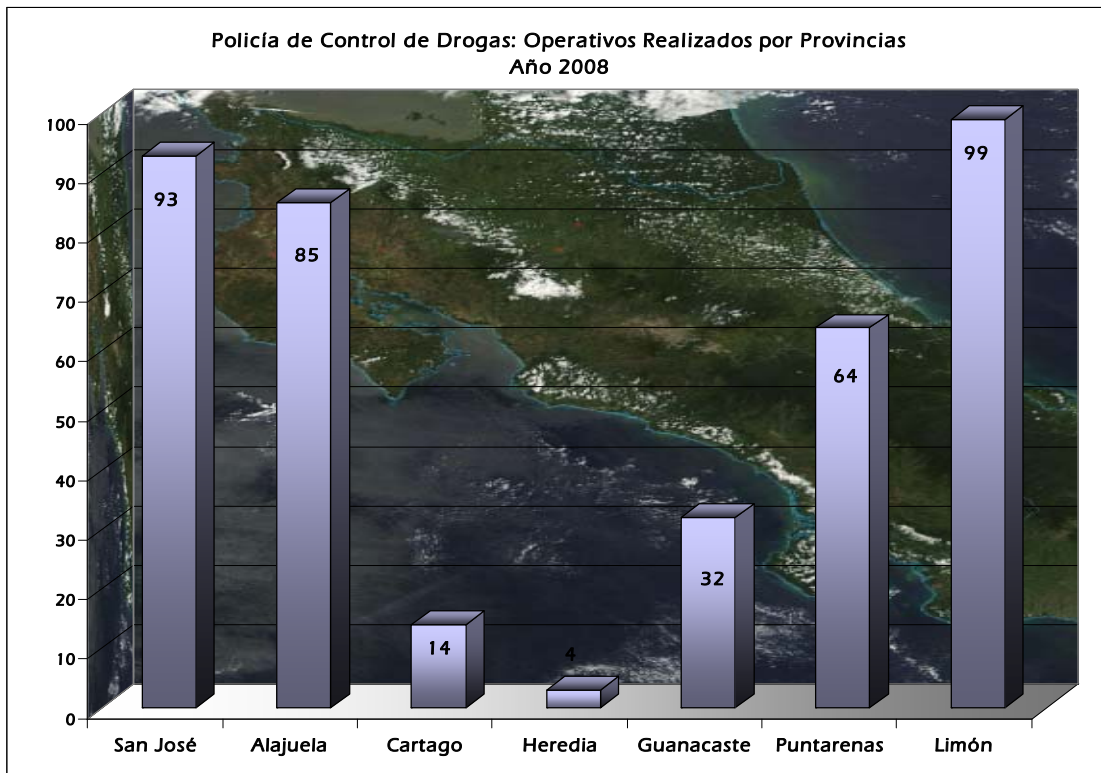
Los datos registrados en el período 2002-2008 reflejan un comportamiento irregular en las cantidades decomisadas de marihuana, con constantes fluctuaciones que no permiten establecer una tendencia regular.

Tanto para el crack como para la marihuana, resulta de particular importancia la información relacionada con incautaciones por consumo en la vía pública, que por sus características aportan elementos que permiten identificar las zonas más vulnerables para el tráfico local de drogas, partiendo de la premisa de que los puntos de aprovisionamiento se ubican cerca de los consumidores.

Estos datos, a su vez, pueden analizarse conjuntamente con los estudios de prevalencia realizados en las encuestas nacionales sobre consumo de drogas.

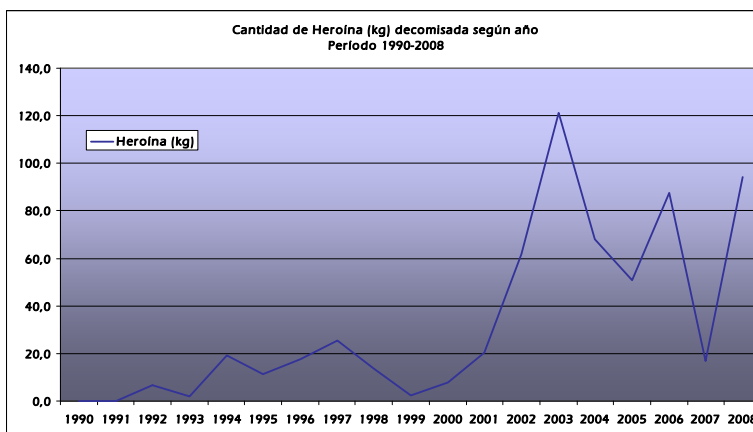
Según datos de la Policía de Control de Drogas, aproximadamente el 25% de los operativos realizados durante el año 2008, se hicieron en la Provincia de Limón, seguido de las provincias de San José y Alajuela con un 24% y 22%

respectivamente. Estas variaciones podrían responder a las diversas condiciones tanto geográficas como socioeconómicas particulares de cada provincia.



En cuanto al perfil de las personas aprehendidas por consumo en vía pública se concluye que reúnen las siguientes características:

- Nacionalidad costarricense, seguida a gran distancia por nicaragüenses y colombianos
- La gran mayoría son jóvenes de 20 a 34 años
- Predomina el sexo masculino
- La mayoría de las aprehensiones responden a consumo de marihuana, seguidas por crack y a un menor nivel por cocaína

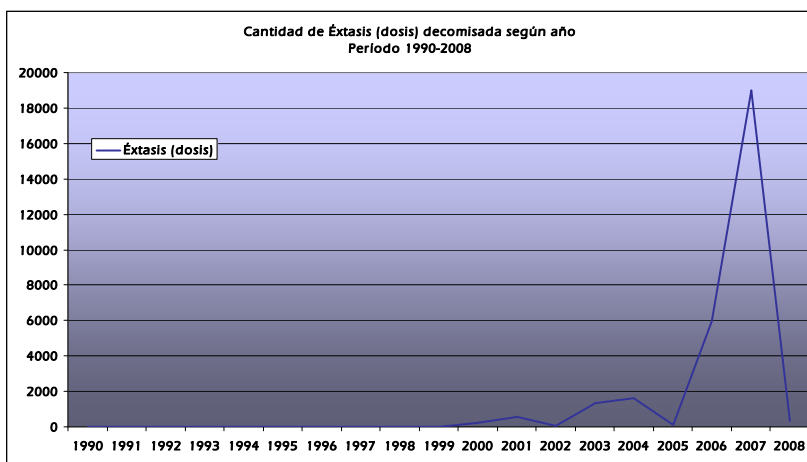


Para la heroína, las cantidades decomisadas alcanzan los 94,3 kg en el 2008, lo que representa un aumento del 464,6% comparado con el año 2007.

En el ámbito policial se considera que esta droga

no está destinada a satisfacer la demanda nacional sino que forma parte del tráfico internacional hacia Norte América.

Según fuentes policiales, Colombia es el país de origen de esta droga decomisada. (Otros países latinoamericanos que registran producción de opio en pequeña escala son México, Guatemala, Perú y Venezuela).³

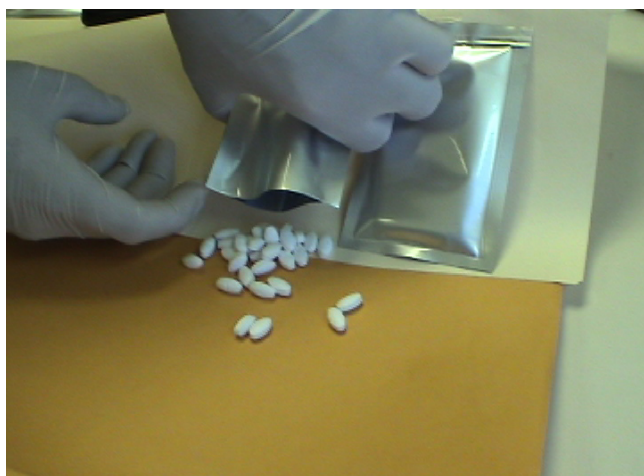


En el caso del éxtasis, las cantidades incautadas presentan un comportamiento muy irregular de un año a otro, como se observa en las cifras de los últimos cuatro años, Para el 2005 las incautaciones fueron de 138 dosis, 5968 dosis en el 2006, en el año 2007 la cantidad ascendió a 19.021 dosis

(cifra récord), y en el 2008 se incautaron tan solo 346 dosis.

Además, por las características novedosas que rodean tanto el tráfico como el consumo de este tipo de drogas sintéticas, es difícil actualmente cuantificar la magnitud del problema nacional.

Principales incautaciones de éxtasis (MDMA) en los últimos años



13 de mayo del 2001. La PCD allana la discoteca Velvet Zone (Zona de Terciopelo) en Pavas y decomisa 456 cápsulas de éxtasis. El ilícito negocio era controlado por un alemán de apellido Zickler en complicidad con ocho nacionales.

30 de octubre del 2003. Las autoridades detienen en Curridabat a ocho sospechosos y les decomisan 232 unidades de éxtasis. Vendían la droga en bares y discotecas de la capital.

10 de mayo del 2006. Agentes antidrogas interceptan en Paso Canoas, frontera sur, un camión en el que transportaban 3.450 cápsulas de éxtasis. Dos foráneos fueron capturados.

³ Informe Hemisférico Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) 2008 CICAD/OEA

16 de agosto del 2006. Decomisan 2.189 pastillas de éxtasis en el aeropuerto Juan Santamaría. No hubo detenidos.

21 de julio del 2007. La PCD decomisa 18.845 pastillas de éxtasis en el Aeropuerto Juan Santamaría a un ciudadano israelita cuando las intentaba introducir al país, proveniente de España.

Mayo del 2008. La Fuerza Pública decomisó 101 dosis a consumidores en vía pública.

Precios de drogas decomisadas

No se cuenta con datos del precio de la marihuana en el lugar de cultivo, únicamente existen datos para la picadura. Los precios promedios en colones, se registran para las diversas drogas de acuerdo con las siguientes presentaciones:

Tipo de droga	Contenido	2005 Precio en ¢		2006-2008 Precio en ¢	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Cocaína mayoreo	1 kilo empacada	1.800.000	2.000.000	3.000.000	3.500.000
Cocaína detalle	0,5g = 1 dosis	2.500	3000	3000	4000
Crack	0,15g = 1 piedra	500	1000	500	1000
Marihuana	2 kg = 1 paca	300.000	350.000	275.000	350.000
Marihuana	1 kg comprimida	80.000	120.000		
Marihuana	0,25g = 1 cigarrillo	500	1000	500	1000
Heroína	1 kg	-	-	-	50.100.000 ⁴
Éxtasis	Dosis-pastilla	5000	10.000	-	10.000

Fuente: Ministerio de Seguridad Pública, Policía de Control de Drogas. 2009

En relación con la pureza de las drogas decomisadas, las autoridades forenses registran los siguientes datos (%):

Cocaína H Cl. Típica 82 Escala: 20-30 90-100
 Heroína Típica 81 Escala: 30-40 90-100

En el caso del clorhidrato de cocaína, los adulterantes son: lactosa, almidón, fenacetina, acetaminofén, lidocaína y cafeína.

El Laboratorio Físico Químico del Organismo de Investigación Judicial presta apoyo científico a las investigaciones de los servicios de represión antidroga y aunque no se han elaborado perfiles de impurezas para los casos relacionados con drogas sintéticas, sí se han desarrollado otros tipos de apoyo técnico de laboratorio, tales como:

- Descripción detallada y registro fotográfico con testigo métrico en la mayoría de los casos, con el fin de documentar las dimensiones, el tipo, la forma y el troquelado de las tabletas relacionadas con decomisos de drogas de tipo anfetamínico y sus derivados.
- Detección e identificación presuntiva de las principales drogas anfetamínicas y sus derivados, mediante diversas pruebas de color.
- Implementación y optimización básica de las metodologías de extracción química de las drogas a partir del material de decomiso y del análisis de los extractos por Cromatografía de Gases con Detector de

⁴ Precio estimado en colones con el tipo de cambio al 31 de diciembre de 2007: 501 colones por dólar

Espectroscopia de Masas (GC/MSD). Ambas metodologías se desarrollaron para el escrutinio e identificación confirmatoria de las drogas anfetamínicas y sus derivados.

- Estimación del LOD (Límite de detección) y sensibilidad de la metodología analítica anterior, específicamente para el derivado anfetamínico MDMA (metileno-dioximetanfetamina).
- Auto capacitación del personal técnico, mediante la adquisición de libros relacionados con el análisis de drogas, la construcción y operación de laboratorios clandestinos así como la manufactura y elaboración de drogas de tipo anfetamínico.

Principales casos policiales de drogas

La Policía de Control de Drogas del Ministerio de Seguridad Pública registra como relevantes por las modalidades o cantidades de drogas incautadas los siguientes casos en el año 2008:

Fecha	Droga/otros	Cantidad kg	Lugar	Medio transporte	Detenidos
12/01/2008	Cocaína	100	Peñas Blancas	furgón	1 costarricense
08/02/2008	Cocaína	321	Carrillo-Guanacaste	Yate pesca deportiva	3 detenidos
16/02/2008	Cocaína	138	Peñas Blancas	furgón	1 nicaraguense
16/01/2008	Cocaína	366	Pennshurt	lancha	
18/02/2008	AK-47	2	Sierpe-Zona Sur	Lancha eduardoño	
28/02/2008	Cocaína	780		Lancha pesca artesanal "Aztec"	4 costarricenses
07/03/2008	Cocaína	370	Peñas Blancas	furgón	1 salvadoreño
08/03/2008	Cocaína	25	Peñas Blancas	furgón	1 guatemalteco
13/03/2008	Cocaína	1800	Isla Damas	Lancha rápida	-
11/03/2008	Cocaína	651			1 mexicano, 1 colombiano, 2 costarricenses
12/03/2008	Cocaína	185	Peñas Blancas	furgón	1 costarricense
13/03/2008	Dinero	\$357.930	Peñas Blancas	furgón	1 salvadoreño
19/03/2008	Cocaína	740	Puntarenas	Microbús	1 costarricense
03/04/2008	Cocaína	299	Cartago		2 mexicanos
08/04/2008	Cocaína	50	Corredores-Z-Sur	Automóvil	
12/04/2008	Cocaína	300	Heredia	Contenedor en bodega	-
23/04/2008	Cocaína	299	Peñas Blancas	furgón	1 salvadoreño
06/05/2008	Cocaína	180	Alajuela	furgón	-
08/05/2008	Cocaína	85		furgón	1 guatemalteco
09/05/2008	Cocaína	1279	Nicoya-Guanacaste	Lote baldío	-
15/05/2008	Dinero	\$372000	Sixaola-Bribri	1 vehículo	2 costarricenses
23/05/2008	Cocaína	310	Carrizal-Alajuela	Camión	3 costarricenses
29/05/2008	Cocaína	104	Paso Canoas	2 furgones	1 costarricense, 1 guatemalteco
06/06/2008	Marihuana	68	Playa Sirena-Golfito	Lancha incendiada	
06/06/2008	Cocaína	144	San José y Heredia	Furgones con aguacates	Banda narco COL, CR; MEX
13/06/2008	Marihuana	70	Cartago	automóvil	2 costarricenses
23/06/2008	Lanchas Estañones gasolina AK-47	2 23 3	Quepos		2 costarricenses
26/06/2008	cocaína	70	Peñas Blancas	furgón	1 costarricense
30/06/2008	cocaína	700	Punta Uvita	Lancha rápida	4 colombianos
06/07/2008	cocaína	52	Peñas Blancas	furgón	1 costarricense
10/07/2008	cocaína	2620	Isla Negritos	1 Lancha eduardoño	Sin detenidos
23/07/2008	cocaína	982	Pacifico Sur	1 yate	5 detenidos
23/07/2008	dinero	\$ 514.000	A.I.J.S		1 mexicano
30/07/2008	Cocaína dinero	74 \$72000	Paso Canoas Ciudad Neilly	2 Vehiculos carga liviana	5 detenidos
07/08/2008	cocaína	198	Peñas Blancas	furgón	1 guatemalteco
01/08/2008	cocaína	110	Corredores	furgón	1 costarricense
12/08/2008	cocaína	56	San Carlos-Alajuela	Vehículo doble tracción	2 costarricenses
15/09/2008	cocaína	598	Punta Burica	1 lancha rápida	-
26/09/2008	Marihuana Cocaína Heroína	3840 220 6.79	Punta Burica	2 lanchas	7 detenidos
27/09/2008	cocaína	47	A.I.J.S*	Maletas provenientes de Venezuela con destino a México	-
28/09/2008	cocaína	75	A.I.J.S	Maletas provenientes de Venezuela con destino a México	-
02/12/2008	cocaína	2600	Tivives	lancha	
11/12/2008	cocaína	211	Peñas Blancas	camión	1 nicaraguense

*A.I.J.S= Aeropuerto Internacional Juan Santamaría

- Operaciones por Tráfico Local: **263**
- Operaciones por Tráfico Internacional: **128**
- Organizaciones nacionales desarticuladas: **81** (entre ellas **24** organizaciones familiares).
- Organizaciones involucradas en tráfico intencional desarticuladas: **5**
- Operaciones Antidrogas realizadas en las cercanías de los Centros Educativos en San José por el PRAD⁵: **61**

⁵ PRAD Programa Regional Antidrogas. Ministerio de Seguridad Pública

El país cuenta con la Unidad de Programas de Inteligencia del ICD, encargada de la coordinación de acciones en contra del tráfico ilícito de drogas con las dependencias policiales, nacionales e internacionales; esta Unidad provee información táctica y estratégica a los distintos cuerpos e instituciones involucrados.

En el contexto del Plan Nacional sobre Drogas 2008-2012 la Unidad de Programas de Inteligencia realizó en el año 2008 investigaciones estratégicas en temas relevantes como son: las casas de apuestas por Internet, el fenómeno del auge del sector mobiliario, la regulación de los casinos en Costa Rica y la definición de rutas de tráfico ilícito y tráfico de drogas por Internet y paquetería postal. El resultado de este tipo de estudios permite apoyar la toma de decisiones para enfrentar los retos que plantea la actual globalización de los delitos.

En el año 2008 la Unidad de Programas de Inteligencia del ICD (UPI) realizó actividades sustantivas en el ámbito de represión del tráfico ilícito de drogas, a saber:

- Apoyo a las fuerzas policiales del país en un total de 33 operativos de interdicción terrestres realizados en zonas como: Limón, Cartago, Alajuelita, Curridabat, Guanacaste, Zona Sur, entre otras. Gracias a este programa, se logró el decomiso de: cocaína, heroína, marihuana, piedra de crack, fragmentos de hachís, licor, armas, automóviles, motocicletas, además de la detención de sujetos indocumentados.
- Realización de dos investigaciones en temas estratégicos: a) Tráfico ilícito de drogas en la paquetería postal de Costa Rica y b) Tráfico ilícito de drogas por Internet.
- Recolección y análisis de información sobre 53 casos de investigación, con el propósito de coadyuvar la labor realizada por el Ministerio Público, el Organismo de Investigación Judicial y la Unidad de Inteligencia Financiera del ICD en materia de legitimación de capitales.
- Coordinación con la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Oficina Mundial de Aduanas para la viabilidad y puesta en operación del proyecto "Control de Contenedores".
- Definición conjunta con funcionarios del Poder Judicial y el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) de los requerimientos técnicos, la confección de los planos constructivos (diseño) y el análisis de diversas opciones tecnológicas para la implementación del "Sistema Nacional de Interdicción de las Comunicaciones (SINICOM)", con la finalidad de contar con una herramienta de avanzada que promueva la gestión estratégica y tecnológica contra el crimen organizado.

Drogas destruidas

Las drogas decomisadas se mantienen en custodia bajo rígidas medidas de seguridad en instalaciones del Poder Judicial hasta que se dispone su destrucción, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 33392-S-J y con el apoyo financiero del Instituto Costarricense sobre Drogas. En el 2008 se realizaron 9 destrucciones de drogas decomisadas, según el siguiente detalle:

Total de Droga destruida Año 2008	
Tipo de droga	Total
Picadura de Marihuana	4287845,66 g
Clorhidrato de cocaína	20173683,62 g
Cocaína base "Crack"	4526,62 g
Clorhidrato de heroína	91996,68 g
Cocaína base	12,07 g
Semillas	2404, 15 g
Plantas, raíces	347 unids

Fuente: Laboratorio de Ciencias Forenses O.I.J.

Fabricación de drogas

Costa Rica no es fabricante de estupefacientes ni de sustancias psicotrópicas básicas (Listas I y II de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes y Listas I, II, III y IV del Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971) ni de sus sales correspondientes a gran escala. Para la fabricación nacional de productos farmacéuticos que contienen en su formulación este tipo de sustancias controladas, los laboratorios importan este tipo de sustancias regidos por las estrictas regulaciones y controles del Ministerio de Salud.

Por otra parte, en el año 2008, de acuerdo con los reportes policiales, no se detectaron laboratorios clandestinos de drogas en suelo nacional. Únicamente se conoce el procesamiento de cocaína clorhidrato para su conversión en crack en pequeña escala, realizada en las llamadas "cocinas caseras" cuyo producto se destina a la venta local.

Control y fiscalización de precursores

El control y fiscalización de precursores y químicos esenciales en Costa Rica se realiza con fundamento en la Ley Sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado y Actividades Conexas, y en el Reglamento General a la Ley 8204, Decreto No. 31684-MP-MSP-H-COMEX-S. De acuerdo a esta normativa,

todas las sustancias químicas contempladas en los Cuadros I y II de la Convención de 1988 son controladas.

La Unidad de Control y Fiscalización de Precursores del Instituto Costarricense sobre Drogas (UCFP) ejerce por mandato legal la fiscalización de este tipo de sustancias químicas por medio de la aplicación de mecanismos que incluyen el registro nacional de titulares de licencias, los controles de licencias de fabricación y distribución, importación y exportación, controles de distribución, comercialización final, notificaciones previas a la exportación y la imposición de sanciones de tipo administrativo cuando se detectan situaciones irregulares; además, realiza controles cruzados de información con las autoridades de aduanas y aplica verificaciones en almacenes fiscales. En casos de sospechas de desvíos, se trabaja en la etapa investigativa conjuntamente con la Policía de Control de Drogas del Ministerio de Seguridad Pública y según corresponda se remiten los casos al Ministerio Público.

Como parte de los citados mecanismos de control aplicados, en el año 2008 se reportan las siguientes actividades:

- Nuevas licencias de importación o compra local de precursores otorgadas: **105**
- Trámites de importación/exportación aprobados: **3159**
- Trámites de importación/exportación denegados **312**
- Trámites rechazados por TICA (Tecnología Informática para el Control Aduanero): **1164**
- Inspecciones a empresas usuarias de precursores realizadas: **61**

Las sanciones impuestas por irregularidades de tipo administrativo que se han aplicado en el período 2004-2008 son: suspensión temporal de una licencia en el año 2004, cinco licencias en el año 2005, 23 licencias en el año 2006, en el 2007 se aplicaron 23 suspensiones de licencias y 5 en el 2008. En este período no se aplicaron sanciones penales.

Número de exportaciones de sustancias químicas controladas realizadas 2006-2009				
País importador/transbordadores	2006	2007	2008	2009
Nicaragua	33	1	1	1
Panamá	14	2	8	0
Guatemala	1	0	1	0
República Dominicana	0	0	5	0
Ecuador	0	0	4	0
Total	48	3	19	1

Fuente: Instituto Costarricense Sobre Drogas, Unidad de Control y Fiscalización de Precursores

La UCFP mantiene estrecha comunicación con la industria usuaria, sector al que ha presentado y explicado los diversos contenidos de un manual específicamente dirigido al personal de este tipo de industria (publicado también en la página WEB del ICD: www.icd.go.cr). En total, en el 2008 se capacitaron 20 personas de la Industria usuaria.

En el ámbito de la fiscalización de precursores, las notificaciones previas a la exportación siguen siendo el medio más eficaz de verificar rápidamente la

legitimidad de las distintas transacciones, de conformidad con lo dispuesto en el inciso a) del párrafo 10 del artículo 12 de la Convención de 1988.

Para el cumplimiento de estas disposiciones, la Unidad de Control y Fiscalización de precursores del ICD mantiene una comunicación permanente con la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) y con las autoridades homólogas de otros países, utilizando el sistema PEN Online que funciona en tiempo real, facilita la elaboración de información por parte de los gobiernos, en particular la verificación instantánea de la legitimidad de las distintas transacciones. Para el período 2002-2009, el detalle de las prenotificaciones emitidas por el país se describe así:

País de destino	Número de notificaciones previas a la exportación emitidas							
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Guatemala	0	0	0	0	1	0	0	0
Nicaragua	26	12	14	13	36	0	1	1
Panamá	35	20	20	10	15	4	4	1
República Checa	0	0	0	0	0	1	0	0
República Dominicana	0	0	0	0	0	0	1	0
Honduras	2	0	2	0	0	0	0	0
México	1	1	0	0	0	0	0	0
El Salvador	1	0	0	0	0	0	0	0
Total	65	33	36	23	52	5	6	2

Fuente: Instituto Costarricense Sobre Drogas, Unidad de Control y Fiscalización de Precursores

En el año 2007 se produjo una drástica disminución de las prenotificaciones emitidas por el país, debido a los siguientes factores:

- Desastre tecnológico sufrido por la empresa Químicos Holanda Costa Rica, S.A. en diciembre del 2006 en que los tanques de almacenamiento de esta empresa explotaron debido a un incendio de grandes proporciones. Esta compañía efectuaba alrededor de un 40% del total de exportaciones de productos químicos puros hacia sus subsidiarias en Centroamérica, por lo que el número de este tipo de exportaciones descendió notablemente.
- Cierre de operaciones en Costa Rica de la empresa Esso Standard Oil, Ltd., debido al reducido mercado que manejaba la compañía en Centroamérica. Esta empresa reexportaba alrededor de un 10% de los productos controlados, por lo tanto esto también contribuyó a la reducción de las exportaciones y consecuentemente de las notificaciones de exportación que el país debió emitir

En el mismo período, se dio respuesta al 100% de las consultas recibidas mediante el mecanismo de notificaciones previas, descritas a continuación según su procedencia.

Notificaciones previas a la exportación atendidas según país de procedencia de consultas 2002-2008

País de procedencia	Prenotificaciones atendidas						
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Alemania	2	2	3	8	11	9	15
Austria			2				
Bélgica	3	2		6	2		2
Brasil			1	2	3	10	5
China			1			3	
Colombia							
Corea del Sur							1
El Salvador	6	16	39	14	17	61	23
España		1		1	1	4	3
Estados Unidos	41	52	58	59	99	66	23
Francia	1					1	
Holanda	8	3		2			3
India				2	6	14	2
Inglaterra	13	1		6			
Italia			1				2
México		2	1	1	2		
Panamá					8	18	47
Perú		1	7	11	11	7	12
República Checa			1	2	2		
República Dominicana						3	3
Reino Unido						1	
Suiza		2		1	5	1	6
Sur África			2	1		1	4
Total	74	82	116	117	168	199	151

Fuente: ICD, Unidad de Control y Fiscalización de Precursores.

Año	Numero de importaciones de sustancias químicas controladas *
2006	364
2007	418
2008	435
2009	159

Fuente: Instituto Costarricense Sobre Drogas, Unidad de Control y Fiscalización de Precursores

Desde que el Gobierno de México prohibió la importación de efedrina y pseudoefedrina, el tráfico de esas sustancias parece haberse extendido al sur de la frontera de ese país. La demanda de productos farmacéuticos que contienen pseudoefedrina ha aumentado en Belice, El Salvador y Honduras. En la Argentina las autoridades incautaron 1,2 toneladas de efedrina en 2008. En su informe la JIFE insta a todos los gobiernos a prestar mucha atención a las operaciones comerciales efectuadas con productos químicos, ya que los traficantes siguen aprovechando los resquicios del comercio internacional con objeto de obtener la materia prima que necesitan para abastecer sus laboratorios clandestinos.

**IMPORTACIONES DE PSEUDOEFEDRINA
2002-2008**

Año	Producto	Cantidad Importada Base (kg)	País de Procedencia
2002	Pseudoefedrina HCl	139,4	Alemania
2002	Pseudoefedrina Sulf.	41,58	EE.UU.
2002	Pseudoefedrina HCl	41	Guatemala ²
2002	Pseudoefedrina HCl	61,5	India
2002	Pseudoefedrina HCl	561,7	Suiza
Total 2002		845,18	
2003	Pseudoefedrina HCl	82	Alemania
2003	Pseudoefedrina Sulf.	19,25	EE.UU.
2003	Pseudoefedrina HCl	2,46	Guatemala ²
2003	Pseudoefedrina HCl	61,5	India
2003	Pseudoefedrina HCl	1804	Suiza ³
Total 2003		1969,21	
2004	Pseudoefedrina HCl	205	Alemania
2004	Pseudoefedrina HCl	82	Guatemala
2004	Pseudoefedrina HCl	1,64	India
2004	Pseudoefedrina HCl	123	Suiza
Total 2004		411,64	
2005	Pseudoefedrina HCl	328	Alemania
2005	Pseudoefedrina HCl	248,05	India
2005	Pseudoefedrina HCl	11,55	EE.UU.
2005	Pseudoefedrina HCl	401,8	Suiza
Total 2005	Pseudoefedrina HCl	989,4	
2006	Pseudoefedrina HCl	412,05	India
2006	Pseudoefedrina HCl	529,351	Suiza
2006	Pseudoefedrina HCl	0,82	EE.UU.
2006	Pseudoefedrina Sulfato	19,25	EE.UU.
2006	Pseudoefedrina Sulfato	25	Colombia
2006	Pseudoefedrina Sulfato (como parte de microgránulos para encapsular)	39	India
2006	Pseudoefedrina HCl (como parte de pellets para encapsular)	152	Alemania
Total 2006		1177,47	
2007	Pseudoefedrina HCl (materia prima)	574	India
2007	Pseudoefedrina HCl como principio activo en pellets para encapsular	1547	India
2007	Pseudoefedrina HCl (materia prima)	143,5	Suiza
2007	Pseudoefedrina Sulfato (materia prima)	19	EE.UU.
2007	Pseudoefedrina Sulfato o Clorhidrato como principio activo en pellets para encapsular	162	Alemania
2007	Pseudoefedrina HCl (materia prima)	2,5	Taiwán
Total 2007		1055	
2008	Pseudoefedrina HCl (materia prima)	410	India
2008	Pseudoefedrina HCl como principio activo en pellets para encapsular	224	India
2008	Pseudoefedrina HCl (materia prima)	265	Suiza
2008	Pseudoefedrina Sulfato (materia prima)	19,3	EE.UU.
Total 2008		918,3	

Fuente: ICD, Unidad de Control y Fiscalización de Precursores

- (1) Importación efectuada por un único laboratorio que produce 2 jarabes expectorantes que contienen efedrina.
- (2) El país de procedencia era Guatemala pero el producto era originario de Inglaterra.
- (3) Los incrementos responden a una importación de Suiza de 1700 g realizada por la CCSS para un proyecto de sustitución del descongestionante en un jarabe para niños que actualmente emplea fenilefrina. La Institución aún tiene este producto porque no ha agotado existencias de la fenilefrina. Por lo indicado, esta cantidad es una importación inusual y por el momento no se toma en cuenta como parámetro para la estimación de necesidades legítimas del país, hasta que la Institución empiece a formular el jarabe y se vea la demanda real del producto.
- (4) las importaciones del sector privado se incrementaron en el año 2005 porque una empresa transnacional trasladó la producción de antigripales que contienen pseudoefedrina, de Colombia a la planta en Costa Rica. Por lo tanto un segmento de los preparados ya terminados se exporta a ese país.

De acuerdo a la información de la JIFE, en América los traficantes están dirigiendo la atención a nuevas rutas de desviación y a preparados que contienen pseudoefedrina como fuente de materia prima para la fabricación ilícita de metanfetamina. Ante esta situación de alerta internacional, la Unidad de Control y Fiscalización de Precursores ha introducido medidas para identificar y prevenir esas desviaciones, entre otras, la evaluación de las necesidades lícitas de la sustancia y el envío de notificaciones previas a la exportación de preparados farmacéuticos que contengan pseudoefedrina. En este sentido, se mantiene un estricto seguimiento de las transacciones comerciales para determinar de manera oportuna situaciones de riesgo de desvío.

Adicionalmente y para brindar la atención que demanda este tema que reviste especial relevancia se realizaron las siguientes actividades:

- Reuniones interinstitucionales en las que, uno de principales actores fue la Dirección de Registros y Controles del Ministerio de Salud, órgano responsable del registro de este tipo de productos. Uno de los principales objetivos de dichas reuniones fue la exclusión de este tipo de preparados del listado de medicamentos de *libre venta*.
- Coordinación con el Consejo Técnico de Inscripciones del Ministerio de Salud para que se emitiera un comunicado permitiendo la reformulación de preparados farmacéuticos que contienen pseudoefedrina, para agilizar el trámite de modificación, además de motivar e incentivar la reformulación.
- Redacción de una propuesta de modificación al Reglamento General a la Ley N° 8204 (Decreto N° 31684-MP-MSP-H-COMEX-S, publicado en el Alcance N° 10 a La Gaceta N° 51 del 12/03/2004) para implementar controles sobre los preparados farmacéuticos que contienen efedrina, pseudoefedrina u otras sustancias del Cuadro I de la Convención de 1988.

Control y fiscalización de productos farmacéuticos

La junta de Vigilancia de Drogas Estupefacientes del Ministerio de Salud, conformada por un representante del Colegio de Médicos, un representante del Colegio de Farmacéuticos y el Director (a) General de Salud, realiza reuniones periódicas para dar seguimiento a la efectiva aplicación de la normativa establecida en el ámbito sanitario para las drogas estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Es importante señalar que el alcance del control y fiscalización se aplica tanto a las actividades como a los productos, los establecimientos y los profesionales involucrados desde su ámbito de competencia con este tipo de sustancias.

En este sentido a las autoridades sanitarias les atañe una enorme responsabilidad para mantener estrictamente dentro del área lícita todo el arsenal terapéutico que tiene principios activos sujetos a control internacional, tomando las precauciones y medidas necesarias para impedir su desvío hacia los canales ilícitos. Sin embargo, esta temática demanda de una responsabilidad compartida por otras instancias gubernamentales para dar el apoyo técnico y legal necesario cuando se presentan los casos de desvíos que pasan a ser presuntos delitos y que como tales deben ser investigados y procesados.

Si bien se puede afirmar que históricamente la fiscalización aplicada ha permitido la accesibilidad necesaria para suplir las necesidades terapéuticas y a su vez no se habían detectado desvíos significativos de productos farmacéuticos controlados internacionalmente, los retos del comercio clandestino virtual que se complementa con los servicios de paquetería postal, obligan a las autoridades nacionales a multiplicar los esfuerzos de coordinación y cooperación interinstitucional para conjuntamente y con el apoyo internacional buscar estrategias viables para enfrentar esta nueva problemática de carácter multilateral.

En los últimos años, la JIFE ha emitido reiteradas alertas a todos los países para que se tomen medidas que permitan prevenir y detectar los desvíos de este tipo de medicamentos. De igual manera, la Comisión Interamericana contra el Abuso de Drogas de la Organización de Estados Americanos ha afirmado que el suministro de fármacos por Internet facilita el problema del uso indebido de medicamentos recetados por ser más accesible, conveniente y prácticamente anónimo tanto para el comprador como para el vendedor.

Para dar respuesta a las citadas alertas recibidas, el ICD ha venido realizando en los últimos años las siguientes actividades:

- sensibilización dirigida a los cuerpos policiales, para la identificación de posibles desvíos de productos farmacéuticos por medio de Internet y de la utilización de servicios de paquetería postal.
- Coordinación con las empresas nacionales de paquetería postal para facilitar su cooperación con las policías en la detección de envíos

sospechosos. También, la empresa estatal Correos de Costa Rica implementó el uso de equipos de Rayos X para la revisión de paquetes.

Los casos de decomisos de productos farmacéuticos que contienen estupefacientes y psicotrópicos como principios activos, son recientes en el país y no se ha contado con experiencia para su tratamiento policial y judicial. En este contexto, la Policía de Control de Drogas del Ministerio de Seguridad Pública que tiene la competencia del control en terminales aéreas y portuarias, se encuentra trabajando dos casos relacionados con productos farmacéuticos desviados, uno desde el año 2007 y otro iniciado en el año 2008; ambos casos están todavía pendientes de resolución judicial.

Los datos de productos farmacéuticos incautados, corresponden a registros de análisis realizados por el Laboratorio Físico Químico del Organismo de Investigación Judicial, remitidos por fuentes policiales.

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS INCAUTADOS, POR AÑO		
(totales en número de tabletas)		
	2007	2008
Productos farmacéuticos	Tabletas/ cápsulas	Tabletas/ cápsulas
Hidrocodona	2183	93
Codeína	160	1
Diazepam	0	4
Alprazolam	421	6
Clonazepam	172	3
Tramadol	60	0
Anfepramona	720	96
Acetaminofén con Codeína	3045	164
Diazepam	450	0
Fentermina	700	510
Acetaminofén con Hidrocodona	1365	210
Acetaminofén-Dextropropoxifeno	90	19
Lorazepam	90	7
Mazindol	2548	63
Codeína / diclofenaco	0	185
Dihidrocodeína / hidrocodona	30	1
Estacilopram	0	13
Fenobarbital	0	3
Loratadina / pseudoefedrina	0	2
Zolpidem	0	35
Total	12034	1415

Fuente: Elaboración propia. Laboratorio de Ciencias Forenses del OIJ

En su Informe del 2008, la JIFE nuevamente hace un llamado a la comunidad internacional para instar a los gobiernos a que utilicen sus Directrices⁶ para prevenir la venta ilegal por la Internet de sustancias sometidas a fiscalización internacional, y los alienta a que apoyen las iniciativas multilaterales contra el delito cibernético.



En el análisis de oferta ilícita de drogas es sumamente importante tener claro que los productos farmacéuticos que contienen estupefacientes y psicotrópicos, son vulnerables al desvío hacia los mercados clandestinos de drogas. Por tanto se mantienen las advertencias de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes porque *“los medicamentos de venta con receta*

tienen efectos similares a los de las drogas ilícitas cuando se toman en cantidades indebidas y sin supervisión médica, el estado de euforia que generan es comparable prácticamente al que produce cualquier droga fabricada ilícitamente; la potencia tan alta de algunos de los estupefacientes sintéticos que se pueden obtener como medicamentos de venta con receta presenta de hecho un riesgo de sobredosis más alto que el abuso de drogas ilícitas”.

En el país, la Junta de Vigilancia de Drogas del Ministerio de Salud tiene la responsabilidad de aplicar los controles establecidos para este tipo de fármacos, los que incluyen la emisión de licencias especiales para las diversas actividades en toda la cadena de comercialización, incluidas la importación, exportación, fabricación, distribución mayorista, prescripción y dispensación al usuario en farmacias bajo la responsabilidad de un regente farmacéutico, así como inspecciones y verificaciones de informes aportados por las empresas involucradas.

Los controles se extienden no solamente a los productos farmacéuticos que contienen las sustancias de control internacional sino también a los profesionales involucrados en su manejo. Por otra parte, las medidas de fiscalización establecidas en la normativa internacional exigen conocer la demanda lícita en el país, para lo cual resulta



⁶ JIFE, Directrices dirigidas a los gobiernos para prevenir la venta ilegal por Internet de sustancias sometidas a la fiscalización internacional, ISBN 978-92-1-348135-6, www.incb.org

indispensable llevar un registro del consumo histórico que permita analizar las variantes que se presentan para cada producto controlado y detectar situaciones irregulares o consumos no justificados. En este contexto, la cobertura de los controles aplicados en los últimos años por la Junta de Vigilancia de Drogas a los profesionales y establecimientos del Sector Salud se detalla en el cuadro adjunto a continuación:

	2005	2006	2007	2008
Médicos	7268	7104	7677	10271
Odontólogos	2112	3038	3150	3700
Veterinarios	941	1019	896	917
Farmacias	956	981	1038	1203
Hospitales	29 (5833 camas)	29 (5630 camas)	29 (5715 camas)	29(5518 camas)

Fuente: Dirección de Registros y Controles, Ministerio de Salud

Las cantidades de estupefacientes y de psicotrópicos distribuidos para consumo con receta médica en los últimos cinco años, en el plano nacional, son las siguientes:

Estupefacientes consumidos en sector salud privado y público 2003-2008						
ESTUPEFACIENTE	2003	2004	2005	2006	2007	2008
COCAINA HCl gramos	25	45	52	50	40	30
CODEINA FOSFATO ½H ₂ O Kg.	393	388	566	753,99	419,5	497
PETIDINA 100 mg ampollas	23.622	25.286	44.993	23.623	5.821	22734
FENTANIL 0.1 mg/ampollas	301.182	239.564	353.437	423.850	381.430	383.592
METADONA 10 mg ampollas	53.676	77.638	118.936	192.881	213.674	196.730
METADONA 5 mg tabletas	120.550	143.750	249.975	157450	168.900	386.000
MORFINA 10 mg ampollas	–	–	–	385.627	–	38.007
MORFINA 15 mg ampollas	584.097	709.270	685.268	470.850	802.921	470.023
MORFINA AP 30mg Tabletas	90.950	119.250	176.539	143.256	133.854	158.352
MORFINA AR 20 mg Tabletas	134.736	171.694	233.579	277.368	207.026	230.308
METILFENIDATO 10 mg Tabletas	1.415.280	1.819.560	2.091.660	2.395.848	1.992.190	2.276.460
DUROGESIC 25 mg parches	–	–	365	219	575	1.110
DUROGESIC 50 mg parches	–	290	635	189	955	705
DUROGESIC 100 mg parches	–	–	150	155	225	340
CONCERTA 18 mg tabletas	–	–	24.900	33.180	1683	70.800
CONCERTA 36 mg tabletas	–	–	20.580	40.410	1928	44.010
CONCERTA 54 mg tabletas	–	–	–	4.260	489	0
CONCERTA 27mg tabletas	–	–	–	–	402	0

Fuente: Dirección de Regulación de la Salud, Ministerio de Salud

Al igual que en años anteriores, en el período analizado el Ministerio de Salud no dispone de registros sobre cantidades de psicotrópicos consumidos en el sector privado que permita dar seguimiento al uso racional de este tipo de medicamentos y atender las alertas emitidas por la JIFE sobre estimulantes tipo anfetamínico como los anorexígenos y sobre tráfico ilícito por Internet. Es importante anotar la recomendación emitida por la JIFE en su informe del 2007 en que insta a los gobiernos a asignar de recursos suficientes a las autoridades para que se pueda contar con estadísticas completas de manera oportuna.

La Caja Costarricense de Seguro Social registra para los 135 centros de salud ubicados en todo el territorio nacional las siguientes cantidades de productos farmacéuticos que contienen sustancias psicotrópicas como principio activo, según detalle en el año 2008:

Consumo de Psicotrópicos* Año 2008	
Clonazepam 2 mg	5.042.650
Diazepam 5 mg	4.371.600
Fenobarbital 25 mg	559.360
Fenobarbital 100 mg	3.117.420
Lorazepam 2 mg	9.819.640
Diazepam 10 mg	72.925
Fenobarbital sódico 50 mg /mL	13.690
Midazolam 5 mg / mL base	235.495
Tiopental sódico 500 mg	47.046
Clonazepam 2.5 mg / mL	104.763

Fuente: CCSS, Departamento de Almacenamiento y Distribución Drogas Estupefacientes y Psicotrópicos

*Cantidad de unidades totales de cada Estupefaciente y Psicotrópico despachados en el 2008 con detalle de nombre y concentración

El cuadro anterior incluye solamente los psicotrópicos que forman parte del cuadro básico de medicamentos en la CCSS.

De acuerdo a la información disponible del Ministerio de Salud⁷, se cuenta con registros de 110 productos farmacéuticos que contienen psicotrópicos como principio activo y 23 productos con estupefacientes, en diversas concentraciones y presentaciones. De este listado, algunos son de uso exclusivo en los servicios médicos privados, por ejemplo, 4 productos farmacéuticos usados como depresores del apetito con las siguientes denominaciones:

DUROMINE®
RESILATO DE FENTERMINA, CAPSULAS DE 30 MG.

DUROMINE®
FENTERMINA, CAPSULAS DE 15 .

NEOBES®
AMFEPRANONA (CLORHIDRATO DE DIETILPROPION)

SOLUCAPS
MAZINDOL, CAPSULAS DE 2 LIBERACION PROLONGADA



⁷ Datos registrados y disponibles al 2007

Indicadores Policiales y Judiciales

Las detenciones por infracción a la Ley de Psicotrópicos que incluye aprehensiones por consumo⁸ en vía pública pasaron de 8.073 en el año 2000 a 48.757 detenidos en el 2008. Este incremento del 504 % en este período responde principalmente al número de aprehensiones realizadas por la Fuerza Pública. La información se muestra según el siguiente detalle:

COSTA RICA		
Personas detenidas por Infracción a la Ley N° 8204		
2000-2008		
AÑO	PERSONAS DETENIDAS*	% VARIACIÓN ANUAL
2000	8073	-
2001	10428	29,2%
2002	8132	-22,0%
2003	6377	-21,6%
2004	9634	51,1%
2005	16360	69,8%
2006	21848	33,5%
2007	25557	17,0%
2008	48757	90,8%

Fuente: Policía de Control de Drogas; Fuerza Pública; OIJ, Poder Judicial
NOTA: Corresponde a infracciones contenidas en el Título IV de la Ley N° 8204 de 2002
*incluye personas detenidas por consumo en vía pública

Por delitos de *tráfico de drogas* la Policía de Control de Drogas del Ministerio de Seguridad Pública y la Policía del Organismo de Investigación Judicial detuvieron a 1.027 personas en el año 2008 (834 hombres y 193 mujeres) en su gran mayoría de nacionalidad costarricense.

COSTA RICA	
Personas detenidas por tráfico de drogas	
2006-2008	
Año	detenidos
2006	1205
2007	994
2008	1027
Total	3226
promedio	1075,3

Fuente: Policía de Control de Drogas
Organismo de Investigación Judicial, Unidad de Análisis Criminal

⁸ Es importante hacer notar que el consumo de drogas no está tipificado en la normativa costarricense como delito.

Del total de personas detenidas por infracción a la Ley 8204 en el año 2008, se tiene que en su mayoría los detenidos son de nacionalidad costarricense (85,8%), seguido de los de nacionalidad nicaragüense con un 6,2%. El tercer grupo en frecuencia de detenciones es el de nacionalidad colombiana 3,4%.

Aproximadamente un 10% del total de detenciones por tráfico de drogas tienen nacionalidades de Centro y Norteamérica, a saber: Guatemala, Nicaragua, Honduras, Panamá, El Salvador, México, Estados Unidos.

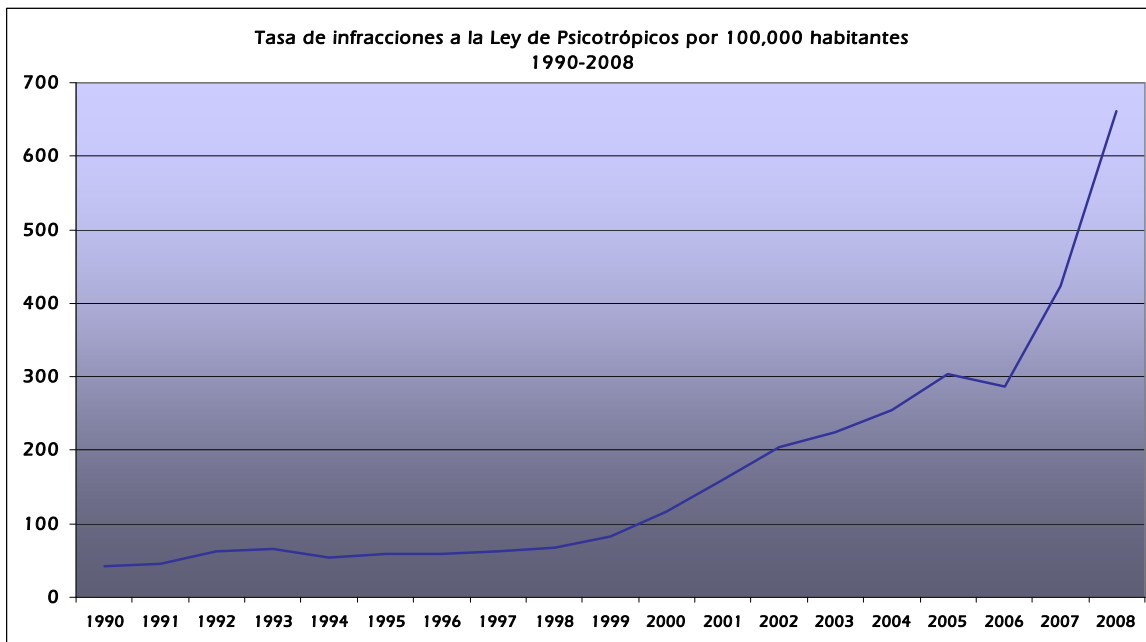
COSTA RICA		
Personas detenidas por tráfico de drogas, según nacionalidad		
Año 2008		
Nacionalidad	Absoluto	%
Costa Rica	881	85,8
Colombia	35	3,4
Nicaragua	64	6,2
Guatemala	6	0,6
México	12	1,2
Panamá	5	0,5
España	2	0,2
Bulgaria	1	0,1
El Salvador	2	0,2
Estados Unidos	8	0,8
Francia	1	0,1
Italia	2	0,2
Sudáfrica	2	0,2
Holanda	1	0,1
Alemania	1	0,1
Honduras	1	0,1
Israel	1	0,1
Inglaterra	1	0,1
no indica	1	0,1
Total	1027	100,0

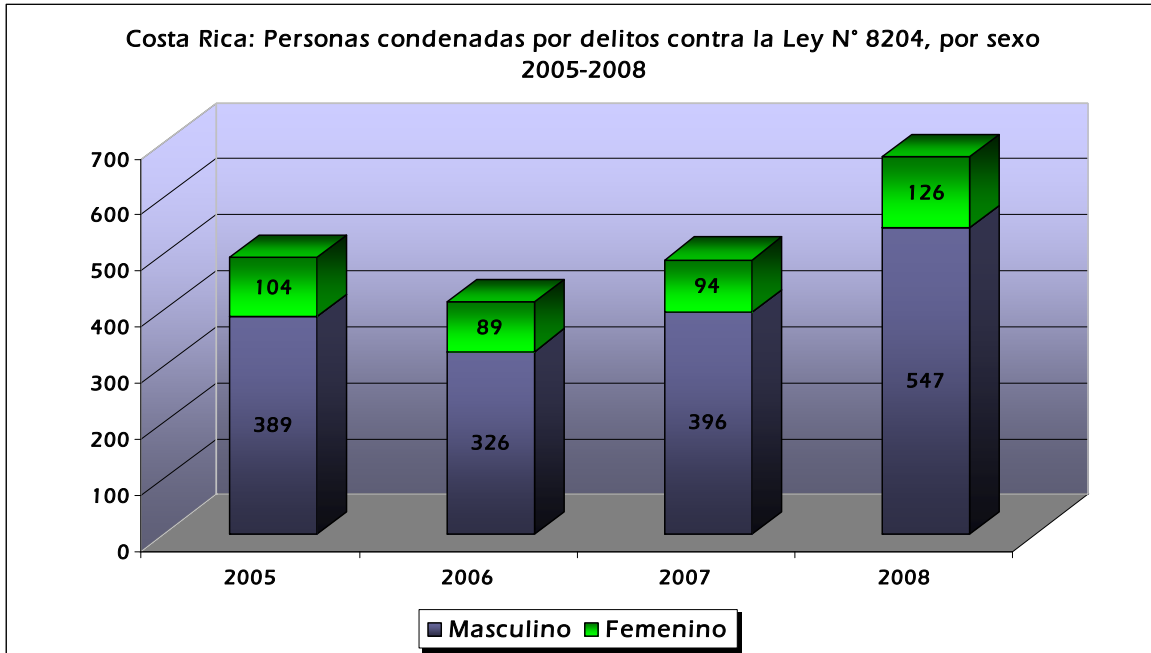
Fuente: Policía de Control de Drogas. Organismo de Investigación Judicial, Unidad de Análisis Criminal

Tomando en consideración el período comprendido entre los años 1990 y 2008, se muestra que la tendencia de casos penales entrados al Sistema Judicial por infracción a la Ley de Psicotrópicos va en aumento, alcanzando su máximo en el año 2008 con 660 infracciones por cada 100.000 habitantes que representó aproximadamente 1,6 casos diarios entrados al Sistema Judicial por delitos contenidos en dicha Ley. La tendencia en los últimos 18 años se muestra a continuación:

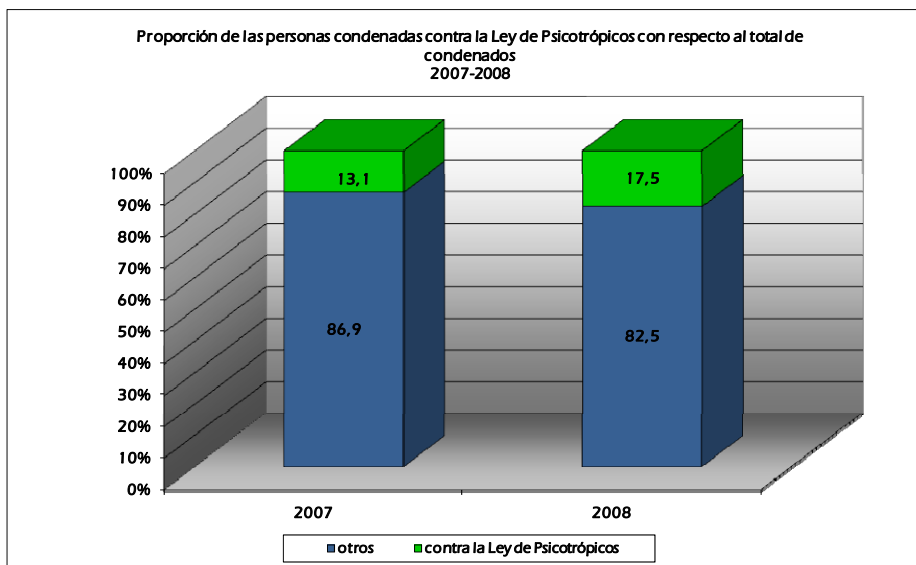
Tasa de Infracciones a la Ley de Psicotrópicos por 100,000 habitantes 1990-2008		
Año	Casos entrados	Tasa
1990	1305	42,69
1991	1408	45,02
1992	2014	62,86
1993	2164	65,71
1994	1848	54,52
1995	2035	58,4
1996	2127	59,46
1997	2295	62,57
1998	2554	67,98
1999	3167	82,37
2000	4592	116,87
2001	6424	160,38
2002	8310	204,08
2003	9275	224,24
2004	10722	255,27
2005	12913	302,87
2006	12370	285,94
2007	18575	423,2
2008	29417	660,87

Fuente: Sistema de información sobre la Violencia y el Delito (SISVI)
Observatorio de la Violencia. Ministerio de Justicia y Gracia





De lo anterior se puede decir que entre los años 2005 y 2008, la proporción de personas condenadas por delitos contra la Ley N° 8204, promedia el 20% para las mujeres; mientras que para el caso de los hombres este se concentra en un 80% aproximadamente.



Para el año 2008, según datos del Departamento de Planificación del Poder Judicial, el 17,5% de sentencias condenatorias se aplican por delitos contra la Ley de Psicotrópicos. El restante 82,5% se distribuye en delitos contra la

Propiedad, contra la Vida, Sexuales, entre otros. Del gráfico se ve un aumento de condenas del 30% correspondientes a delitos relacionados contra la Ley N° 8204.

Costa Rica				
Personas condenadas por delitos contra la Ley N° 8204, por grupos de edad 2005-2008				
Grupos de edad	Año			
	2005	2006	2007	2008
menos de 20	14	12	11	21
20-29 años	180	164	195	242
30-39 años	129	131	148	188
40-49 años	111	66	101	149
50-59 años	47	34	29	62
60 años y más	9	8	6	11
ignorado*	3	0	0	0
Total	493	415	490	673

Fuente: Poder Judicial. Departamento de Planificación. Sección de Estadística
* corresponde a querellas donde no se realizaron indagatorias

Del anterior cuadro se tiene que para los años en consideración (2005-2008), la mayor cantidad de personas condenadas, se reporta entre los 20 años de edad y los 50, lo que indica que la mayor frecuencia de ilícitos se da en la población económicamente activa.

LEGITIMACIÓN DE CAPITALES

En el ámbito de prevención y represión de la legitimación de capitales el país ha venido realizando una serie de esfuerzos para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en la comunidad internacional concretamente con las disposiciones de la Convención de Naciones Unidas de 1988 y tratados posteriores emitidos en los temas de delincuencia organizada transnacional y financiamiento del terrorismo.

Además de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) del ICD, las otras entidades que tienen competencia en este tema son: Comisión de Asesoramiento contra la Legitimación de Capitales provenientes de Delitos Graves, la Comisión Interinstitucional contra el Terrorismo (CISTE) que forma parte del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE), Ministerio de Hacienda, Fiscalía Adjunta de Crimen Organizado del Ministerio Público, Unidad contra el Lavado de Dinero del Organismo de Investigación Judicial, Banco Central de Costa Rica, Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), Superintendencia General de Valores (SUGEVA,L), Superintendencia de Pensiones (SUPEN), Superintendencia General de Seguros (SUGESE).

La Ley N° 8204, artículo 69, cubre todos los supuestos de penalización de la legitimación de capitales establecidos en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988 (Convención de Viena) y la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Transnacional Organizado de 2000 (Convención de Palermo). La penalización de la legitimación de capitales se extiende no sólo al delito del narcotráfico, sino a todos los delitos graves⁹.

En el año 2008, de las 673 personas condenadas por Infracción a la Ley de Psicotrópicos, 5 corresponden a sentencias condenatorias por el delito de legitimación de capitales. Entre los sujetos condenados, 2 son hombres de nacionalidad guatemalteca y 1 hombre y 2 mujeres de nacionalidad colombiana; todos ellos en edades comprendidas entre los 30 y 49 años.

Relacionado con las citadas condenatorias los 2 guatemaltecos fueron detenidos en el Aeropuerto Juan Santa María con la mayor cantidad de dinero incautada en la historia del país, US \$ 2,1 millones escondidos en el doble forro de una maleta. Se determinó que ambos sujetos iban en tránsito hacia Panamá.

En el marco de investigaciones relevantes en este mismo periodo, destaca la del Banco Popular ligada a 2 casos diferentes:

1. Apertura de una cuenta corriente al Banco Universal, de Panamá para el envío de colones y dólares en efectivo a través de la frontera, depositarlos en la sucursal del Banco Popular en Paso Canoas y desde allí girar la mayor

⁹ De conformidad con el Artículo 1 de la Ley 8754 vigente.

- parte del dinero a distintas cuentas bancarias en Nueva York.
2. Apertura de una cuenta corriente a nombre de la casa de cambio colombiana Cambios y Capitales que según el Departamento del Tesoro de Estados Unidos está vinculada al lavado de dinero para el cartel de narcotraficantes del Norte del Valle, en Colombia.¹⁰

En ambos casos, pendiente de resolución judicial, funcionarios del Banco Popular accedieron a abrir las cuentas bancarias a pesar de que ninguna de las empresas contaba, como exige la ley, con una propiedad física, representación jurídica o un agente residente en Costa Rica.

Es de notar que en este mismo año, se produjo el hallazgo de 480 mil dólares en efectivo en una residencia ubicada en Heredia como resultado de informaciones del gobierno colombiano que vinculaban estos fondos con un líder de la organización terrorista FARC. En ese momento, aún no se contaba con legislación aplicable al financiamiento del terrorismo, razón por la que, en el plano nacional, este caso no se sometió a trámite judicial.

Desde el 2007, se han presentado proyectos de ley para fortalecer el sistema de prevención y control legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo, iniciativas que se concretaron en el año 2009 con la promulgación de las siguientes leyes:

1. **Ley N° 8719 Ley de Fortalecimiento de la Legislación contra el Terrorismo¹¹**, donde se establecen dos apartados de modificaciones importantes. En un primer artículo de reforma se establecen una serie de modificaciones a varios artículos del Código Penal, entre ellas sobresalen:
 - a) Principio de nacionalidad activa: dispone que el Estado extiende la aplicación de su legislación penal a los delitos cometidos por sus nacionales, sea cual fuere el lugar de comisión de los mismos y sin que sea relevante que sus efectos puedan producirse en territorio de dicho Estado.
 - b) Principio *aut dedere aut iudicare*: (si no se extradita al terrorista el país debe juzgarlo) Dicho principio permite que ante cualquier supuesto en que el Estado no extraditara a una persona, debe someterla a juicio.
 - c) Principio de que los delitos de terrorismo no se consideran delitos políticos o motivados en razones políticas.
 - d) Tipos penales de terrorismos: Se establecen una serie de delitos, conforme con los requerimientos de las distintas resoluciones de la Naciones Unidas y demás tratados internacionales relacionados con esta materia.

Como un segundo artículo de reforma, se establecen modificaciones a la legislación que regula el tema de lavado de dinero. Los aspectos medulares de dicha reforma se centran en los siguientes puntos:

¹⁰ http://www.nacion.com/ln_ee/2008/julio/08/economia1609066.html

¹¹ Publicación y vigencia: La Gaceta N° 52 del lunes 16 de marzo de 2009

- a) Regula el delito de financiamiento del terrorismo. (artículo 69 bis)
- b) Amplía las competencias rectoras al Instituto Costarricense sobre Drogas en tema de legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo.
- c) Fortalece las funciones de supervisión, control e investigación que llevaban a cabo las distintas Superintendencias (bancos, seguros, pensiones y valores), la Unidad de Inteligencia Financiera y las autoridades judiciales competentes.
- d) Establece una definición de delito grave acorde con los estándares internacionales y las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional.

2. **Ley N° 8754: Ley contra la Delincuencia Organizada**¹² que dispone de un marco regulatorio para la atención de grupos estructurados de dos o más personas que existan durante cierto tiempo y que actúen concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves. Los aspectos medulares de esta Ley se centran en lo siguiente:

- a) Establece una definición de delito grave acorde con la Convención de Palermo.
- b) Dispone la creación de un procedimiento especial para tramitar las causas relacionadas con delincuencia organizada. Al amparo de dicho procedimiento se amplían los plazos de prisión preventiva y de prescripción penal; además, se amplían los delitos en donde se aplica las intervenciones telefónicas.
- c) Crea la Plataforma de Información Policial, como una dependencia del Organismo de Investigación Judicial.
- d) Dispone la creación del Centro Judicial de Intervenciones de las Comunicaciones.
- e) Regula el tema de los capitales emergentes, estableciendo un procedimiento civil para el comiso de fondos o recursos no justificados.
- f) Amplía las competencias del Instituto Costarricense sobre Drogas en el decomiso y comiso de bienes relacionados con causas de crimen organizado. Para ello establece figuras de disposición previa de bienes, por medio de la cual el ICD podrá vender aquellos bienes decomisados aún sin que se cuente con una sentencia condenatoria firme.

Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)

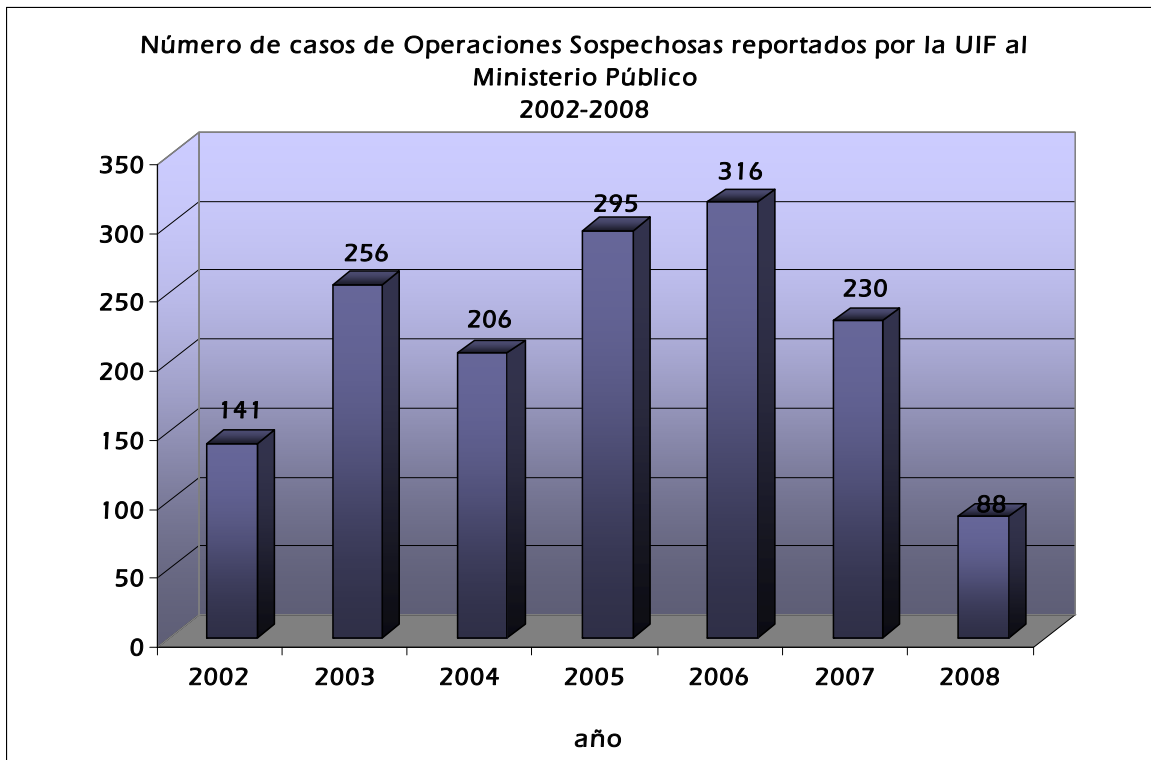
Creada en la Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado, Legitimación de Capitales y Actividades Conexas, N° 8204 emitida en enero del 2002, cuyo nombre original pasa de Unidad de Análisis Financiero a Unidad de Inteligencia Financiera con la promulgación de la Ley 8719. Tiene entre sus competencias realizar el análisis forense administrativo que incluye la recopilación, solicitud y análisis de los informes, formularios y reportes de transacciones sospechosas ligadas a las actividades de legitimación de capitales provenientes de delitos graves. Además, mediante resolución fundada la UIF, puede solicitar a las entidades financieras el congelamiento de fondos previo a la emisión de la respectiva resolución judicial.

En la ley de Fortalecimiento contra el Terrorismo se otorga a la UIF las atribuciones de investigación forense en el campo de los delitos ligados con el financiamiento del terrorismo.

¹² Publicación y vigencia: La Gaceta N° 143 del 24 de julio de 2009

En el ámbito nacional las Operaciones Sospechosas están definidas en la Ley N° 8204 como las que se efectúan “fuera de los patrones de transacción habituales y las que no sean significativas pero sí periódicas sin fundamento económico o legal evidente”.

Lo dispuesto aquí es aplicable a los órganos de supervisión y fiscalización. En este contexto, la UIF recibe los reportes de operaciones sospechosas (ROS) para su análisis y posterior remisión al Ministerio Público, según se detalla a continuación.



Fuente: UIF. Instituto Costarricense sobre Drogas.2008

Los controles de tipo administrativo determinan que los ROS remitidos a la UIF son de carácter obligatorio tanto para el sector financiero como para otros sectores. El detalle de éstos reportes se describe en los cuadros siguientes:

Número de Reportes de Operaciones Sospechosas según Superintendencia, por año 2002-2008				
Año	Superintendencia			Total
	SUGEF	SUGEVAL	SUPEN	
2002	13	3	8	24
2003	89	5	3	97
2004	26	7	0	33
2005	123	12	4	139
2006	186	5	0	191
2007	130	6	0	136
2008	169	9	1	179
Total	736	47	16	799

Fuente: Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)

Aproximadamente el 92% de los ROS son remitidos por la SUGEF, seguido por la SUGEVAL (6%) y la SUPEN (2%), durante el período 2002-2008.

Número de ROS recibidos según entidad financiera 2008		
Entidad Financiera	absoluto	%
Bancos	112	61,2
Administradoras de Fondos	1	0,5
Mutuales	3	1,6
Cooperativas	6	3,3
Remesadoras	48	26,2
Financieras	2	1,1
Puestos de Bolsa	10	5,5
Operadoras de Pensiones	1	0,5
Total	183	100,0

Fuente: Instituto Costarricense sobre Drogas. 2008

Nota: La diferencia entre el total de ROS y el anterior para el 2008, se debe a que 4 Reportes de Operación Sospechosa no ingresaron por medio de las Superintendencias correspondientes. Estos fueron remitidos directamente por parte de la entidad financiera a la UIF, 3 de estos remitidos por entidades bancarias y 1 por Puesto de Bolsa

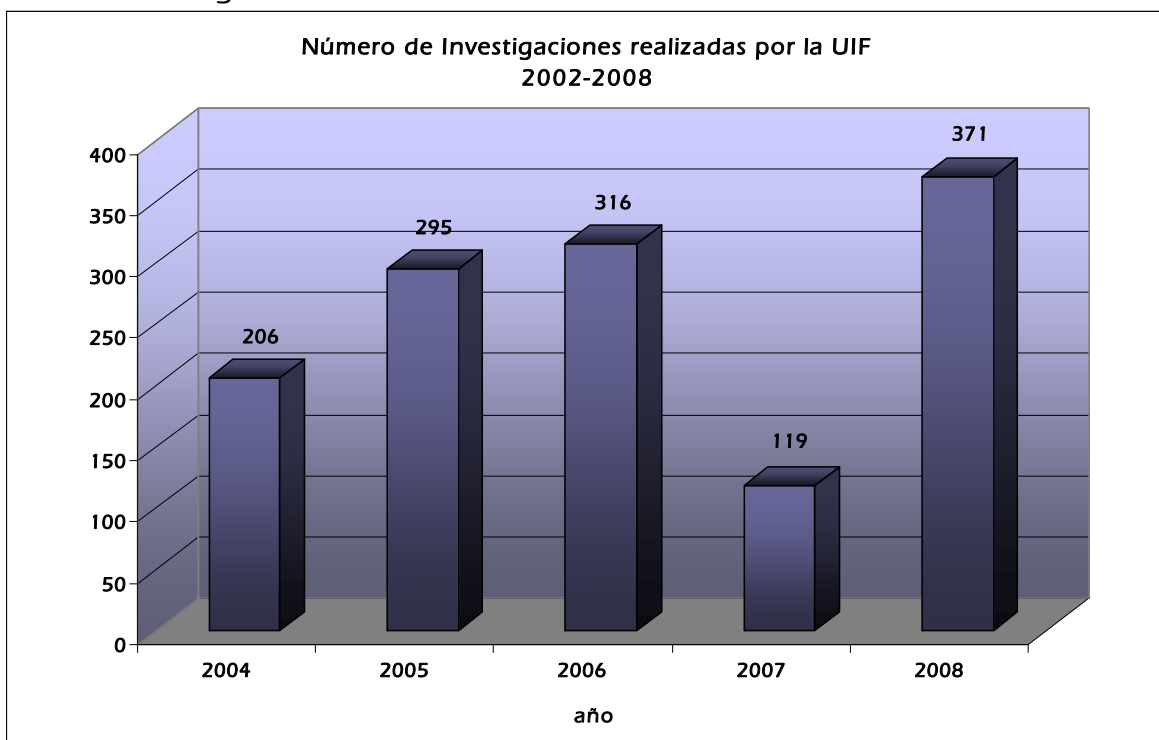
En el año 2008, del total de ROS recibidos, más de la mitad fueron reportados por Bancos estatales y privados, seguido de Compañías Remesadoras (26% aproximadamente).

Todas las Superintendencias tienen asignado un presupuesto anual distribuido entre las diferentes Áreas que las conforman. Además cuentan con personal

adecuado y con recursos técnicos para desempeñar sus funciones en forma eficaz.

Los funcionarios involucrados directamente con el cumplimiento de lo establecido en la Ley 8204 y demás normativa relacionada, han recibido capacitación constante en materia de legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo, tanto en el ámbito nacional como en el internacional. Dicha capacitación es considerada cada año en la elaboración de los presupuestos de cada Institución. A su vez, estas personas han capacitado a los demás funcionarios de cada Superintendencia.

Las investigaciones realizadas por la UIF registran un importante repunte durante el año 2008 con respecto al año anterior, correspondiente a un 212 % según se observa en el siguiente cuadro:



A lo largo del período 2004-2008 se observa un comportamiento sostenido en el número de investigaciones realizadas por la UIF con excepción del año 2007 donde se registra una baja importante debido a las capacitaciones impartidas por la UIF a fiscalías y cuerpos policiales del nivel central y que derivaron en que las entidades enviaron a consulta únicamente los casos plenamente identificados por ellos como potencialmente relacionados con delitos de legitimación de capitales ligados a narcotráfico.

En el año 2008 se registra un fuerte incremento en el número de investigaciones (212 % con respecto al año anterior) como consecuencia de la extensión de las capacitaciones impartidas por la UIF en el nivel regional, que no había sido incluidas anteriormente y que motivo que las dependencias ubicadas en éstas

zonas remitieran solicitudes de investigación que incorporan, además de delitos de narcotráfico, otros delitos graves como fraudes y robos, entre otros.

Con la finalidad de prevenir y detectar la legitimación de capitales, las entidades financieras están obligadas a aplicar medidas como denuncia de operaciones sospechosas y/o inusitadas, poner en práctica el principio “conocer al cliente”, permitir la identificación de los propietarios beneficiarios de cuentas, sociedades y otros activos financieros y conservar, por un plazo mínimo de cinco años, los registros de la identidad de sus clientes, los archivos de cuentas, la correspondencia comercial y las operaciones financieras que permitan reconstruir o concluir la transacción.

En la esfera de la **cooperación internacional**, el país ha presentado y recibido de otros países solicitudes de asistencia judicial recíproca, peticiones de extradición y actuaciones penales en relación con casos de legitimación de capitales o con el embargo preventivo, la incautación o el decomiso de activos de origen delictivo. Se ha establecido un procedimiento que permite la respuesta inmediata. El flujo de información se da mediante la red del Grupo Egmont. La cantidad de solicitudes tramitadas en el período de 2004-2008 es la siguiente:

- Número de solicitudes enviadas: **113**
- Número de solicitudes recibidas: **345**

Solo en el año 2008, se enviaron a través de esta red 16 solicitudes y se recibieron un total de 73 colaboraciones internacionales.

Es importante resaltar que en el 2008 Costa Rica en la figura del Viceministro de la Presidencia, Lic. José Torres Castro, asumió la presidencia Pro Tempore del Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC) y entre los puntos relevantes de su gestión se encuentran el acrecentamiento de los logros alcanzados con el Programa de Evaluación Mutua durante la tercera ronda; la implementación de un formato estandarizado para dar seguimiento a las recomendaciones efectuadas; y la conformación de un Grupo de Trabajo responsable de compilar, analizar y preparar un informe sobre tipologías con el apoyo de representantes de la República de Panamá, Bermuda, República Dominicana, Guatemala, Honduras, Islas Vírgenes Británicas, Jamaica, San Cristóbal y Nieves, Trinidad y Tobago, además del Secretariado.

Administración de los activos incautados y los fondos derivados del tráfico de drogas y otros delitos graves

La Ley 8204 establece que “...*todos los bienes muebles e inmuebles, vehículos, instrumentos, equipos, valores, dinero y demás objetos utilizados en la comisión de los delitos previstos en esta Ley, así como los diversos bienes o valores provenientes de tales acciones, serán decomisados preventivamente (confiscación) por la*

autoridad competente que conozca de la causa; lo mismo procederá respecto de las acciones, los aportes de capital y la hacienda de personas jurídicas vinculadas con estos hechos. Esta normativa asigna al ICD la responsabilidad de la administración de los citados bienes y permite la utilización de los mismos por parte de los cuerpos preventivos o represivos. Con lo cual se le está dando una utilidad, al menos temporal, a todos aquellos bienes que se embargan preventivamente.

Como resultado de la aplicación de la normativa vigente se han realizado decomisos y comisos de bienes según detalle a continuación:

Cantidad de dinero decomisado según tipo de moneda 2005-2008			
Año	Decomisos de dinero		
	₡	\$	€
2005	96.094.127, 73	677.292,65	0,00
2006	222.469.455, 66	2.369.727,16	0,00
2007	193.754.982, 84	8.033.842,08	10.025,63
2008	226.899.531,55	3.249.334,02	31.140,03

Fuente: Unidad Administrativo Financiera, ICD

Cantidad de dinero comisado según tipo de moneda 2005-2008			
Año	Comisos de dinero		
	₡	\$	€
2005	11.901.570,20	1.607.473, 04	0,00
2006	21.009.543,75	1.169.658,00	0,00
2007	4.854.226,00	14.521,00	0,00
2008	22.490.092,87	2.514.499,20	0,00

Fuente: Unidad Administrativo Financiera, ICD

También se decomisan diversos bienes, tales como propiedades, electrodomésticos, equipo de cómputo, animales, muebles y distintos medios de transporte descritos en el siguiente cuadro:

Bienes Decomisados en el año 2008		
Tipo de Bien	absoluto	%
Avioneta	3	0,7
Bicicleta	22	5,1
Cabezal	32	7,4
Camión	7	1,6
Cuadraciclo	21	4,8
Embarcación	17	3,9
Furgón	23	5,3
Jet sky	7	1,6
Motocicleta	44	10,1
Vehículo	258	59,4
Total	434	100,0

Fuente: Unidad de Administración de Bienes Comisados y Decomisados

La Unidad de Administración de Bienes Decomisados y Comisados del Instituto Costarricense sobre Drogas, tiene la competencia legal de dar *seguimiento* a los citados bienes y además velar por su correcta administración y utilización.

Bienes Decomisados 2004-2008					
Tipo de Bien	2004	2005	2006	2007	2008
Vehículo	50	83	43	108	258
Cabezal	9	5	2	29	32
Motocicleta	3	5	1	25	44
Embarcación	-	7	1	21	17
Furgón	6	3	2	17	23
Total	68	103	49	200	374

Fuente: Unidad de Administración de Bienes Comisados y Decomisados

En el período 2004-2008 se tiene que la mayoría de bienes decomisados son vehículos de uso particular. Específicamente para el 2008, asciende a 258 el resto de bienes en custodia del ICD se reparte entre cabezales, motocicletas, embarcaciones y furgones, entre otros.

En los cuadros anteriores se evidencia que durante el año 2008 se registraron los mayores comisos y decomisos de los últimos cuatro años.

Resulta de particular importancia anotar que los mecanismos aplicados para la administración de bienes comisados y decomisados en Costa Rica, ha sido

considerado como modelo en el ámbito latinoamericano; concretamente, el proyecto BIDAL (Bienes Decomisados en América Latina) de la CICAD-OEA incorpora algunos de sus planteamientos normativos y estructurales.

ANEXOS

ÁREA NORMATIVA

MARCO NORMATIVO VIGENTE AÑO 2008

INSTRUMENTOS MULTILATERALES	AÑO APROBACIÓN
ONU- Convención única estupefacientes <i>Ratificada en Costa Rica por Ley N. 4544 en 1970</i>	1961
Protocolo de modificación Convención Única en 1972 <i>Ratificado en Costa Rica por Ley N.5168 en 1973</i>	
ONU- Convenio sobre sustancias psicotrópicas <i>Ratificado en Costa Rica por Ley N. 4990 en 1972</i>	1971
OEA Convención Interamericana contra armas de fuego	1997
ONU- Convención contra tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas <i>Ratificada en Costa Rica por Ley N. 7198 en 1989</i>	1988
ONU. Convenio internacional para la represión de la financiación del terrorismo <i>Ratificado en Costa Rica por Ley N.8256 en 2002</i>	2000
ONU- Convención contra la delincuencia organizada <i>Ratificado en Costa Rica por Ley N. 8302 en 2002</i>	2001
Protocolo sobre trata de personas Anexo I <i>Ratificado en Costa Rica por Ley N.8315 en 2002</i>	2001
Protocolo Migrantes Anexo II <i>Ratificado en Costa Rica por Ley N.8314 en 2002</i>	2001
Protocolo armas Anexo III <i>Ratificado en Costa Rica por Ley N. 8317 en 2002</i>	2001
ONU- Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción <i>Ratificado por Ley N° 8557 en 2007</i>	2007
RESOLUCIONES Y DIRECTRICES INTERNACIONALES	
JIFE Directrices <i>Elaboración de reglamentaciones nacionales relativas a los viajeros que están bajo tratamiento con sustancias sometidas a fiscalización internacional</i>	2002
JIFE Directrices 2002	2002
JIFE Resoluciones Informe anual 2005	2005
Recomendaciones <i>Gobiernos, Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales competentes</i>	2005
Resoluciones: <i>ECOSOC 48 periodo de sesiones</i>	2004-05
Resoluciones: <i>ECOSOC 49 periodo de sesiones</i>	2005-06
Resoluciones y decisiones <i>Conferencia de los Estados parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción (Reglas mínimas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito)</i>	2006
JIFE Resoluciones 2006	2006
JIFE-Resoluciones 2007	2007
JIFE-Resoluciones 2008	2008
JIFE-Directrices dirigidas a los gobiernos para prevenir la venta ilegal por Internet de sustancias sometidas a fiscalización internacional	2009
INSTRUMENTOS REGIONALES Y SUBREGIONALES	AÑO APROBACIÓN
CONSEJO DE COOPERACIÓN /ORGANIZACIÓN MUNDIAL ADUANERA <i>Incluye Anexo 1967 y Circular de 1999</i> <i>Ratificado en Costa Rica por Ley 8112 en 2001</i>	1950
OEA- Convención Interamericana sobre Extradición <i>Ratificada en Costa Rica por Ley N. 7953 en 1999</i>	1981
Ley N.7060 contrato préstamo Programa de desarrollo ganadero y sanidad animal (PROGASA)	1987

SICA-CCP- Comisión Centroamericana Permanente para la erradicación de la producción, tráfico, consumo y uso ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas	1993
OEA- Convención Interamericana contra la corrupción <i>Ratificada en Costa Rica por Ley N. 7670 en 1997</i>	1996
OEA- Convención Interamericana contra fabricación y tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados <i>Ratificada en Costa Rica por Ley N. 8042 en 2000</i>	1997
Ley 8042 Aprobación de la convención Interamericana contra armas de fuego	1997
Ley 7670 Aprobación de la Convención Interamericana contra la corrupción	1996
Ley 7953 Aprobación de la Convención Interamericana sobre extradición	1981
Ley 8112 Aprobación del Convenio de cooperación aduanero	2001

INSTRUMENTOS MODELOS DE GUIAS Y REGLAMENTOS	AÑO APROBACIÓN
Reglamento modelo para el control de sustancias químicas que se utilizan en la fabricación de estupefacientes y sustancias psicotrópicas CICAD/OEA	1999
Reglamento modelo sobre delitos de lavado relacionados con el tráfico ilícito de drogas y otros delitos graves CICAD/OEA	1999
Reglamento Modelo para el Control del tráfico internacional de Armas de Fuego, Sus Partes y Componentes y Municiones – Actualizado CICAD/OEA	2003
Reglamento Modelo para el control de tráfico internacional de Armas de Fuego, sus partes y componentes y Municiones – Disposiciones sobre los Intermediarios Modificaciones CICAD/OEA	2003
Directrices internacionales para la elaboración de reglamentaciones nacionales relativas a los viajeros que están bajo tratamiento con sustancias sometidas a fiscalización internacional UNODC/JIFE	2003
Reglamento modelo sobre delitos de lavado relacionados con el tráfico ilícito de drogas y otros delitos graves Modificación CICAD/OEA	2004
Modificación Reglamento referente al control de intermediarios de armas de fuego CICAD/OEA	2006
Guía modelo de procedimientos para operaciones marítimas conjuntas de control de drogas CICAD/OEA	2006
GUIA DE REFERENCIA PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACION SOBRE TRAFICO MARITIMO CICAD/OEA	2006
GUÍA DE REFERENCIA PARA PROFESIONALES DE LA SALUD: PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE ABUSO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS CONTROLADAS Y SU DESVIACIÓN A CANALES ILÍCITOS	2006
Las drogas en el espacio cibernético: Cómo entender e investigar el desvío y la distribución de sustancias controladas a través de Internet CICAD/OEA	2006
Guía Modelo de Referencia para las Inspecciones de Control de Sustancias Químicas. CICAD/OEA	2006
Guía para el control de sustancias químicas en zonas de libre comercio CICAD/OEA	2007
Guía para el control administrativo de sustancias químicas por parte del sector privado CICAD/OEA	2007
Guía de Prácticas Óptimas para Investigaciones de Proveedores de Productos Farmacéuticos CICAD/OEA	2007
Mejores Prácticas sobre el Control Eficaz de Puertos y Narcotráfico Marítimo CICAD/OEA	2007

Directrices para la importación y exportación de patrones de referencia de las drogas y los precursores para uso de los laboratorios nacionales de análisis de drogas y las autoridades nacionales competentes UNODC/JIFE	2007
Guía de "Cargo por Servicio" en el control de sustancias químicas CICAD/OEA	2008
Resumen de contenidos curriculares de capacitación para la interdicción técnica, control operativo y administrativo e investigaciones judiciales. CICAD/OEA	2008
Guía para el establecimiento de un programa nacional de control de drogas sintéticas CICAD/OEA	2008
Guía para el Control de efedrina y pseudoefedrina CICAD/OEA	2008
Guía para los profesionales de la salud sobre drogas adulteradas CICAD/OEA	2008
GUIA DE MEJORES PRÁCTICAS PARA LA ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS APLICABLES A OPERACIONES MARITIMAS COMBINADAS DE CONTROL DE DROGAS CICAD/OEA	2008
ELEMENTOS PARA EL CONTROL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE CONTIENEN NARCÓTICOS Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS CICAD/OEA	2008
Directrices dirigidas a los gobiernos para prevenir la venta ilegal por Internet de sustancias sometidas a fiscalización internacional UNODC/JIFE	2009

LISTAS DE SUSTANCIAS DE CONTROL INTERNACIONAL	Año Publicación
Lista de estupefacientes sujetos a fiscalización interna UNODC/JIFE	2008
Lista de precursores y sustancias químicas UNODC/JIFE	2007
Lista de sustancias psicotrópicas sometidas a fiscalización internacional UNODC/JIFE	2003

NORMATIVA NACIONAL	AÑO APROBACIÓN
LEYES	
Constitución Política de la República	1949
Ley 4573 Código Penal	1970
Ley 4795 Extradición	1971
Ley N. 5395 General de Salud (Actualizada en 1998 y en 2000)	1973
Ley 5524 Creación Organismo de Investigación Judicial (OIJ)	1974
Ley 5412 Ley Orgánica del Ministerio de Salud	1974
Ley 7033 Migración y extranjería	1986
Ley N. 7035 Instituto sobre alcoholismo y farmacodependencia (IAFA)	1986
Ley N. 7425 sobre registro, secuestro y examen de documentos privados e intervención en las comunicaciones	1994
Ley N. 7442 Creación Ministerio Público	1994
Ley N. 7530 de armas y explosivos	1995
Ley N. 7566 sobre creación del sistema de emergencias 9-1-1	1995

Ley N. 7594 Código procesal penal	1996
Ley N. 7728 Modificación Art. 11 Ministerio Público	1997
Ley N. 7957 reforma Art. 8, 97 y 99, adición en Art. 11 y 86 y adición Art. 88 y tres transitorios	1999
Ley N. 7972 sobre cargas tributarias sobre licores y otros	1999
Ley N. 8000 creación del servicio nacional de guardacostas, cuerpo policial integrante de la Fuerza Pública	2000
Ley N. 8200 Reformas Ley N. 7425 en Art. 9 <i>autorización de la intervención</i> y Art. 29 <i>consentimiento del titular</i>	2001
Ley N. 8204- Estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, legitimación de capitales y actividades conexas	2001
Ley N. 8127 Reforma Código Penal	2001
Ley N. 8143 Adición párrafo Art. 174 Código Penal	2001
Ley N. 8093 creación Programa Nacional de Educación contra las drogas en el Consejo Superior de Educación	2001
Ley N. 8096 de fortalecimiento de la policía civilista (adición de nuevos capítulos al Título II de la Ley N. 7410 de 1994)	2001
Ley N. 8221 Reforma Art.31 Ministerio Público- Fiscalía Penal y de Hacienda	2002
Ley N. 8422 Modificación Art. 17 Contra corrupción y enriquecimiento ilícito	2004
Ley N. 8630 Modificación del Código Penal, Ley N. 4573 y la Ley contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito N. 8422	2008
Ley N. 8719 Ley de Fortalecimiento de la Legislación contra el Terrorismo.-	2009
Ley N° 8754 Ley contra la Delincuencia Organizada.	2009

DECRETOS	AÑO APROBACIÓN
Decreto N. 26477-S Reglamento IAFA como órgano adscrito al Ministerio de Salud	1997
Decreto N. 28861-MAG Reglamento control medicamentos veterinarios	2000
Decreto N. 31684-MP-MSP-H-COMEX-S Reglamento Ley 8204	2004
Decreto N. 31999-G Reglamento policía especial migración	2004
Decreto N. 32862-S Reglamento para otorgar licencias para el manejo de psicotrópicos y estupefacientes	2005
SO N° 457-2005 Reglamento Comisión contra Dopaje en el Deporte	2005
Decreto N. 32997-S Normas establecimientos desintoxicación	2006
Decreto N.33334-MP Reglamento de Procedimientos para la Administración de Bienes Decomisados y Comisados del ICD	2006
Decreto N. 33245-S Reglamento para el Control de Drogas, Estupefacientes y Psicotrópicas	2006

Decreto N. 33392 SJ Reglamento sobre Custodia y Destrucción de Drogas Estupefacientes, Psicotrópicas y Enervantes	2006
Decreto N. 34053. Reforma al Reglamento para el Otorgamiento y el Control de Licencias para el Manejo de Psicotrópicos y Estupefacientes	2007
Decreto N. 33670. Reforma Reglamento para el Control de Drogas Estupefacientes y Psicotrópicas	2007
Decreto N. 33626 . Reforma Reglamento sobre Custodia y Destrucción de Drogas Estupefacientes, Psicotrópicas y Enervantes	2007
Decreto N. 34622 . Regulación del uso de Fentanilo en Ampollas	2008
Decreto Ejecutivo N° 34784-MSP-S. Declaratoria del consumo de drogas que producen dependencia como problema de salud pública y de interés público y nacional	2008

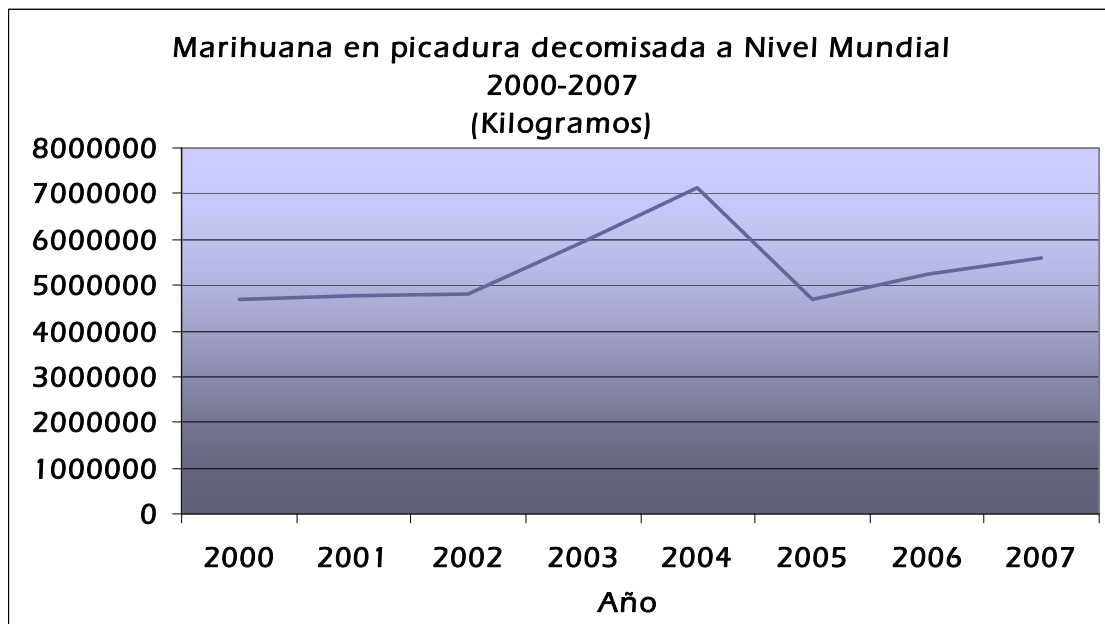
OTRAS NORMATIVAS	AÑO APROBACIÓN
Reglamento: Reforma normativa para el cumplimiento de la "Ley sobre Estupefacientes, sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no autorizado, Legitimación de capitales y Actividades conexas, Ley 8204	2006
Reglamento: Normativa inscripción ante la SUGEF de personas físicas o Jurídicas que realizan alguna de las actividades del artículo 15 "Ley Estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, Legitimación de capital y actividades conexas, Ley 8204	2006
Circular 62 Entrega de drogas a autoridades foráneas. Corte Suprema de Justicia	2006

ESTADISTICAS

Indicadores de tráfico ilícito de drogas

MARIHUANA EN PICADURA DECOMISADA A NIVEL MUNDIAL 2000-2007		
AÑO	CANTIDAD (Kilogramos)	VARIACIÓN ANUAL(%)
2000	4 674 279	-
2001	4 758 428	1,80%
2002	4 798 418	0,84%
2003	5 940 558	23,80%
2004	7 152 127	20,39%
2005	4 674 030	-34,65%
2006	5 247 255	12,26%
2007	5 605 354	6,82%

Fuente: ONU. World Drug Report. Ed. 2009.

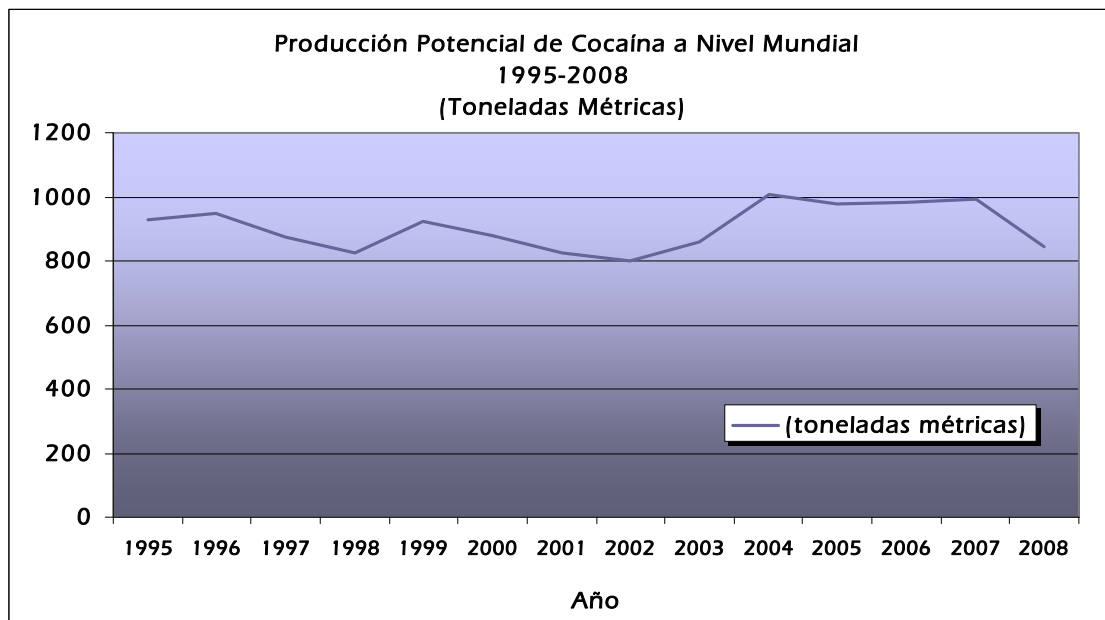


Fuente: World Drug Report. Ed.2009

PRODUCCIÓN POTENCIAL DE COCAÍNA A NIVEL MUNDIAL: 1995-2008
(Toneladas Métricas)

AÑO	PRODUCCIÓN (toneladas métricas)	VARIACION ANUAL (%)
1995	930	—
1996	950	2,2%
1997	875	-7,9%
1998	825	-5,7%
1999	925	12,1%
2000	879	-5,0%
2001	827	-5,9%
2002	800	-3,3%
2003	859	7,4%
2004	1008	17,3%
2005	980	-2,8%
2006	984	0,4%
2007	994	1,0%
2008	845	-15,0%

Fuente: ONU. World Drug Report. Ed. 2009.

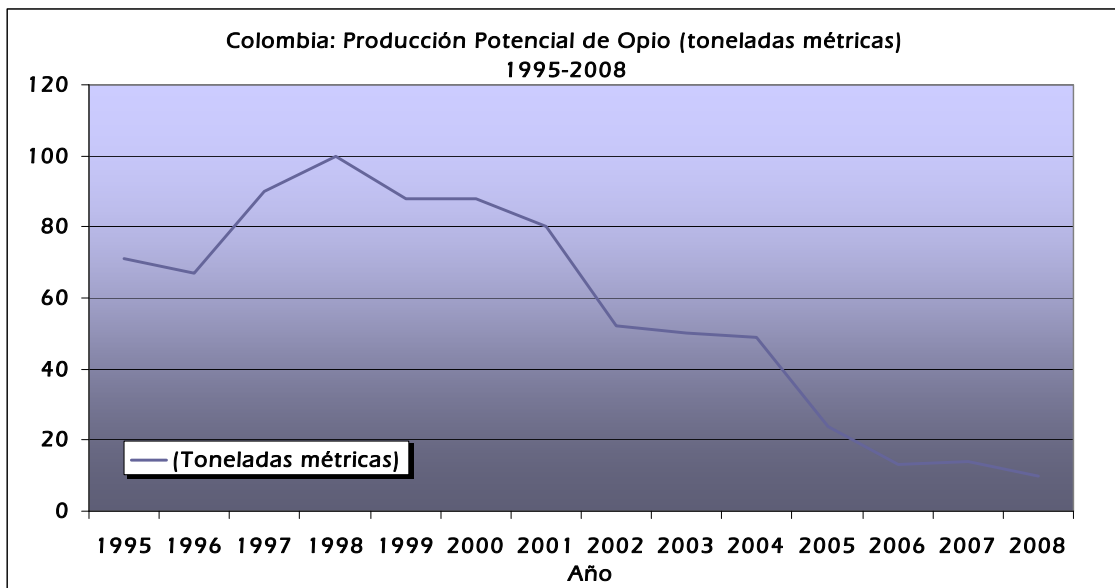


Fuente: World Drug Report. Ed.2009

COLOMBIA: PRODUCCIÓN POTENCIAL DE OPIO PERIODO 1995-2008
(Toneladas métricas)

AÑO	PRODUCCIÓN (toneladas)	VARIACION ANUAL(%)
1995	71	-
1996	67	-5,6%
1997	90	34,3%
1998	100	11,1%
1999	88	-12,0%
2000	88	0,0%
2001	80	-9,1%
2002	52	-35,0%
2003	50	-3,8%
2004	49	-2,0%
2005	24	-51,0%
2006	13	-45,8%
2007	14	7,7%
2008	10	-28,6%

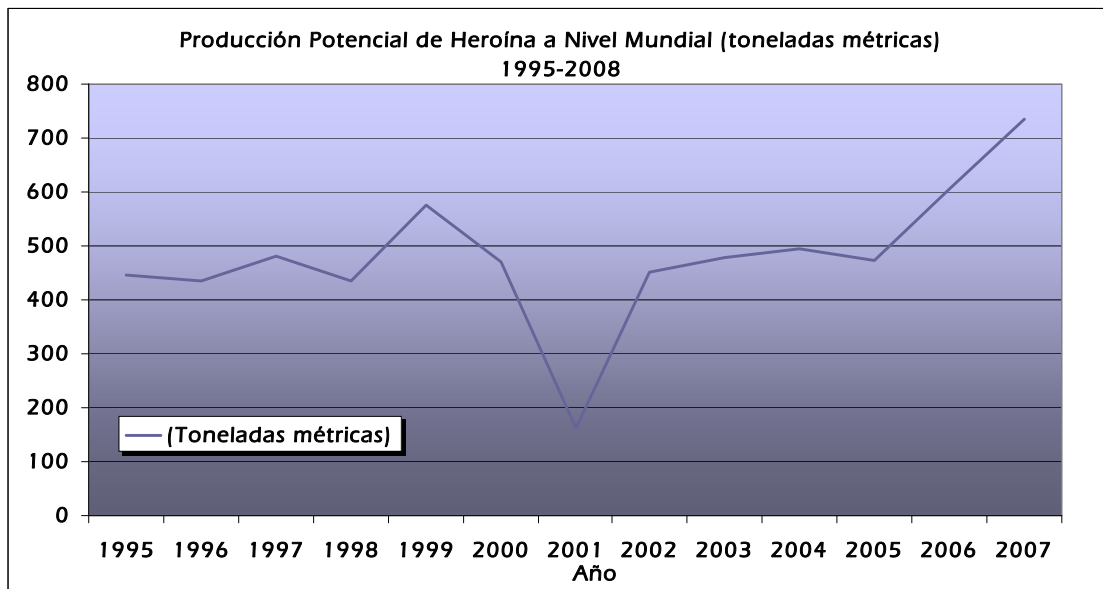
Fuente: ONU. World Drug Report. Ed. 2009



Fuente: World Drug Report. Ed.2009

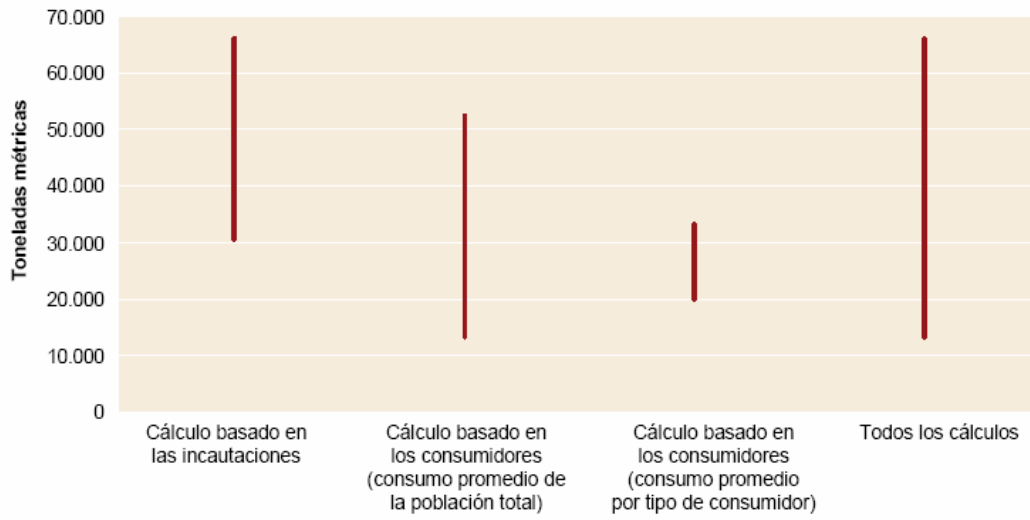
PRODUCCIÓN POTENCIAL DE HEROÍNA A NIVEL MUNDIAL PERIODO 1995-2008 (Toneladas métricas)		
AÑO	PRODUCCIÓN (toneladas)	VARIACION ANUAL(%)
1995	445	-
1996	436	-2,0%
1997	482	10,6%
1998	435	-9,8%
1999	576	32,4%
2000	469	-18,6%
2001	163	-65,2%
2002	452	177,3%
2003	478	5,8%
2004	495	3,6%
2005	472	-4,6%
2006	606	28,4%
2007	735	21,3%
2008	n.d.	-

Fuente: ONU. World Drug Report. Ed. 2009



Fuente: World Drug Report de la ONU.2009

Márgenes de estimaciones de producción de hierba de cannabis a nivel mundial, por metodología utilizada

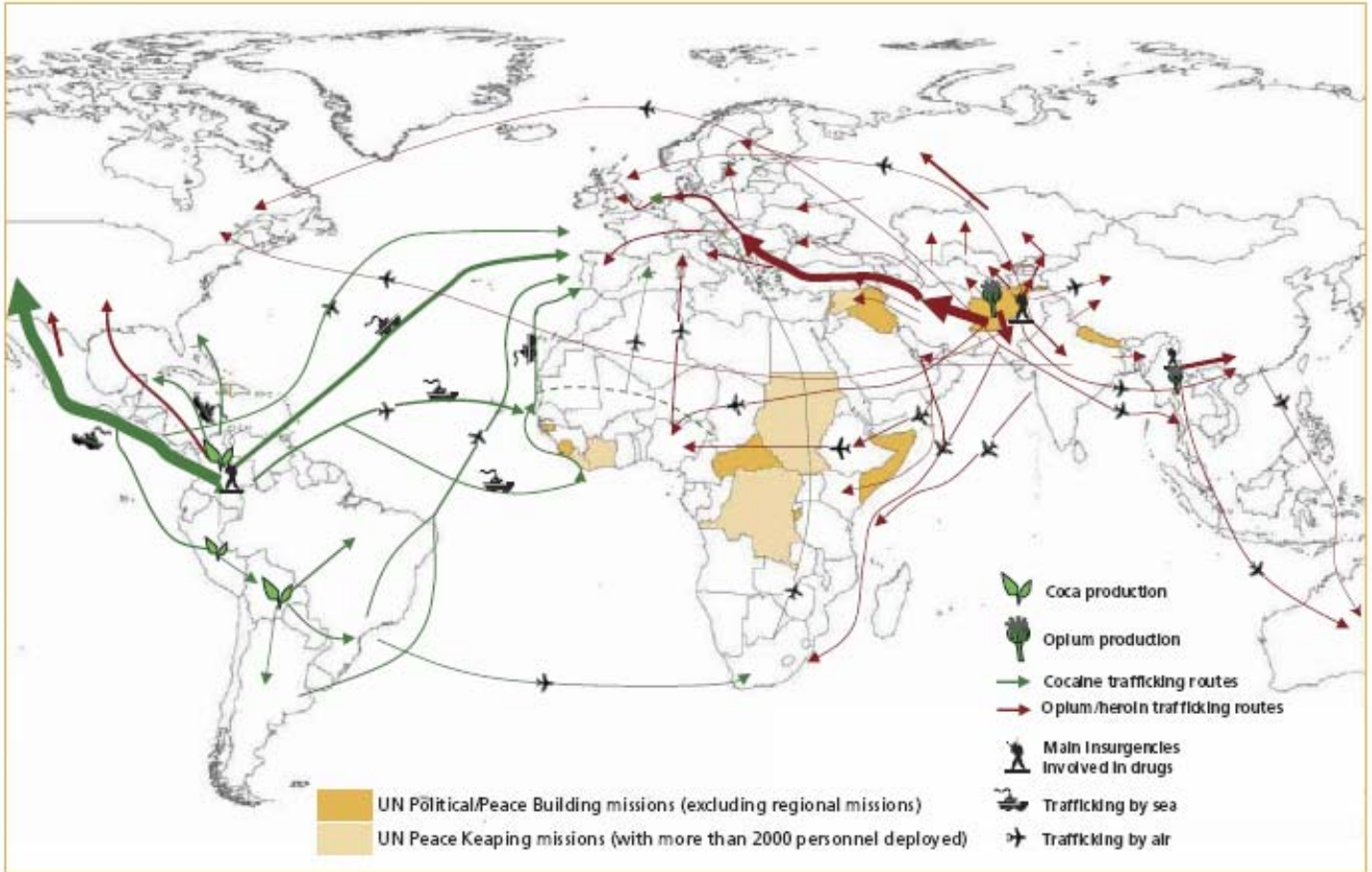


Fuente: World Drug Report de la ONU.2009

RUTAS DE TRÁFICO MUNDIAL DE COCAINA Y HEROINA

Map 1: Cocaine/heroin trafficking routes and instability

Source: UNODC



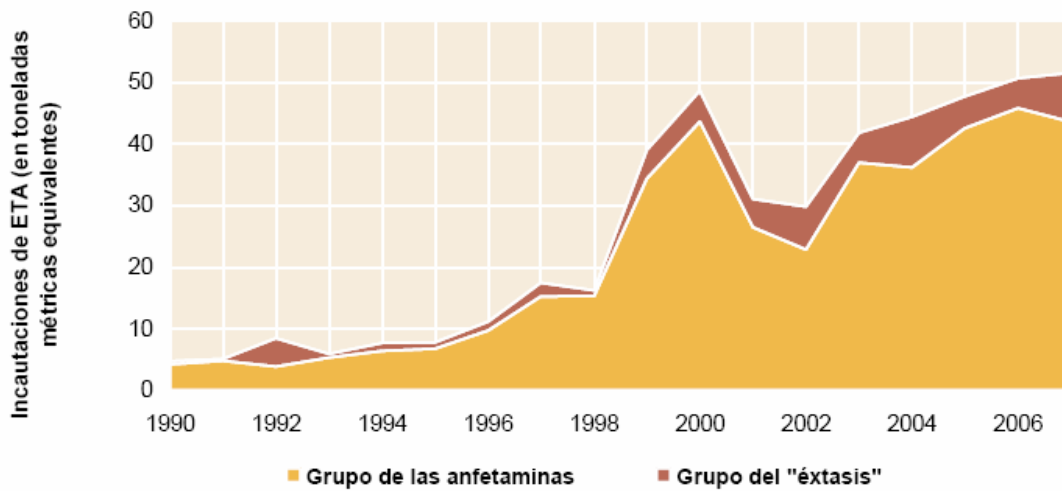
Fuente: World Drug Report de la ONU.2009

Mercado de estimulantes tipo anfetamínico

Informe Mundial sobre las Drogas 2009

Incautaciones de estimulantes de tipo anfetamínico a nivel mundial, 1990 – 2007

Fuente: UNODC, Datos del Cuestionario para los informes anuales / DELTA; Red de Información sobre el Uso Indevido de Drogas para Asia y el Pacífico (DAINAP), informes gubernamentales, Organización Mundial de Aduanas (OMA), *Customs and Drugs Report 2007* (Bruselas, 2008) y años anteriores.



Fuente: World Drug Report de la ONU.2009

COSTA RICA

Costa Rica								
Cantidad de droga decomisada según año por tipo de droga								
1990-2008								
Año	Cocaína Kg	Crack piedras*	Marihuana plántulas	Marihuana picadura (Kg)	Hachís**** (kg)	Heroína (kg)	Extasis dosis**	LSD dosis***
1990	848,51	0	235.425	148,1	0,0	0,0	0	0
1991	366,60	171	328.534	59,2	0,0	0,0	0	0
1992	1.754,00	8.901	665.147	32,4	0,0	6,6	0	0
1993	534,60	11.421	453.893	3.789,0	0,0	1,8	0	0
1994	1.383,60	12.241	203.965	141,6	0,0	19,3	0	0
1995	477,11	24.400	402.040	1.123,0	0,0	11,3	0	0
1996	1.993,01	33.936	110.002	451,7	0,0	17,7	0	0
1997	7.857,50	52.170	176.117	533,1	0,0	25,5	0	0
1998	7.387,14	52.247	733.089	469,3	0,0	13,6	0	0
1999	1.998,72	56.514	2.153.645	1.693,6	0,0	2,4	0	0
2000	5.870,73	64.998	2.048.421	1.140,1	0,0	7,8	195	1.046
2001	1.749,00	58.948	1.906.454	2.887,0	0,0	20,3	557	277
2002	2.995,00	100.381	1.235.119	728,8	0,0	61,8	83	0
2003	4.291,90	80.579	981.168	1.779,3	0,0	121,3	1.341	0
2004	4.544,84	85.393	551.388	2.967,1	0,0	68,1	1.622	0
2005	7.029,69	134.540	1.269.060	1.583,8	0,0	50,7	138	0
2006	23.330,37	179.080	661.087	2.454,0	0,0	87,7	5.968	0
2007	32.435,10	135.691	2.328.560	4.786,4	1,5	16,7	19.021	0
2008	16.167,57	201.097	1.421.873	4.809,0	0,00	94,3	346	117

Fuente: Información proporcionada por Ministerio de Seguridad Pública, Policía de Control de Drogas, Oficina de Planes y Operaciones, OIJ
Elaboración propia. Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas

Nota: En el año 2008, se decomisaron 339 cajetas de crack

* una piedra de crack pesa aproximadamente 0,15 g

** Cada dosis equivale a una tableta

***Equivale a una dosis de LSD

****Hachís: Resina de Cannabis: que contiene de 2% a 10% de THC (Tetrahidrocannabinol)

Costa Rica				
Cantidad de Cocaína (Kg) decomisada según año				
1990-2008				
Año	Cocaína Kg	Variación absoluta	Variación %	
1990	848,51	-	-	
1991	366,60	-481,9	-56,8	
1992	1.754,00	1.387,4	378,5	
1993	534,60	-1.219,4	-69,5	
1994	1.383,60	849,0	158,8	
1995	477,11	-906,5	-65,5	
1996	1.993,01	1.515,9	317,7	
1997	7.857,50	5.864,5	294,3	
1998	7.387,14	-470,4	-6,0	
1999	1.998,72	-5.388,4	-72,9	
2000	5.870,7	3.872,0	193,7	
2001	1.749,0	-4.121,7	-70,2	
2002	2.995,0	1.246,0	71,2	
2003	4.291,9	1.296,9	43,3	
2004	4.544,8	252,9	5,9	
2005	7.029,7	2.484,9	54,7	
2006	23.330,4	16.300,7	231,9	
2007	32.435,1	9.104,7	39,0	
2008	16.167,57	-16.267,5	-50,2	

Fuente: Información proporcionada por Ministerio de Seguridad Pública, Policía de Control de Drogas, Oficina de Planes y Operaciones, OIJ
Elaboración propia. Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas. ICD

Costa Rica			
Cantidad de Marihuana (picadura) decomisada según año			
1990-2008			
Año	Marihuana Kg	Variación absoluta	Variación %
1990	148,1	-	-
1991	59,2	-88,9	-60,0
1992	32,4	-26,8	-45,3
1993	3.789,0	3.756,6	11.594,4
1994	141,6	-3.647,4	-96,3
1995	1.123,0	981,4	693,1
1996	451,7	-671,3	-59,8
1997	533,1	81,4	18,0
1998	469,3	-63,7	-12,0
1999	1.693,6	1.224,2	260,8
2000	1.140,1	-553,5	-32,7
2001	2.887,0	1.747,0	153,2
2002	728,8	-2.158,2	-74,8
2003	1.779,3	1.050,5	144,2
2004	2.967,1	1.187,9	66,8
2005	1.583,8	-1.383,3	-46,6
2006	2.454,0	870,2	54,9
2007	4.786,4	2.332,4	95,0
2008	4.809,0	22,6	0,5

Fuente: Información proporcionada por Ministerio de Seguridad Pública, Policía de Control de Drogas,
Oficina de Planes y Operaciones, OIJ

Elaboración propia. Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas. ICD

Costa Rica			
Cantidad de Marihuana (plantas) decomisada según año			
1990-2008			
Año	Marihuana plántulas	Variación absoluta	Variación %
1990	235.425	-	-
1991	328.534	93.109,0	39,5
1992	665.147	336.613,0	102,5
1993	453.893	-211.254,0	-31,8
1994	203.965	-249.928,0	-55,1
1995	402.040	198.075,0	97,1
1996	110.002	-292.038,0	-72,6
1997	176.117	66.115,0	60,1
1998	733.089	556.972,0	316,3
1999	2.153.645	1.420.556,0	193,8
2000	2.048.421	-105.224,0	-4,9
2001	1.906.454	-141.967,0	-6,9
2002	1.235.119	-671.335,0	-35,2
2003	981.168	-253.951,0	-20,6
2004	551.388	-429.780,0	-43,8
2005	1.269.060	717.672,0	130,2
2006	661.087	-607.973,0	-47,9
2007	2.328.560	1.667.473,0	252,2
2008	1.421.873	-906.687,0	-38,9

Fuente: Información proporcionada por Ministerio de Seguridad Pública, Policía de Control de Drogas, Oficina de Planes y Operaciones, OIJ
Elaboración propia. Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas. ICD

Costa Rica				
Cantidad de Crack (piedras) decomisada según año				
1990-2008				
Año	Crack piedras	Variación absoluta	Variación %	
1990	0	-	-	
1991	171	171	100,0	
1992	8.901	8.730	5105,3	
1993	11.421	2.520	28,3	
1994	12.241	820	7,2	
1995	24.400	12.159	99,3	
1996	33.936	9.536	39,1	
1997	52.170	18.234	53,7	
1998	52.247	77	0,1	
1999	56.514	4.267	8,2	
2000	64.998	8.484	15,0	
2001	58.948	-6.050	-9,3	
2002	100.381	41.433	70,3	
2003	80.579	-19.802	-19,7	
2004	85.393	4.814	6,0	
2005	134.540	49.147	57,6	
2006	179.080	44.540	33,1	
2007	135.691	-43.389	-24,2	
2008	201.097	65.406	48,2	

Fuente: Información proporcionada por Ministerio de Seguridad Pública, Policía de Control de Drogas, Oficina de Planes y Operaciones, OIJ

Elaboración propia. Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas. ICD

Costa Rica				
Cantidad de Heroína (kg) decomisada según año				
1990-2008				
Año	Heroína kg	Variación absoluta	Variación %	
1990	0,0	-	-	
1991	0,0	0,0	0	
1992	6,6	6,6	0	
1993	1,82	-4,8	-72,4	
1994	19,3	17,5	960,4	
1995	11,26	-8,0	-41,7	
1996	17,7	6,4	57,2	
1997	25,53	7,8	44,2	
1998	13,55	-12,0	-46,9	
1999	2,4	-11,2	-82,3	
2000	7,8	5,4	224,2	
2001	20,3	12,5	160,8	
2002	61,8	41,5	204,4	
2003	121,3	59,5	96,4	
2004	68,1	-53,3	-43,9	
2005	50,7	-17,4	-25,6	
2006	87,7	37,1	73,2	
2007	16,7	-71,0	-81,0	
2008	94,3	77,6	464,4	

Fuente: Información proporcionada por Ministerio de Seguridad Pública, Policía de Control de Drogas, Oficina de Planes y Operaciones, OIJ

Elaboración propia. Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas. ICD

Costa Rica				
Cantidad de Éxtasis (dosis) decomisada según año				
1990-2008				
Año	Éxtasis dosis	Variación absoluta	Variación %	
1990	0	-	-	
1991	0	0	0	
1992	0	0	0	
1993	0	0	0	
1994	0	0	0	
1995	0	0	0	
1996	0	0	0	
1997	0	0	0	
1998	0	0	0	
1999	0	0	0	
2000	195	195	100,0	
2001	557	362	185,6	
2002	83	-474	-85,1	
2003	1.341	1.258	1515,7	
2004	1.622	281	21,0	
2005	138	-1.484	-91,5	
2006	5.968	5.830	4224,6	
2007	19.021	13.053	218,7	
2008	346	-18.675	-98,2	

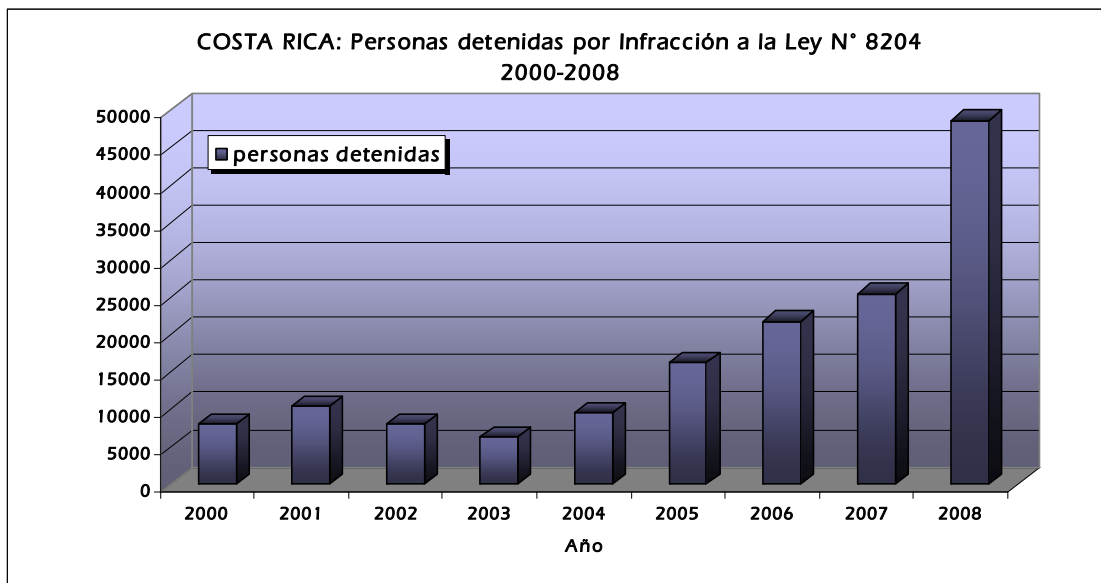
Fuente: Información proporcionada por Ministerio de Seguridad Pública, Policía de Control de Drogas, Oficina de Planes y Operaciones, OIJ

Elaboración propia. Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas. ICD

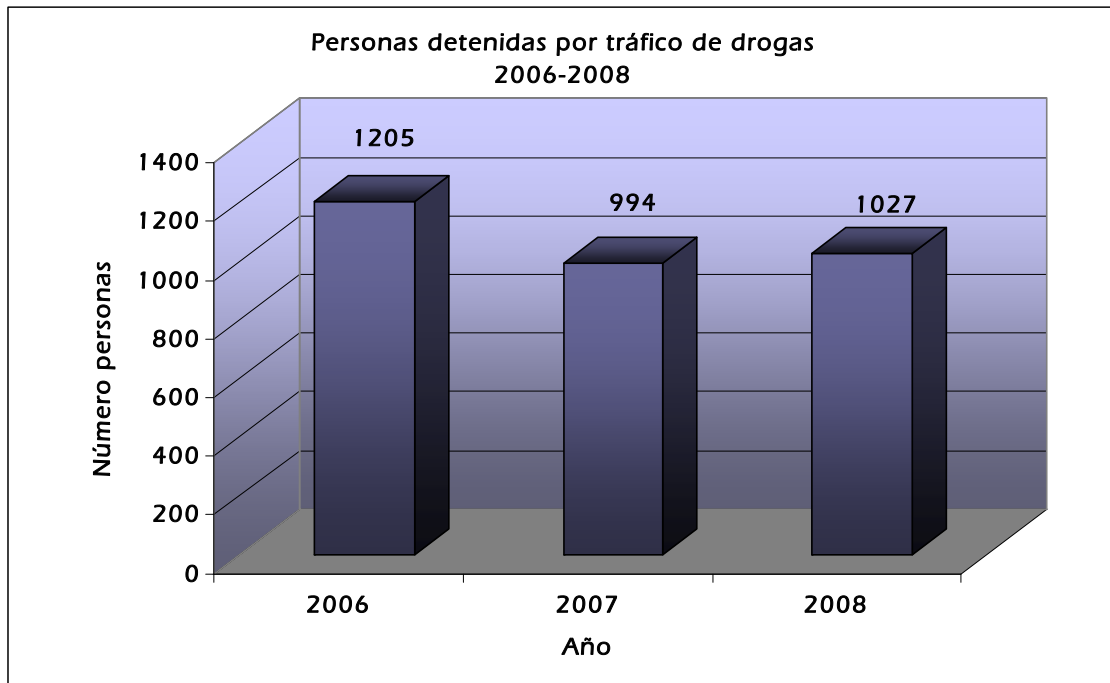
Detenidos y Condenados

COSTA RICA		
Personas detenidas por Infracción a la Ley N° 8204		
2000-2008		
AÑO	PERSONAS DETENIDAS*	% VARIACIÓN ANUAL
2000	8073	-
2001	10428	29,2%
2002	8132	-22,0%
2003	6377	-21,6%
2004	9634	51,1%
2005	16360	69,8%
2006	21848	33,5%
2007	25557	17,0%
2008	48757	90,8%

Fuente: Policía de Control de Drogas; Fuerza Pública; OIJ, Poder Judicial
 NOTA: Corresponde a infracciones contenidas en el Título IV de la Ley N° 8204 de 2002
 *incluye personas detenidas por consumo en vía pública



Fuente: Policía de Control de Drogas, Fuerza Pública, OIJ, Poder Judicial



Fuente: Policía de Control de Drogas, OIJ

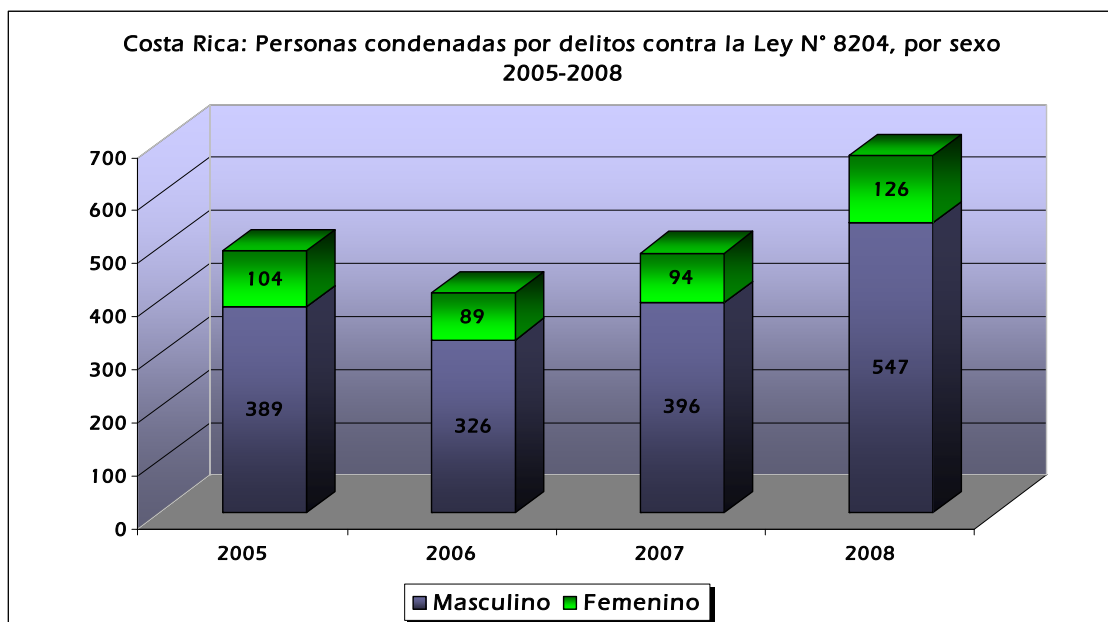
COSTA RICA
Personas detenidas por tráfico de drogas, según nacionalidad
Año 2008

Nacionalidad	Absoluto	%
Costa Rica	881	85,8
Nicaragua	64	6,2
Colombia	35	3,4
México	12	1,2
Estados Unidos	8	0,8
Guatemala	6	0,6
Panamá	5	0,5
España	2	0,2
El Salvador	2	0,2
Italia	2	0,2
Sudáfrica	2	0,2
Bulgaria	1	0,1
Francia	1	0,1
Holanda	1	0,1
Alemania	1	0,1
Honduras	1	0,1
Israel	1	0,1
Inglaterra	1	0,1
no indica	1	0,1
Total	1027	100,0

Fuente: Policía de Control de Drogas. Organismo de Investigación Judicial, Unidad de Análisis Criminal

Costa Rica			
Personas condenadas por delitos contra la Ley N° 8204, por sexo 2005-2008			
Año	Sexo		Total
	Masculino	Femenino	
2005	389	104	493
2006	326	89	415
2007	396	94	490
2008	547	126	673

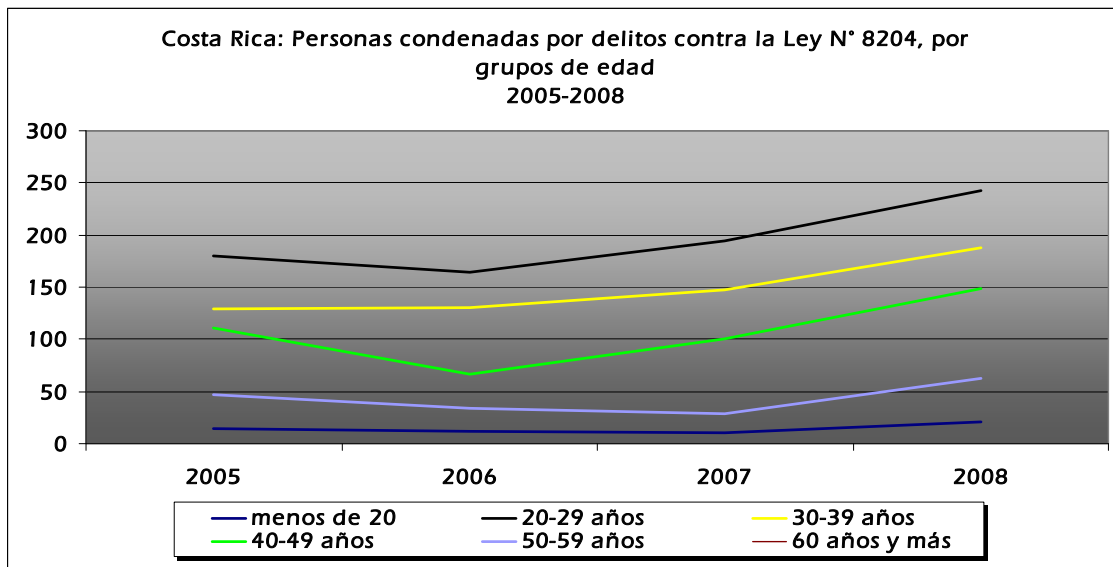
Fuente: Poder Judicial. Departamento de Planificación. Sección de Estadística



Fuente: Sección de Estadística, Departamento de Planificación. Poder Judicial

Costa Rica				
Personas condenadas por delitos contra la Ley N° 8204, por grupos de edad				
2005-2008				
Grupos de edad	Año			
	2005	2006	2007	2008
menos de 20	14	12	11	21
20-29 años	180	164	195	242
30-39 años	129	131	148	188
40-49 años	111	66	101	149
50-59 años	47	34	29	62
60 años y más	9	8	6	11
ignorado*	3	0	0	0
Total	493	415	490	673

Fuente: Poder Judicial. Departamento de Planificación. Sección de Estadística
* corresponde a querellas donde no se realizaron indagatorias



Reducción de la Demanda

Estadísticas a nivel mundial publicadas por la ONUDC¹³

Región/ subregión	Consumidores de cannabis el año anterior		Consumidores de opiáceos el año anterior		Consumidores de cocaína el año anterior		Consumidores del grupo de las anfetaminas el año anterior		Consumidores de "éxtasis" el año anterior	
	Número (inferior)	Número (superior)	Número (inferior)	Número (superior)	Número (inferior)	Número (superior)	Número (inferior)	Número (superior)	Número (inferior)	Número (superior)
África										
África del Norte	de 28.850.000 a 56.390.000		de 1.000.000 a 2.780.000		de 1.150.000 a 3.640.000		de 1.390.000 a 4.090.000		de 340.000 a 1.870.000	
África occidental y central	de 3.670.000 a 9.320.000		de 120.000 a 490.000		de 30.000 a 50.000		de 240.000 a 510.000		<i>no puede estimarse</i>	
África oriental	de 16.110.000 a 27.080.000		de 550.000 a 650.000		de 750.000 a 1.320.000		<i>no puede estimarse</i>		<i>no puede estimarse</i>	
África meridional	de 4.490.000 a 9.030.000		de 100.000 a 1.330.000		<i>no puede estimarse</i>		<i>no puede estimarse</i>		<i>no puede estimarse</i>	
África meridional	de 4.570.000 a 10.950.000		de 230.000 a 310.000		de 300.000 a 620.000		de 210.000 a 650.000		de 210.000 a 400.000	
América										
América del Norte	de 41.460.000 a 42.060.000		de 2.190.000 a 2.320.000		de 9.410.000 a 9.570.000		de 5.650.000 a 5.780.000		de 3.130.000 a 3.220.000	
América Central	de 31.260.000 a 31.260.000		de 1.310.000 a 1.380.000		de 6.870.000 a 6.870.000		de 3.760.000 a 3.760.000		de 2.560.000 a 2.560.000	
Caribe	de 580.000 a 580.000		de 20.000 a 30.000		de 120.000 a 140.000		de 310.000 a 310.000		de 20.000 a 30.000	
América del Sur	de 1.110.000 a 1.730.000		de 60.000 a 90.000		de 170.000 a 250.000		de 120.000 a 250.000		de 30.000 a 130.000	
América del Sur	de 8.500.000 a 8.510.000		de 800.000 a 840.000		de 2.250.000 a 2.310.000		de 1.450.000 a 1.460.000		de 510.000 a 510.000	
Asia										
Asia oriental y sudeste	de 40.930.000 a 59.570.000		de 8.440.000 a 11.890.000		de 400.000 a 2.560.000		de 5.780.000 a 37.040.000		de 3.550.000 a 13.580.000	
Asia meridional	de 4.110.000 a 19.660.000		de 2.800.000 a 4.970.000		de 310.000 a 990.000		de 4.600.000 a 20.580.000		de 2.250.000 a 5.950.000	
Asia central	de 27.490.000 a 27.490.000		de 3.620.000 a 3.660.000		<i>no puede estimarse</i>		<i>no puede estimarse</i>		<i>no puede estimarse</i>	
Oriente Cercano y Medio	de 1.890.000 a 2.020.000		de 340.000 a 340.000		<i>no puede estimarse</i>		<i>no puede estimarse</i>		<i>no puede estimarse</i>	
Oriente Cercano y Medio	de 7.440.000 a 10.200.000		de 1.680.000 a 2.910.000		<i>no puede estimarse</i>		<i>no puede estimarse</i>		<i>no puede estimarse</i>	
Europa										
Europa occidental y central	de 28.890.000 a 29.660.000		de 3.440.000 a 4.050.000		de 4.330.000 a 4.600.000		de 2.430.000 a 3.070.000		de 3.750.000 a 3.960.000	
Europa oriental y sudeste	de 20.810.000 a 20.940.000		de 1.230.000 a 1.520.000		de 3.870.000 a 3.880.000		de 1.590.000 a 1.690.000		de 2.110.000 a 2.120.000	
Europa oriental y sudeste	de 8.080.000 a 8.720.000		de 2.210.000 a 2.530.000		de 460.000 a 720.000		de 840.000 a 1.380.000		de 1.640.000 a 1.830.000	
Oceania	de 2.460.000 a 2.570.000		de 90.000 a 90.000		de 340.000 a 390.000		de 570.000 a 590.000		de 810.000 a 880.000	
ESTIMACIÓN MUNDIAL	de 142.580.000 a 190.270.000		de 15.160.000 a 21.130.000		de 15.630.000 a 20.760.000		de 15.820.000 a 50.570.000		de 11.580.000 a 23.510.000	

Fuente: World Drug Report de la ONU.2009

¹³ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

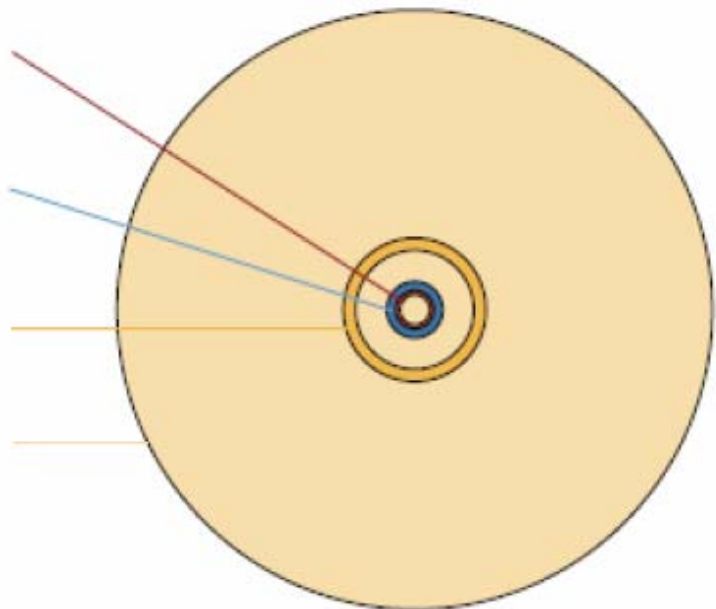
Consumo ilícito de drogas a nivel mundial

Número de personas de 15 a 64 años que utilizan drogas inyectables: 11 a 21 millones de personas

Número de "consumidores problemáticos de drogas" de 15 a 64 años: 18 a 38 millones de personas

Número de personas de 15 a 64 años que han consumido drogas por lo menos una vez el año anterior: 172 a 250 millones de personas

Número total de personas de 15 a 64 años en 2007: 4.343 millones de personas



Fuente: World Drug Report de la ONU.2009



Fuente: Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA). PCD. Ministerio de Seguridad Pública